

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de la Guerra

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Para asistir al curso de preparación para el ascenso, será válido a los coroneles de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios del Ejército, como mando en Cuerpo activo, el tiempo servido en el citado empleo en el Estado Mayor Central, Jefaturas técnicas de las divisiones orgánicas, y, en general, el que hubieren servido como Jefes de Centros, Establecimientos y Servicios Técnicos Militares.

Art. 2.º A los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios del Ejército, les será considerado, para todos los efectos, como tiempo servido en Cuerpo activo, el que desempeñen en destinos de plantilla en el Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Rafael López Gómez, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

(En consideración a lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de retirado, D. Francisco Ibáñez Alonso, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Distrito, en situación de retirado, don Luis Fernández Muñiz y Perotes, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Interventor general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de retirado, don Manuel Alvarez-Ossorio y Voisins, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Intendente general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de retirado, don Román González Manso, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Vengo en concederle el empleo de Intendente general, honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Accediendo a lo solicitado por el capitán profesor de la Academia y Colegios de Carabineros D. Manuel de las Casas Soba,

(Este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Bayonne, Biarritz y Bordeaux (Francia), con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (C. L. núms. 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

F. D.,

JOAQUIN DE URZAIZ

Señores General de la primera división orgánica, Inspector general de Carabineros y coronel Director de la Academia y Colegios de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 171.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el subayudante D. Manuel Latorre Ventura y termina con el sargento primero D. Dionisio Fierro Ruiz, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de julio próximo, en los destinos que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Subayudantes de Infantería

- D. Manuel Latorre Ventura, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Burgos (forzoso).
 D. Bonifacio Fernández Ferreres, ascendido, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, a la de Teruel (forzoso).
 D. Rafael Fernández Cabello, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Badajoz (forzoso).
 D. Pedro Arzo Fernández, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la misma (forzoso).
 D. Juan Vara Arias, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la de Zaragoza (forzoso).
 D. Julián Otero Barbero, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Cuenca (forzoso).
 D. José Carbonell Herrera, de la Comandancia de Tenerife (forzoso).
 D. Ramón Centaño Vicente, de la Plana Mayor del 11.º Tercio, a la del 19.º (voluntario).
 D. Tomás Morín Clemente, de la Comandancia de Badajoz, a la Plana Mayor del 11.º Tercio (forzoso).
 D. José García Peñaiva, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia (voluntario).
 D. Joaquín Rodrigo Giner, de la Comandancia de Burgos, a la Plana Mayor del 12.º Tercio (forzoso).
 D. Hilario Fernández Jordán, de la Comandancia de Orense, a la de Oviedo (voluntario).
 D. Eladio Martínez Vázquez, de la Comandancia de Cáceres, a la de Orense (voluntario).
 D. Nicolás Zamarréño Zato, de la Comandancia de Barcelona, a la Plana Mayor del tercer Tercio (forzoso).
 D. José Figueras Sánchez, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Barcelona (forzoso).
 D. José Gales Puyal, de la Comandancia de Barcelona, a la de Barcelona (Zona) (forzoso).

Brigadas de Infantería

- D. José Vieco García, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Guadalajara (forzoso).
 D. Domingo Izquierdo Llovell, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Jaén (forzoso).

D. Eustasio Martínez González, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Santander (forzoso).

D. Francisco Ferrándiz Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Gerona (forzoso).

D. Juan Tomás Ferrer, ascendido, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la de Navarra (forzoso).

D. Dionisio Villar Calonge, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Guipúzcoa (forzoso).

D. Gregorio Andrés Gómez, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Vizcaya (forzoso).

D. Francisco Lafuente Gonzalo, de la Comandancia de Guipúzcoa, al cuarto Tercio móvil (voluntario).

D. Acacio Sánchez Dorado, de la Comandancia de Guadalajara, al 14.º Tercio (voluntario).

Sargento primero de Caballería

D. Salvador Pérez Palomo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Pontevedra (forzoso).

Sargentos primeros de Infantería

D. Pedro González Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Palencia (forzoso).

D. Vicente Sánchez Sevilla, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Palencia (forzoso).

D. Manuel Fernández Vacas, ascendido, de la Comandancia de León, a la de Toledo (forzoso).

D. Alfonso Arcos Rivas, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz (forzoso).

D. Eugenio Valdaliso Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Burgos (forzoso).

D. Francisco Bernués Ara, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Teruel (forzoso).

D. Rafael Rodríguez Sangrador, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Barcelona (forzoso).

D. Victorino Quiñones Fernández, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la misma (forzoso).

D. Bienvenido Romero Márquez, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la de Cuenca (forzoso).

D. Fulgencio Cerón Vivanco, de la Comandancia de Palencia, al 14.º Tercio (voluntario).

D. Fulgencio Cerón Cánovas, de la Comandancia de Cádiz, a la de Murcia (voluntario).

D. Juan Cologrero Vergara, de la Comandancia de Cuenca, a la de Cádiz (voluntario).

D. Felipe Rivera Macías, de la Comandancia de Toledo, al 14.º Tercio (Colegio) (voluntario).

D. Manuel Arredondo Baidez, de la Comandancia de Cádiz, a la de Valencia (voluntario).

D. Domingo Giner Casellas, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia (voluntario).

D. Antonio Catalá Miguel, de la Comandancia de Barcelona, a la de Tarragona (Voluntario).

D. Faustino Lara González, de la Comandancia de Sevilla, al 19.º Tercio (voluntario).

D. Dionisio Fierro Ruiz, de la Comandancia de Lérida, a la de Zaragoza (voluntario).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Córdoba, D. Domingo Vida Martínez, pase a situación de reserva, por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para obtenerla, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 916,06 pesetas, que percibirá a partir de primero de julio próximo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre (D. O. número 256) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269); correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento núm. 13, D. Juan Espinazo Almoguera, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil por reunir todas las condiciones reglamentarias y haber obtenido aquél, oficiales más modernos:

Resultando que, según informó la Inspección general de dicho Instituto, no aparecía que el solicitante hubiera sufrido el examen reglamentario; pero instruida una información escrita por el General Jefe de la segunda Zona para venir en conocimiento del derecho que pueda asistirle, se ha demostrado documentalmente que fué examinado y aprobado en fecha oportuna por el Tribunal reglamentario constituido en Melilla bajo la presidencia del coronel del suprimido 28.º Tercio, si bien no se recibió el acta prevenida en la Inspección general, por cuya omisión se desconocía que tal prueba hubiera tenido efecto.

Este Ministerio ha resuelto que al teniente D. Juan Espinazo Almoguera se le reconozcan todos los derechos de aspirante a ingreso en la Guardia Civil y sea colocado en la lista-escala entre los de su empleo D. Angel Delgado Saavedra y D. Juan Castillo Mena. Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 171.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la última Orden citada, al General de brigada en situación de segunda reserva, D. Eugenio de Eugenio Mínguez, con la antigüedad del día 3 de febrero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de marzo siguiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener el referido General su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (C. L. núm. 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, ha resuelto conceder la pensión anual de 1.200 pesetas en la placa de la última Orden citada, al General de brigada D. Leopoldo Giménez García, Secretario de dicho Consejo Director, con la antigüedad del día 13 de mayo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual por la Pagaduría central de Haberes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo JURIDICO MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el teniente auditor de primera D. Juan de los Ríos Hernández y termina con el teniente auditor de tercera D. Jesús Martínez Lage, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. número 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente auditor de primera, D. Juan de los Ríos Hernández, con destino en la Asesoría de este Ministerio.

Otro, D. Andrés Hernández Hertogs, con destino en la Asesoría de este Ministerio.

Otro, D. Adriano Coronei Velázquez, con destino en la Asesoría de este Ministerio.

Teniente auditor de segunda, D. José María Salvador Merino, con destino en la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica.

Otro, D. Eduardo Morejón González, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente auditor de tercera, D. Jesús Martínez Lage, con destino en la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica.

Madrid, 19 de junio de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES a favor de los cabos del mencionado Cuerpo, Félix Vesperina Romero y Segundo Valero Rodríguez, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221) y estar acogidos a la base segunda de la citada ley, confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES a favor de los cabos el mencionado. Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que empieza con Bernardo Ortiz Martínez y termina con Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, núm. 165, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Bernardo Ortiz Martínez, con la antigüedad de primero de junio de 1934.

Cabo, Gumersindo Martínez Bernal, con la misma.

Cabo, Sousi Ben Mohamed Dukali, número 164, con la misma.

Cabo, Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, núm. 165, con la misma.

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 21, con fecha 29 del mes anterior para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a clarinete; por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo, al educando de música del mismo Cuerpo, Esteban Berzosa González, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como resultado de la oposición celebrada en el batallón de Montaña núm. 6 con fecha 29 del mes anterior para una vacante de músico de tercera, correspondiente a fiscorno; por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo, al educando de música del mismo Cuerpo, Baltasar Igusquiza Martínez, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada en el batallón Montaña número

ro 1, con fecha 29 del pasado mes de mayo último, para cubrir una vacante de músico de tercera, correspondiente a clarinete, por este Ministerio se ha resuelto promover a dicho empleo al soldado del regimiento Infantería núm. 26 Silvano Gómez Blázquez, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, causando efectos administrativos y de alta y baja en la revista de Comisariab del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: Habiendo interesado el Ministerio de Industria y Comercio en 11 del actual, a este Departamento, la designación de un representante que con carácter técnico, forme parte de las comisiones encargadas del estudio de las posibles aplicaciones del corcho, en las actividades que dependen de cada Departamento ministerial a que se refiere el párrafo último del artículo quinto del reglamento de 10 de febrero último (*Gaceta* de 20 de marzo) para aplicación del decreto de 9 de noviembre de 1933 (*Gaceta* del 11), este Ministerio ha resuelto designar al capitán de ARTILLERIA D. Luis Fernández Corujedo, del segundo regimiento pesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel D. Joaquín Tirado Tomás, teniente coronel D. Manuel Rodríguez Ponce de León y comandante D. Manuel Molina Galano, del Arma de INFANTERIA, pertenecientes al regimiento núm. 13, queden en situación de disponibles en esa división, con arreglo al artículo tercero, apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante D. Eduardo

Araujo Soler, disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y agregado al regimiento núm. 7, quede en igual situación en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica fecha 4 del actual, dando cuenta a este Departamento que el teniente de ARTILLERIA D. José Cabeza Prieto, de reemplazo por enfermo en Oviedo, se encuentra curado de su enfermedad y en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el interesado quede disponible forzoso, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada D. Félix López-Romero Mongelos, con destino en el regimiento Infantería núm. 27, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) con residencia en Córdoba, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido la excedencia en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia al brigada de INFANTERIA, agregado para efectos de documentación al Centro de Movilización núm. 7, D. Jesús Amorós Torredella, este Ministerio ha resuelto que el interesado cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa di-

visión como comprendido en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERIA D. José Gistau Algarra, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio, ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 3 del mes actual; la que le será abonada desde primero de julio próximo venidero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid, al coronel de ARTILLERIA, en reserva, D. Patricio Prieto Llovera, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el testimonio del acuerdo dictado en el recurso de revisión interpuesto por D. Pedro Gómez Hellín, segundo teniente de INFANTERIA, retirado, al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, contra la orden de 16 de abril de 1906 (D. O. núm. 82) que dispuso su retiro a voluntad propia, se publica a continuación el referido fallo:

"Vista la información practicada en el expediente de revisión formulado a instancia del segundo teniente de Infantería retirado, D. Pedro Gómez Hellín como consecuencia de lo prevenido en la ley de 29 de junio de 1933 (Gaceta núm. 181).

Considerando: que aunque los hechos imputados a la esposa del recurrente parecen ciertos, no está demostrado que el señor Gómez Hellín, los conocía, cuando por sus compañeros fué obligado a pedir la separación del Ejército, que una vez retirado se separó de su esposa. Se acuerda que no existiendo estímulos bastantes para fundamentar una determinación de tanta gravedad como la adoptada por los compañeros del señor Gómez Hellín, debe ser éste ingresado en el Ejército."

En su vista y de conformidad con el dudado fallo, por este Ministerio se ha resuelto concederle la vuelta al servicio en las condiciones que determina la regla cuarta de la circular de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 165), anulándose a orden de 16 de abril de 1906 (DIARIO OFICIAL núm. 82), con lo que recupera el empleo de teniente con la antigüedad de 28 de febrero de 1906, y simultáneamente, su pase a situación de retirado, con residencia en Valencia, a partir del 14 de marzo de 1924, en que cumplió la edad reglamentaria para ello, sin que reuniera condiciones de aptitud, y señalándose el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Cuentas pasivas, que percibirá a partir del día primero de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Departamento por esa división orgánica en 6 de abril último, promovida por el coronel de ARTILLERÍA D. Félix Ballonilla Jiménez, disponible forzoso apartado A), en la segunda división y asistiendo al Curso de coroneles, en solicitud del abono de diferencias de haberes de disponible gubernativo a colocado de septiembre de 1932 a mayo de 1933 que estuvo en aquella situación y la de disponible forzoso B) a igual situación A) desde el mes de junio siguiente al de marzo actual, todas inclusive; teniendo en cuenta que el citado jefe se encontraba colocado en el mes de agosto de 1932 y que su pase a disponible gubernativo lo fué con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de septiembre siguiente, y en consecuencia, de aplicación los preceptos de la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27) y lo resuelto en casos análogos para los que permanecieron en la situación B) con anterior-

idad al decreto de 16 de enero próximo pasado (D. O. núm. 14), este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente la diferencia de haberes que solicita, sin derecho al abono de gratificación de ninguna clase, por razón del destino que desempeñaba, que le reclamará la Pagaduría de haberes de la segunda división, acompañando los documentos que previene la circular de 18 de abril del corriente año (D. O. número 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERÍA, D. Antonio Carranza García, del octavo regimiento ligero, en solicitud de que se le abonen las diferencias de sueldo de capitán de disponible a colocado del tiempo que permaneció en dicha situación apartado B), o sea desde el mes de septiembre de 1932 a enero último inclusive, tiempo comprendido entre las fechas de 10 de agosto de 1932 (D. O. núm. 189), que pasó a disponible y la de 13 de febrero del corriente año (D. O. núm. 37), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención central de Guerra, ha resuelto acceder a lo solicitado, por lo que respecta a las diferencias de sueldo entero desde enero de 1933 a igual mes del presente año, que estuvo en la situación de disponible forzoso apartado B) y desestimar las correspondientes al año de 1932, por llevar consigo la expresada situación en dicho año el percibo del 80 por 100 del sueldo de activo, debiendo reclamar los devengos mencionados la pagaduría de Haberes de esa división, acompañando los documentos que previene la circular de 18 de abril próximo pasado (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Federico Fernández García y termina con el sillerero guarnicionero-bas-

tero D. Bernabé Gallego López, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezarán a percibir desde primero de julio próximo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Federico Fernández García, del regimiento de Infantería núm. 9, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Amador Castro Almendral, del regimiento de Infantería núm. 35, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Celestino Prieto Carrasco, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Bonifacio Tolentino García, de la Comandancia de Carabineros de Huesca, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), ajustadores herreros cerrajeros

D. Salustiano Cases Perea, disponible voluntario en la tercera división, 7.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Juan Saborido Manent, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Joaquín García Díaz, del regimiento de Artillería a caballo, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Juan Montoro Ramírez, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Antonio González Fernández, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Antonio Ortubia Rojas, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Juan García Carrasco, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), ajustadores carpinteros carreteros

D. Manuel Durán Fuentes, del regimiento de Artillería ligera núm. 10, 5.500 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo A), silleros guarnicioneros-basteros

D. José Peris Porta, del regimiento de Artillería a caballo, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Baldomero Navarro Royuelo, del cuarto Grupo segunda Comandancia de Sanidad Militar, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Jacinto Giner Rivas, del regimiento Cazadores de Caballería número 8, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Flaviano Ruiz Ferrín, del regimiento de Infantería núm. 37, 5.500 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Bernabé Gallego López, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, 5.000 pesetas anuales por llevar quince años de efectivos servicios.

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la segunda y tercera Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figura a continuación, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de julio próximo

Celador de obras

D. Fructuoso Casado Suárez, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta años de efectivos servicios.

Auxiliares de taller

D. Nazario Pardo Pardo, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 7.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de efectivos servicios.

D. Miguel Lorente Navarro, del batallón de Zapadores núm. 5, 6.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

Obreros filados de Ingenieros

D. Manuel Ortega Ródenas, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, 4.500 pesetas

anuales por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Antonio Maurrubia Andrés, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales por llevar cinco años de efectivos servicios.

D. Mariano Guerra López, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales por llevar cinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de marzo último

D. Francisco Moyano Tena, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios (Rectificación).

D. Rafael Cortés Gorbeña, del Parque Central de Automóviles, 4.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios (Rectificación).

Madrid, 18 de junio de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del sargento Miguel García García Campos y soldado Inocencio Iglesias Agudo, ambos del expresado Cuerpo, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación, concediendo al referido sargento el aumento por el indicado concepto de 562,12 pesetas anuales, con efectividad en su nuevo sueldo de 26 de febrero del año actual, debiendo empezar a percibirlos en primero de marzo del mismo año, y al mencionado soldado, la de 474,48 pesetas anuales por igual concepto, con la efectividad en este sueldo de 25 de junio del presente mes y año, y con fecha del percibo en primero de julio próximo, por reunir el personal de referencia las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

ADQUISICION DE VIVERES PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo único de la ley de 12 de julio de 1933, y con el fin de facilitar el funcionamiento, en general, de las actuales Juntas de plaza y guarnición, y Comisiones gestoras de Hospitales, entre tanto se dicta un nuevo reglamento de contratación en el ramo de Guerra, hoy en estudio, este Ministerio resuelve:

Artículo 1.º En lo sucesivo, los cálculos de necesidades, como operaciones de carácter exclusivamente administrativo, serán efectuadas por las Jefaturas del Detall de los Parques, para su propio consumo y el de los Depósitos que de cada uno dependan, y en los Hospitales Militares para las necesidades previstas en los que dispongan de Junta económica y las Clínicas separadas que les estén afectas. Los cálculos de necesidades de los Hospitales se formularán a base de una enfermería estimada sobre la fuerza afecta a su asistencia sanitaria, con el racionado ordinario y extraordinario que se considere probable, por el resultado estadístico del servicio en meses anteriores.

Los pedidos formulados serán cursados a las Intendencias divisionarias, y por éstas a las Inspecciones de Intendencia, las que resumirán todos los recibidos, y, con su informe, acerca de ellos, los remitirán a la Intendencia Central, valorándolos según los últimos precios de adjudicación para que pueda ser conocido el coste aproximado del servicio.

La Intendencia Central comunicará el resumen de pedidos formulados, y su valoración total, a la Intervención Central de Guerra, a los efectos indicados en el decreto de 15 de febrero de 1933 (C. L. núm. 71), respecto a la fiscalización de gastos.

Art. 2.º Las Juntas de plaza y guarnición se constituirán bajo la presidencia delegada del General de la división o mando análogo, que recaerá en el jefe más caracterizado de los designados como vocales.

Serán éstos: un jefe de Infantería, otro de Caballería y otro de Artillería, designados semestralmente por los Cuerpos de la guarnición y elegidos por el Mando cuando hubiere más de un Cuerpo de las Armas citadas, y otro que, en representación de las demás fuerzas designará libremente la autoridad indicada.

Si no hubiere en la plaza Cuerpo activo de alguna de las Armas citadas, se reducirá el número de representantes, suprimiéndose el que correspondiera.

Cada uno de los vocales indicados tendrá un suplente, que ejercerá las funciones del vocal propietario cuando éste no pueda asistir a los actos correspondientes al cargo.

Completarán la Junta: El Director del Parque de Intendencia como vocal asesor y uno de los oficiales del mismo Establecimiento, que actuará de secretario, sin voto.

A las sesiones que celebre la Junta de plaza y guarnición deberá asistir un delegado del Interventor general de la Administración del Estado, funcionario del Cuerpo de Intervención civil de Guerra para el ejercicio de la función fiscal.

Art. 3.º Las Comisiones gestoras de los Hospitales Militares se constituirán con análogas representaciones a las indicadas en el primer párrafo del artículo anterior, y respecto a las técnicas, se constituirán, con

el jefe de servicios, el jefe administrativo y el Administrador del Hospital, que actuará de secretario.

Iguamente deberá asistir la representación del Cuerpo de Intervención civil que señale el jefe del Servicio en la plaza.

Art. 4.º Las Juntas y Comisiones gestoras serán las encargadas de contratar la adquisición de víveres y artículos para la alimentación del Ejército, según las normas de esta disposición, actuando en virtud de órdenes de compra que recibirá cada una de la autoridad militar de quien dependa.

En su gestión se inspirarán en los conceptos de sana economía y normal ejecución del servicio a que haya de atenderse con los elementos adquiridos, obrando con amplitud de facultades, como la ley de 12 de julio de 1933 autoriza, y respondiendo de los daños que injustificadamente se pudieran originar al Estado por deficiencias de actuación, según las normas administrativas.

Como quiera que la ley citada sólo establece la excepción para los artículos y víveres para la alimentación del Ejército, será preciso separar las adquisiciones de tales especies, y las demás que se ordenen a las Juntas y Comisiones, para las cuales seguirán en vigor los preceptos del reglamento de contratación administrativa.

Art. 5.º Con el fin de que el Cuerpo de Intervención Civil pueda ejercer su función fiscal, se comunicarán al jefe del servicio los actos a realizar, así como los anuncios de las compras, interesando acuse de recibo. La no asistencia del Interventor civil no determinará, sin embargo, la suspensión de los actos indicados en el artículo noveno.

Art. 6.º La determinación de las calidades y características de cada artículo ha de ser efectuada por las Juntas técnicas de los Parques de Intendencia, y, en los Hospitales, por una Junta que se constituya bajo la presidencia del Director y formando parte de ella el jefe de servicios, el administrativo, el jefe de farmacia y el administrador.

En la determinación de calidades y muestras se atenderán a las posibilidades económicas del servicio y naturaleza de las especies de consumo corrientes en la localidad, en forma que oriente la gestión de las Juntas de plaza y Comisiones gestoras hacia resoluciones prácticas y acomodadas al fin que se persigue.

Art. 7.º En los artículos que sean susceptibles de conservación, las Juntas de plaza y Comisiones gestoras mantendrán a disposición de las personas que deseen tomar parte en los concursos de adquisición, muestras que permitan asegurarse del mínimo de calidad y rendimiento que se exige a los artículos y primeras materias, en la inteligencia de que toda compra se realizará a condición de que los artículos entregados serán reconocidos y aceptados por delegaciones de los Establecimientos, que rechazarán, con obligación de sustitu-

ción, por parte del proveedor, los que sean de condición inferior.

Art. 8.º Los precios de adquisición constituyen, a su vez, una materia de técnica económica que no puede quedar sujeta al arbitrio de los ofertantes, sin orientación oficial que tome como base la situación de los mercados en su relación con la especialidad de los contratos a efectuar.

A este efecto, las Juntas económicas de los Establecimientos someterán a la aprobación de las Inspecciones de Intendencia el día 10 de cada mes, una nota con las alteraciones que hayan sufrido los precios corrientes del mercado respecto al mes anterior. Estas notas de precios corrientes, referidas a los artículos de calidad equivalente a la de las muestras, será remitida a la autoridad militar con la información complementaria que la Inspección de Intendencia crea oportuna, y dicha autoridad la facilitará a los presidentes de las Juntas y Comisiones gestoras.

Art. 9.º Las Juntas de plaza y Comisiones gestoras anunciarán las compras de artículos que estén autorizadas para efectuar, indicando los sitios y horas en que pueden examinarse las muestras y pliegos de condiciones para la contratación, señalando la fecha, hora y lugar en que se reunirá la Junta o Comisión para concertar las compras.

Art. 10. Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que se suscriban, los ofertantes no estarán obligados a constituir previamente depósito alguno, pero sí a presentar por escrito su proposición y los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el reglamento de la contribución industrial, así como los que acrediten la personalidad.

Art. 11. En el acto de la reunión a que antes se alude, la Junta o Comisión podrán aceptar las proposiciones que juzguen convenientes, e invitarán a los firmantes a constituir un depósito sobre la mesa del 10 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo concederse un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, si la Junta o Comisión lo acuerda así.

Art. 12. Las adquisiciones serán firmes y ejecutivas desde el momento, y correrán los plazos de entrega desde el día siguiente a la adjudicación.

Art. 13. Si las Juntas acordasen no aceptar proposiciones de todos o algunos de los artículos anunciados, se celebrará, mediante nuevo anuncio, una segunda reunión, ocho días después de la primera, y en caso de quedar desierta total o parcialmente la licitación, la Junta económica del Establecimiento continuará las gestiones conducentes a asegurar el servicio por medio de adquisiciones directas ajustadas a los precios y condiciones que se hubieren fijado.

Art. 14. Las Juntas y Comisiones deberán mantenerse dentro de los precios de ellas conocidos, para ha-

cer las adjudicaciones; pero si en algún caso las fluctuaciones del mercado durante la tramitación de las notas correspondientes justificaran un aumento, no mayor del 6 por 100, el vocal de Intendencia de mayor categoría, en función asesora, dará cuenta de ello a la Junta, así como de la necesidad de resolver el asunto por conveniencia del servicio, y entonces la Junta acordará la aceptación o no de la proposición más benéfica por votación ordinaria.

Art. 15. Una vez aceptadas por las Juntas o Comisiones las ofertas que convengan, se invitará a los proponentes a suscribir un compromiso de venta: el secretario con firma entera y el presidente con media firma, visando las anteriores. En tal documento constarán al dorso las condiciones que sean aplicables a estas compras.

Art. 16. Del resultado de la reunión se levantará acta en que consten los acuerdos de la Junta y los incidentes que durante la sesión hubieran podido producirse, uniéndose los votos particulares cuando existieran.

El acta será cursada a la autoridad militar, y por ésta a la Inspección de Intendencia, la cual noticiará a las Intendencias el resultado e informará a la Central acerca de los votos particulares y protestas, caso de haberse producido unos u otras.

La Intendencia Central propondrá las resoluciones procedentes en los casos anormales, bien entendido que tales resoluciones no modificarán el trámite corriente de las admisiones y pago de su importe respecto a los artículos cuya compra fué acordada.

Art. 17. Respondiendo las anteriores disposiciones al régimen de excepción que establece la ley de 12 de julio de 1933, se considerarán derogadas cuantas se opongan al cumplimiento de lo que aquí se previene.

Artículo transitorio. Las Juntas y Comisiones se constituirán en la forma dispuesta en los artículos segundo y tercero con la anticipación necesaria para entrar en funciones el día 5 de julio, continuando la actuación de las actuales, que se disolverán al hacer entrega. Desde ese momento empezará a regir para las compras el régimen que se establece, en el orden natural de los hechos sucesivos, o sea formación de los cálculos de necesidades, anuncio de compras a efectuar y celebración de concursos de adquisición libre. Respecto a los concursos ya anunciados para ser regidos por disposiciones anteriores, las nuevas Juntas y Comisiones habrán de atenerse a la reglamentación vigente en la fecha del anuncio, hasta su total resolución, procurando, en los casos dudosos, adelantar la aplicación de los nuevos preceptos considerados por la ley como de mayor conveniencia para el servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Interesado por el Ministerio de Hacienda el conocimiento exacto de los recursos y obligaciones que los diferentes organismos y servicios de este Departamento ministerial perciben y satisfacen con independencia de los recursos y créditos que autorizan los presupuestos de ingresos y gastos, y que vienen recaudando y satisfaciendo al amparo de disposiciones especiales que autorizan tales exacciones y su aplicación a la ejecución y sostenimiento de determinados servicios, así como el del personal que, ajeno a las plantillas de este Ministerio, se utiliza en aquéllos para la realización de los mismos, por este Ministerio, se ha resuelto que por todos los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos que tengan dependencia de este Ministerio, se remita directamente a la Intendencia Central, con la máxima urgencia, una nota con los datos siguientes:

a) Exacciones.

1.º Concepto en que verifican exacciones fuera del presupuesto general de ingresos del Estado, y aprovechamientos reglamentados.

2.º Disposiciones que las establecieron y regulan.

3.º Caja en que ingresan.

4.º Importe anual de tales exacciones y aprovechamientos.

5.º Objeto a que se destinan los recursos así obtenidos.

b) Personal.

1.º Personal que tiene a su servicio no comprendido en ninguna de las plantillas de este Ministerio.

2.º Número de funcionarios de tal clase, clasificados por profesiones o cometidos que desempeñan.

3.º Concepto en que perciben sus emolumentos (sueldo, gratificación, etcétera).

4.º Disposición con arreglo a la cual fueron nombrados.

5.º Créditos o fondos con cargo a los cuales cobran.

6.º Importe total de dichos emolumentos, con igual detalle que el número segundo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

PRESUNTOS DEMENTES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, como aclaración a la orden circular de 6 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 214), referente al ingreso y estancia de los jefes y oficiales, retirados, en la Clínica Militar de Ciempozuelos, que determinado ya por orden circular de 12 de abril del año último (D. O. núm. 93) el tiempo de permanencia en la citada Clínica; el ingreso y observación en la misma de estos jefes y oficiales no puede tener otra finalidad que determinar su personalidad jurídica, sin que deba tener lu-

gar su hospitalización para seguir un tratamiento ni para su separación del medio habitual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En espera de que recaiga aprobación en el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno y con el fin de que los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército de la Península, Baleares y Canarias ajusten sus efectivos a los cuadros orgánicos que se han hecho figurar en el mismo, desde la fecha en que se declare su vigencia, este Ministerio ha resuelto se publique el resumen de las plantillas definitivas correspondientes a las distintas Armas y Cuerpos, así como las parciales de las unidades y servicios, debiendo reclamarse los devengos de personal y ganado con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en que figuran incluidos.

El personal sobrante de los escalones de municionamiento que se suprimen en los Parques divisionarios de Artillería, causará baja en los mismos, y alta, el de Infantería, en un regimiento de esta Arma que tenga la residencia de su Plano Mayor en la misma localidad que el Parque divisionario respectivo, y el de Artillería, será distribuido a prorrato entre los dos regimientos ligeros de la correspondiente división, procediendo los Cuerpos ulteriormente a licenciar el exceso de plantilla que pudiera resultarles, dándose por los Generales de las divisiones orgánicas las oportunas órdenes.

Por la Sección de Material de la Subsecretaría de este Ministerio, se dispondrá el alta y baja de ganado que exija el acoplamiento de las nuevas plantillas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

Nota.—Las plantillas que se citan en la anterior orden, acompañan al presente número con paginación independiente.

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de cuanto se ordena en la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218), en su artículo 11, párrafo primero, para nutrir el cua-

dro de alféreces del nuevo Cuerpo de Tren, este Ministerio ha resuelto anunciar una convocatoria para ingreso en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, de los suboficiales del Ejército, con arreglo a las normas que a continuación se insertan:

1.º El examen de ingreso tendrá lugar en la Academia citada a partir del día 10 del próximo mes de septiembre, con arreglo al programa aprobado por orden circular de 17 de abril último (D. O. núm. 94).

2.º Según el número de aspirantes, la Academia dispondrá tantas tandas para examen como considere necesarias, fijando los días en que cada tanda deba realizar los ejercicios, con la condición de que entre los ejercicios segundo y tercero quede un plazo mínimo de cuatro días. Para el examen los aspirantes serán ordenados por antigüedad. Los que no se presenten a examen en el día que tengan señalado, se entenderá que renuncian y perderán todo derecho a ser examinados.

3.º Diariamente se publicará la relación de quienes, por haber resultado aptos en cada una de dichas pruebas, quedan autorizados para concurrir a la que sigue.

4.º A la terminación de los exámenes, el coronel director de la Academia formulará relación-propuesta, por orden de mayor a menor puntuación, que no comprenderá mayor número de las 120 plazas convocadas, sin que pueda admitirse otra ampliación que la relativa a los aspirantes que posean la cruz de San Fernando o sean hijos o hermanos de Caballeros de la misma orden o de militares o marinos muertos en campaña; bien entendido que la ampliación sólo tendrá lugar en el caso en que los comprendidos en alguno de estos conceptos tengan nota inferior a la mínima puntuación con derecho a plaza.

En caso de empate entre dos puntuaciones, se colocará delante el más antiguo, y si fuera de la misma antigüedad, el de mayor edad.

Tres ejemplares de esta propuesta serán remitidos al Estado Mayor Central antes del primero de octubre para resolución.

5.º Podrán solicitar examen de ingreso todos los suboficiales del Ejército en activo servicio, bien conceptuados de sus jefes y sin notas desfavorables.

6.º Deberán satisfacer los aspirantes en concepto de derechos de admisión a examen la cantidad de 25 pesetas, exceptuando a los huérfanos, hermanos o hijos de militar o marino que por orden ministerial tengan reconocido el derecho a los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares y los que se hallen en posesión de la cruz de San Fernando.

7.º El total de plazas a cubrir en esta convocatoria será de 120.

8.º Los ingresados percibirán, además de todos sus devengos reglamentarios, una gratificación mensual de

MINISTERIO DE LA GUERRA

**Organización del Ejército de la Península,
Baleares y Canarias**

PLANTILLAS

Orden circular de 14 de junio de 1934 (D. O. núm. 140)

INDICE GENERAL

	Estado núm.		Estado núm.
Estado Mayor General...	1	Plantilla general...	29
Servicio de Estado Mayor del Ejército...	2	Idem id. de un Regimiento de Zapadores Minadores...	30
Plantilla general...	3	Idem id. de un Batallón de Zapadores Minadores Divisionarios...	31
Idem id. de Unidades elementales.	4	Idem id. de un Grupo Mixto de Zapadores...	32
Idem id. de un Regimiento con dos Batallones en Armas...	5	Idem id. de un Regimiento de Transmisiones...	33
Idem id. de un Batallón de Montaña...	6	Idem id. de Aerostación y Escuela de Observadores Aerosteros...	34
Infantería Idem id. de un Regimiento de Carros de Combate...	7	Idem id. de un regimiento de Ferrocarriles...	35
Idem id. de un Batallón de Infantería Ciclista...	8	Idem id. de un Batallón de Pontoneros...	36
Idem id. de un Batallón de Ametralladoras...	9	Idem id. de un Grupo de Alumbrado...	37
Plantilla general...	10	Idem id. del Parque Central de Automóviles...	38
Caballería Idem de un Regimiento de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas...	11	Idem id. del Grupo Mixto de Baleares y Canarias...	39
Idem de un Grupo de auto-ametralladoras-cañones...	12	Jurídico Plantilla general...	40
Plantilla general...	13	Intendencia Plantilla general...	41
Idem id. de un Regimiento Ligero (cañones y obuses)...	14	Idem del Grupo divisionario de Intendencia...	42
Idem id. de un Regimiento de Montaña...	15	Sanidad Militar (Medicina) ... Plantilla general...	43
Idem id. de uno a caballo...	16	Idem de Comandancias y Tropas de Baleares y Canarias...	44
Idem id. de un Regimiento pesado...	17	Sanidad (Farmacia) Plantilla general...	45
Idem id. de un Grupo de defensa contra aeronaves...	18	Veterinaria Plantilla general...	46
Idem id. de un Grupo de Información de Ejército...	19	Directores de música Plantilla general...	47
Idem id. de un Grupo de Información de Cuerpo de Ejército.	20	De cualquier Arma o Cuerpo Plantilla general...	48
Parque Divisionario de Artillería, columna móvil de Caballería y de municiones a lomo.	21	Cuerpos político-militares a extinguir...	49
Idem id. del Grupo Mixto número 1...	22	Cuerpo Auxiliar Subalterno...	50
Idem id. del id. id. núm. 2...	23	Resumen general...	51
Idem id. del id. id. núm. 3...	24	División orgánica...	52
Idem id. del Regimiento de Costa núm. 1...	25	División de Caballería...	53
Idem id. del id. id. núm. 2...	26	Brigada de Montaña...	54
Idem id. del id. id. núm. 3...	27		
Idem id. del id. id. núm. 4...	28		

Estado Mayor General

	Generales División.....	Generales Brigada.....	Intendentes Generales	Inspectores Médicos...	Auditor General.....	Total	Caballos
ADMINISTRACION CENTRAL							
Ministro	•	•	•	•	•	•	2
Subsecretario	•	•	•	•	•	•	1
Casa Militar de S. E. el Sr. Presidente de la República	1	•	•	•	•	1	1
Estado Mayor Central.....	1	(1) 2	•	•	•	3	3
Consejo Director Asambleas San Fernando y San Hermenegildo.....	1	(1) 1	•	•	•	2	•
Intendencia Central	•	•	1	•	•	1	•
Inspección General y Asesor Jurídico del Consejo Superior de la Guerra.....	•	•	•	•	1	1	•
Eventualidades	1	(1) 8	•	•	•	9	•
CUERPOS ARMADOS							
Inspecciones Generales.....	8	(2) 6	3	3	•	15	6
Ocho divisiones	8	•	•	•	•	8	8
División de Caballería.....	1	•	•	•	•	1	1
Comandantes Militares Baleares y Canarias...	2	•	•	•	•	2	2
16 brigadas Infantería.....	•	(5) 16	•	•	•	16	16
Dos brigadas mixtas de Montaña	•	(4) 2	•	•	•	2	2
Tres brigadas Caballería.....	•	(4) 3	•	•	•	3	3
Ocho brigadas Artillería.....	•	(4) 8	•	•	•	8	8
Comandantes Militares Mahón, Las Palmas, Ferrol, Cádiz y Cartagena.....	•	(1) 5	•	•	•	5	5
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION							
Escuela Superior de Guerra	•	(3) 1	•	•	•	1	1
Escuela Central de Tiro	•	(1) 1	•	•	•	1	1
Escuela de Equitación	•	(4) 1	•	•	•	1	1
<i>Total</i>	18	64	4	3	1	80	61

(1) De cualquier Arma o Cuerpo.—(2) Tres de E. M. y tres de Ingenieros.—(3) De E. M.—(4) De Caballería.—(5) De Infantería.—(6) De Artillería.

Servicio de Estado Mayor

	ESTADO MAYOR				INFANTERIA				CABALLERIA			ARTILLERIA				INGENIEROS			DE CUALQUIER ARMA O CUERPO				Caballos.....		
	Coronelles.....	Ta. coronelles...	Comandantes...	Capitanes.....	Total.....	Coronelles.....	Ta. coronelles...	Comandantes...	Capitanes.....	Total.....	Ta. coronelles...	Comandantes...	Capitanes.....	Total.....	Coronelles.....	Ta. coronelles...	Comandantes...	Total.....	Ta. coronelles...	Comandantes...	Capitanes.....	Total.....			
ADMINISTRACION CENTRAL																									
Ministerio, Subsecretaria y Secciones	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Estado Mayor Central	3	10	11	4	28	1	3	6	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Imprenta y Talleres	»	»	(1) 1	(2) 1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Comisión de limites con Francia	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Comisión de limites con Portugal	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Suma</i>	5	11	13	6	35	1	3	6	»	10	»	»	»	5	1	1	8	10	2	6	1	9	»	»	
CUERPOS ARMADOS																									
Ayudantes órdenes de S. E. el Presidente de la República	(4) 1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
Tres Inspecciones Generales	3	3	3	3	12	»	3	»	3	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	
Sec. Top. divisiones, Baleares y Canarias...	»	»	(5) 8	(6) 11	19	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	
Ocho divisiones orgánicas	»	8	24	24	56	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56	
División de Caballería	»	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Dos brigadas mixtas de Montaña	»	»	2	4	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	
Comandancias Militares de Baleares y Canarias.	»	2	2	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	
Idem id. de Mahón y de Las Palmas	»	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Idem id. de Cádiz, Cartagena y El Ferrol...	»	3	»	8	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	
Ayudantes tres Generales de E. M. Inspecciones.	»	»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
Cuarteles generales 16 brigadas de Infantería.	»	»	»	»	»	»	»	16	16	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	
Idem id. de tres brigadas de Caballería	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	
Idem id. de ocho brigadas Artillería ligera...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8	16	»	»	»	»	»	»	»	»	16	
<i>Suma</i>	4	17	45	55	121	»	3	16	16	35	1	3	3	7	»	3	8	8	19	»	»	»	»	169	
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION																									
Escuela Superior de Guerra	1	6	7	»	14	»	»	1	»	1	1	2	»	3	»	»	2	»	2	»	2	2	4	»	4
RESUMEN																									
Administración Central	5	11	13	6	35	1	3	6	»	10	»	5	»	5	1	2	7	»	10	1	1	8	10	2	6
Cuerpos armados	4	17	45	55	121	»	3	16	16	35	1	3	3	7	»	3	8	8	19	»	»	»	»	»	169
Establecimientos de Instrucción	1	6	7	»	14	»	»	1	»	1	1	2	»	3	»	»	2	»	2	»	2	2	4	»	4
TOTAL	10	34	65	61	170	1	6	23	16	46	2	10	3	15	1	5	17	8	31	1	1	10	12	6	13

(1) Jefe de labores y Jefe del detall.—(2) Auxiliar de labores.—(3) Uno de Artillería o Ingenieros para la Dirección del Cuerpo de tren.—(4) Puede ser Teniente coronel o Comandante.—(5) Uno para cada una de las ocho divisiones.—(6) Uno para cada una de las ocho Divisiones, excepto la primera, que tiene dos; otro para Baleares y otro para Canarias.

	JEPES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				T R O P A																GANADO								
	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Subdirectores de música	Sargentos	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Educandos de música	Correos	Educandos	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Conductores automovilistas	Ayudantes de conductores	Radioelectrafistas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL			
<i>Cuarteles Generales de las ocho Divisiones</i>																																	
Sección de Contabilidad de la 1.ª División																																	
Idem id. de la 2.ª id.																																	
Idem id. de la 3.ª id.																																	
Idem id. de la 4.ª id.																																	
Idem id. de la 5.ª id.																																	
Idem id. de la 6.ª id.																																	
Idem id. de la 7.ª id.																																	
Idem id. de la 8.ª id.																																	
Secciones de Destinos de las ocho Divisiones																																	
Cuarteles Generales de 16 Brigadas			(9) 16																														
32 Regimientos de Infantería	32	32	96 416	896 1472	64 160 384	448 1056	32 1408	5248	96 192	320 192	786 256	256 1088	27 520																				
Plantas Mayores de las Comunidades Militares de Baleares y Canarias																																	
Secciones de Contabilidad de Baleares y Canarias			2 2																														
Sección de Destinos de Palma (c)			1																														
Idem id. de Mahón (c) (d)																																	
Idem id. de Santa Cruz de Tenerife (c)			1																														
Idem id. de Las Palmas (c)																																	
Movilización, requisa y estadística de Baleares y Canarias			4																														
Centros de Movilización y Reserva																																	
16 Centros de Movilización	16	12	37 58	123	12 8	12 32					80																						
Reclutamiento																																	
60 Cajas de Recluta		60	60 180	300	60 60	60 180				120																							
Suma	61	126	276 890	1313 2666	104 327 655	752 1838	47 2164	7791	133 266	470 266	1040 363	312 1554	41 292	286 184	28 56149	1159 219	4152 738	6268															
Establecimientos de Instrucción																																	
Asistentes del General secretario y ayudante del Centro de Estudios Superiores Militares																																	
Escuela Superior de Guerra			1																														
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	1	1	5 12	10 26	1 2	1 2	6 1	6 17	3 6	10 6	6 1	3 4	103 300																				
Escuela Central de Tiro	1	1	7 4	7 21	1 2	1 4	8 12	20 20																									
Escuela Central de Gimnasia	1	1	2 8	6 18	1 1	1 2		12 2																									
Colegio Preparatorio Militar de Avila	1		2	1				2	4																								
Colegio de Huérfanos de la Guerra	1	1		8 4	1 1	1 1	4																										
Asociación de Huérfanos de Suboficiales y Clases																																	
Sumas	5	5	16 33	28 57	8 5	8 24	1 36	53	3 6	10 6	14 3	4 15	559																				

Sigue Infantería

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES				TROPA													GANADO											
	Tenientes coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	TOTAL.	Subalternos.	Subayudantes.	Brigadas.	Sargentos primeros.	TOTAL.	Sargentos.	Cabos.	Musicos de primera.	Musicos de segunda.	Musicos de tercera.	Educandos de musica.	Cornetas.	Educandos.	Tambores.	Soldados de 1ª.	Soldados de 2ª.	Conductores automovili- stas.	Ayudantes de conducto- res.	Radio-telegrafistas.	TOTAL.	Caballos de oficial.	Caballos de tropa.	Mulos de carga.	Mulos de tiro.	TOTAL.				
Resumen General																																		
Administración Central.....	2	4	11	4	5	26	1	1	6	12	35					3	1	1	8	315					375	3			4	7				
Administración de Servicios no Divisionarios.....	2	3	11	33	7	56	8	11	4		3									44					47									
Cuerpos Armados.....	61	126	276	890	1313	2666	104	327	655	1832	47	2104	7721	133	266	470	266	1040	303	312	1554	41292	286	184	28	56149	1159	219	4152	738	6268			
Establecimientos de Instrucción.....	5	5	16	33	28	87	5	6	5	8	28	1	26	53	3	6	10	6	14	3	15	559			709	37	94	21	23	175				
Total general.....	70	138	314	960	1353	2835	109	342	675	770	189	48	2212	7882	136	272	480	272	1057	367	817	1577	42210	286	184	28	57280	1199	313	4173	765	6150		

(1) Uno para el Negociado de Pensiones.—(2) Uno para el Negociado de Pensiones.—(3) Uno para el Negociado de Pensiones.—(4) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(5) Uno Mayor.—(6) Uno de cornetas.—(7) Figura incluido el personal de Suboficiales y tropa de las Inspecciones generales.—(8) Siete de banda.—(8 bis) Diez y seis ayudantes.—(9) Treinta y dos de banda.—(9 bis) Para los Centros números uno, dos, cuatro, seis, siete,

nueve, diez, once, doce, catorce, quince y diez y seis.—(10) Los Centros números cinco y catorce, a tres; los restantes, a dos.—(11) Los Centros números dos, cuatro y ocho, a tres; los restantes a dos.—(12) Afectos al Grupo de Infantería del Ministerio.—(13) Uno de cornetas y otro de tambores.—(14) Tres sanitarios.—(15) Puede ser de cualquier categoría de suboficial o sargento.—(a) Tres para Bases Navales, dos para Baleares y dos para Canarias; en los regimientos de

Baleares y Canarias se aumenta un sargento, dos cabos y cuatro soldados para los Centros de Movilización.—(b) Destaca unidades a la División de Caballería y Grupo de defensa antiaérea.—(c) Un sargento primero, un cabo y dos soldados para movilización, requisita y estadística.—(d) Un brigada, dos cabos y seis soldados para la Penitenciaría Militar de Mahón y Escuela Militar.

ESTADO núm. 11

Regimiento de Caballería de cuatro Escuadrones de sables y uno de Armas automáticas.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES			C. A. S. E.		TROP A						GANADO												
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	Veterinario 1.º	Veterinario 2.º	TOTAL	Subyudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Maestros herradores forjadores	Amieros	Maestro guardiainero bastero	Sargentos	Cabos	Trompetas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Ciclistas	Motorista	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	TOTAL
P. M. del Regimiento	1	1	1	(1)	3	1	1	1	9	2	2	4	1	1	1	(2)	(3)	2	11	11	4	1	15	9	9	6	4	19	
Sección de destinos de Cuerpo					1			1			(6)	3							26	26			26						
P. M. del 1.º Grupo			1		1			2											4	4			4	2	1		3		
P. M. de 2.º Grupo			1		1			2											4	4			4	2	1		3		
Un escuadrón de sables. (10)				1	3			4		1	1	2	2			2	11	3	4	74	(12)	(13)	97	4	81	2	8	95	
Otros tres de igual composición				3	9			12		3	3	6	6			6	33	9	12	222	(12)	(13)	291	12	43	6	24	285	
<i>Escuadrón Armas automáticas</i>																													
F. M. y pelotón de mando				1				1		1		1	2			1		1	(15)	9			11	1	12		13		
Una sección de ametralladoras				1				1								1	5	1	19	(17)			31	1	30	10	41		
Otra (de igual composición)				1				1								1	5	1	19	(17)			31	1	30	10	41		
Una sección de fusiles ametralladores				1				1								1	6		19	(17)			26	1	25	6	32		
Otra (de igual composición)				1				1								1	6		19	(17)			26	1	25	6	32		
Una sección de morteros ligeros								1		1							2		6	(18)			8		9		9		
TOTAL	1	1	3	8	19	1	1	35	21	5	5	51	17	11	1	1	14	70	15	26	432	12	1	570	34	463	40	36	573

(1) Ayudante, cajero-habilitado y repuesto.—(2) Banda.—(3) De banderos y trompetas.—(4) Ordenanzas del coronel y teniente coronel, un escribiente campaña coronel, seis asistentes y dos carreros.—(5) Para el herrador, sargento de banda, cabos y ordenanzas.—(6) Mayoría, almacén y caja.—(7) Cuatro asistentes, siete escribientes, seis ordenanzas de oficina, dos ordenanzas de estandartes, un electricista y seis lavaderos.—(8) Un practicante, un escribiente y dos asistentes.—(9) Para el practicante.—(10) De tres secciones de a tres escuadras.—(11) De la Plana Mayor escuadrón: un carrero y otro para obreros y explosivos.—(12) De la Plana Mayor escuadrón: cinco

montados para obreros y explosivos y desmontados: un barbero, tres carreros, un sastre, un ordenanza, dos cocineros, un escribiente, cuatro asistentes y dos camilleros.—(13) Para la red regimental de exploración.—(14) Para el material de obreros y explosivos.—(15) Un telemetrista, un señalador de pistola y observador, dos señaladores de banderas y observadores, dos telegrafistas ópticos y dos agentes de transmisión y desmontado, un asistente.—(16) Cuatro jefes de ametralladoras y uno de la escuadra complementaria.—(17) Un asistente desmontado.—(18) Tiradores.—(19) Dos artificieros, dos proveedores y dos guarda-caballos.

ESTADO núm. 12

Grupo de Auto-Ametralladoras-Cañones

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES			TROP A										
	Comandante	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subyudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Maestros armeros	Maestro montador	Mecánicos automovilistas	Sargentos	Cabos	Trompetas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	
Plana Mayor del Grupo	1	(1)	(2)	1	6	1	3		4	1	1			1				10	11
Un Escuadrón de A. A. C.		1	4		5		1	1	2	1	2		3	11	1	2		82	99
Otro Escuadrón de A. A. C.		1	4		5		1	1	2	1	2		3	11	1	2		82	99
TOTAL	1	3	11	1	16	1	5	2	8	2	1	5	6	23	2	4	174	209	

(1) Mayoría.—(2) Ayudante, Cajero Habilitado, Auxiliar Mayoría-Almacén.

Signe Artillería

	JEFES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				Subdirectores de música	TROPA													GANADO																																	
	Coronels	Tenientes Coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subalternos	Subyudantes		Brigades	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos de música	Cabos	Sargentos	Matiles de primera	Matiles de segunda	Matiles de tercera	Educandos de música	Educandos de tropa	Cornets	Educandos de trompeta	Trompetas	Educandos de cerreta	Soldados de 1.	Soldados de 2.	Conductores automovilistas	Mechanicos conductores automovilistas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Mulas de tiro	Mulas de carga	TOTAL																					
Reg. de Art. de Costa n.º 1	1	1	3	10	9	24	2	5	6	19		14	49							10	2		18	261	2		356	4	5					17																						
Reg. de Art. de Costa n.º 2	1	1	7	24	60	93	2	8	32	79		46	90							11	5		24	795	2		973	8	8					24																						
Reg. de Art. de Costa n.º 3	1	1	6	18	36	62	2	7	26	61		38	91							11	5		22	670	2		839	7	7					22																						
Reg. Art. Costa n.º 4	1	1	6	15	21	44	2	6	10	28		16	62							11	5		23	635	2		754	7	7					22																						
Grupo Mixto Art. n.º 1		1	4	12	16	33		4	11	8		27	64							3	2		16	418	2	2	538	11	41	2	84	53			191																					
Grupo Mixto Art. n.º 2		1	2	10	12	25		3	6	5		14	23							2	4		10	209	1	1	263	6	13	1		53			73																					
Grupo Mixto Art. n.º 3		1	2	10	12	25		3	6	5		14	23							2	4		10	209	1	1	263	6	13	1		53			73																					
Doa Grupos de Defensa contra Aeronaves			2	6	16	24	2	4	10	6	22	16	52							6	4		14	254	134	10	490																													
Grupo de Información de Ejército (Escuela)			1	5	8	14	1	2	3	6	12	11	31							2	1		6	140	29		220	15	47		12				74																					
Doa Grupos de Información de Cuerpo de Ejército			2	6	10	18		4	6	8	18	14	48							4	2		10	192	36		306	18	64		20					102																				
Organización Divisoria																																																								
20 Secciones de Contabilidad				10		10																																																		
Ocho Cuarteles generales de Brigada de Artillería ligera			8	8		16		8	16	16	40	24	56										8	296	24		408	16	128		64						208																			
Ocho Regimientos de Artillería ligera (cañones)	8	8	24	72	120	232	16	82	72	88	208	200	536							72	48		152	4200	16		5224	232	952	48	3552					4784																				
Ocho Regimientos de Artillería ligera (obuses)	8	8	24	72	120	232	16	82	72	88	208	200	536							72	48		152	4200	16		5224	232	952	48	3552					4784																				
Ocho Parques Divisionarios			8	16	24	48		8	16	8	32	24	72										8	776			888																													
Elementos de los Parques Divisionarios 1, 4, 5 y 7 para constituir los de C. de E.			4	8	8	8																																																		
Centros de Movilización, Península, Canarias y Baleares				(7)20		20		1	2	5	8	8															8																													
Suma	27	34	129	394	587	1171	58	165	366	410	994	876	2172							188	122	108	45	600	17201	819	74	22207	673	3035	116	7840	999	32	12635																					
Establecimientos de Instrucción																																																								
Academia de Art. e Ingenieros	1	1	4	11	10	27	1	2	2	3	8	8	11	3	6	10	6	4	2	4	2	4	3	163																																
Escuela Central de Tiro	2	3	11	10	8	34	2	8	1	2	8	6	15							5			6	180	2		214	26	7		16		12			61																				
Asociación para Huérfanos de suboficiales y sargentos						(1)				1																																														
Colegio Huzél de la Guerra			1			1																																																		
Colegio Preparatorio Militar de Avila			2			2																																																		
En la Escuela de Automovilismo del Ejército			1	(7)5	1	7		1	2	1	4	3	6							2			3	38			52																													
Suma	3	4	19	26	19	71	4	6	5	6	21	14	32	3	6	10	6	4	2	11	3	12	381	2		486	42	57		66	40	14				219																				
Establecimientos de Industria																																																								
Banco de Pruebas de Eibar	1	1	1	2		3																																																		
Taller de Pruebas	1	1	3	2		9																																																		

Signe Artillería

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES					T R O P A													GANADO													
	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subalternos	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Subdirectores de música	Sargentos	Cabos	Musicos de primera	Musicos de segunda	Musicos de tercera	Educandos de música	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Conductores automovilistas	Mecanicos, conductores automovilistas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de tiro	Mulos de carga	TOTAL			
Laboratorio del Ejército	1	2	2	1	6																																
Suma	2	3	6	5	18																																
Resumen																																					
Administración Central	2	2	7		11							1														1	1								1		
Administración de los Servicios no Divisionarios		2	5	8	15																																
Cuerpos Armados	27	34	129	394	587	1171	58	165	366	410	994	876	2172					188	122	108	45	600	17201	819	74	22207	673	3035	116	7840	930	32	12435				
Establecimientos Instrucción.....	3	4	19	26	19	71	4	6	5	6	21	14	32	3	6	10	6	4	2	11	3	12	381	2	486	42	57		66	40	14	219					
Establecimientos Industria.....	2	3	6	5	2	18																															
Total general	34	45	166	433	608	1286	57	171	371	416	1015	1	893	2204	3	6	10	6	192	124	119	48	612	17582	821	74	22694	716	3092	116	7906	979	46	12855			

(1) Puede ser teniente coronel o comandante.—(2) Puede ser comandante.—(3) Puede ser teniente coronel.—(4) Cuatro para movilización, requisita y estadística de Baleares y Canarias y uno para cada uno de los Centros de la Península.—(5) Tres para de Costa y ocho para la Sección de campaña.—(6) Puede ser de cualquier categoría de suboficial o sargento.—(7) Cuatro profesores y uno de mando de tropa.

Regimiento de Artillería ligera (cañones u obuses).

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES				C. A. S. E.				TROPA						GANADO													
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	Veterinario primero	TOTAL	Veterinario segundo	Subalternos	Subyudantes	Blindados	Sargentos primeros	TOTAL	Mestros ameros	Mestros herradores	Mestros carpinteros	Mestros herradores	Mestros albañiles	Mestros albañiles	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Guardacaballos	Soldados de primera	Soldados de segunda	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	TOTAL		
Plana Mayor del Regimiento.....	1	(1)	(2)	(3)	1	1	1	9	(4)	2	(14)	2	1	5	1	1	1	1	1	1	(5)	(6)	(7)	1	2	(8)	(9)	17	28	(10)	(11)	13	(12)	4	23
Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimental.....					1			1		4	(15)	1		5			(13)	1				(14)				(16)	32	35	1				1		
Plana Mayor de Grupo.....			1	(17)	1			2			(18)	2	2		1						(19)	(7)			(20)	13	19	2	(21)	11	(12)	4	17		
Una batería.....				(22)	2			3			(23)	1	1	2	1	1	1	1	1	1	(24)	(25)	(26)	(26)	(27)	3	75	92	3	14	1	72	90		
Otras dos iguales.....				2	4			6			2	2	4		2	2	2	2	2	8	16	2	2	6	150	184	6	28	2	144	180				
2.º Grupo (de igual composición).....			1	3	7			11			3	5	8		4	3	3	3	3	12	29	4	3	9	288	295	11	53	3	220	287				
TOTAL.....	1	1	3	9	15	1	1	32	2	4	9	11	26	1	9	1	7	7	7	25	67	9	6	2	19	525	653	29	119	6	444	598			

(1) Jefe de instrucción y del material.—(2) Mayor.—(3) Un ayudante y jefe de los servicios de P. M., otro Cajero-Habilitado, otro auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Jefe del equipo topográfico y otro encargado de la documentación de los elementos en depósito.—(5) Uno de banda y jefe de los equipos observador y explorador.—(6) Dos para el equipo topográfico, uno radiotelegrafista, uno telegrafista-telefonista, uno de trompetas y telegrafista-telefonista y otro de batidores explorador-estafeta.—(7) De órdenes explorador-estafeta.—(8) Batidor del Coronel y estafeta.—(9) Dos auxiliares topógrafos, uno guardacaballos del equipo topográfico, dos radiotelegrafistas, uno guardacaballos del equipo observatorio, uno batidor del Teniente Coronel y explorador-estafeta, uno del Capitán ayudante y explorador-estafeta, un escribiente, dos conductores y seis asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la Plana Mayor menor Mayor, Cajero-Habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de banda, batidores y del anteojo del equipo topográfico, trompeta, artillero primero, y los segundos auxiliares topógrafos, guardacaballos de los equipos topográficos y del observatorio, y batidores del Teniente

Coronel y del Capitán ayudante.—(12) Para el carro de batería número 2.—(13) Para atender al material en depósito.—(14) Uno jefe de los equipos telefónico-telegráfico y otro radiotelegrafista.—(15) Escribientes de Mayoría, Almacén, Caja y Mando.—(16) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y estandartes, un electricista, seis lavaderos, cuatro asistentes y seis para atender al material en depósito (tres apuntadores y tres artificieros).—(17) Ayudante y jefe de los servicios de P. M.—(18) Un radiotelegrafista y otro jefe equipo exploración y observatorio y topográfico.—(19) Dos del equipo topográfico, dos telegrafistas-telefonistas y uno de botiquín.—(20) Dos auxiliares topógrafos, un guardacaballos del equipo topográfico, un radiotelegrafista, un telegrafista-telefonista estafeta, un guardacaballos del equipo observatorio, un batidor del Comandante explorador estafeta, dos conductores, un escribiente, un practicante y dos asistentes.—(21) Para los suboficiales, sargento jefe exploración y observatorio, cabos encargados del anteojo del equipo topográfico y telegrafista-telefonista, trompeta y artilleros segundos del equipo topográfico tele-

fonista-telegrafista, guardacaballos del equipo observatorio y batidor del Comandante.—(22) Uno de ellos oficial auxiliar y jefe de la P. M.—(23) Jefe del equipo topográfico y de estación telefónica-telegráfica de observatorio y observador.—(24) Cuatro jefes de pieza.—(25) Un auxiliar topógrafo jefe estación telegráfica-telefónica de observatorio y observador, un furriel, cuatro jefes de carro de municiones, y otro agente de transmisión.—(26) Guardacaballos del equipo topográfico y en el observatorio telegrafista-telefonista, explorador-estafeta.—(27) Un batidor de capitán explorador-estafeta, dos auxiliares topógrafos telegrafistas-telefonistas y suplentes de observador, cuatro telegrafistas-telefonistas, 24 sirvientes, 37 conductores, tres asistentes, dos rancharos, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(28) Para los suboficiales, sargentos, cabos explorador y furriel, batidor del capitán, trompetas y artilleros segundos, auxiliares topógrafos y conductor del caballo de banda.—(29) Para las cuatro piezas, cuatro carros de municiones, el de batería número 1, el número 2 y el de raciones a tres parejas; el de cocina a una y dos parejas de respeto.

Regimiento de Artillería de montaña.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES			C. A. S. E.				TROPA					GANADO																		
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	Veterinarios 1.º	Veterinarios 2.º	TOTAL	Subyefes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Maestro armero	Maestros herradores forjadores	Maestros herradores carretero carpintero	Ayudador herrero, cerrajero	Maestros guarnicioneros silletos basteros	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos trompeta	Cond. automovilista	Salidas de primera	Salidas de segunda	TOTAL	Caballo de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Mulos de carga						
Plana Mayor del regimiento	1	1	3		1	1	1	9	2	1	2	5	1						(5)	2	(6)	6	(7)	1	(8)	2	(9)	1	19	31	(10)	6	(11)	18	(12)	5
Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimental.....					1			1	4		1	5																								
Plana Mayor de Grupo de 10,5 cm.			1		1			2			1	2																								
Una batería de 10,5 cm.....				1	2			3			1	2																								
Otras dos iguales.....				2	4			6			2	4																								
Otro Grupo de igual composición ..			1	3	7			11			4	4																								
TOTAL	1	1	3	9	15	1	1	132	2	5	9	10	26	1	9	1	6	8	28	46	9	6	3	10	704	814	29	122	8	327	406					

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Uno ayudante y jefe de los servicios de P. M., otro Cajero-Habilitado y otro auxiliar de Mayoría y almacén.—(4) Para el P. E. y E., Jefe del Equipo topográfico y otro encargado de la documentación de los elementos en depósito.—(5) Uno de banda y P. E. y E., y otro para el P. E. y E.—(6) Uno de batidores y P. E. y E., uno de trompetas y P. E. y E. y cuatro para el P. E. y E.—(7) De órdenes y P. E. y E.—(8) Batidor del Coronel y P. E. y E.—(9) Un batidor del Teniente Coronel y P. E. y E., otro del ayudante y P. E. y E., seis para el P. E. y E., uno escribiente, cinco conductores de las cargas para el material y cinco asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la P. M., menos Mayor, Cajero-Habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de batidores, banda y del anteojo del Equipo topográfico, trompeta, artillero primero y artilleros segundos batidores del Teniente Coronel y Capitán Ayudante y nueve del P. E. y E.—(12) Para las cargas de material.—(13) Escribientes de Mayoría, Almacén Caja

y Mando.—(14) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y tandartes, un electricista, seis lavaderos y cinco asistentes.—(15) Ayudante y jefe de los servicios de la P. M.—(16) Para el P. E. y E.—(17) Cuatro para el P. E. y E. y uno de botiquín.—(18) Doce para el P. E. y E., un guardacaballo del Comandante, otro del ayudante, dos conductores, dos asistentes, un practicante y un escribiente.—(19) Para el maestro guarnicionero, suboficial, sargentos, cabo del anteojo del Equipo topográfico, trompeta y artilleros segundos, guardacaballo del Comandante, del ayudante y 14 del P. E. y E.—(20) Oficial auxiliar y jefe de la P. M.—(21) Cuatro jefes de pieza.—(22) Uno de ellos furriel.—(23) Para el P. E. y E.—(24) Un batidor del capitán, dos auxiliares topógrafos, dos telegrafistas, 36 sirvientes, 53 conductores, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(25) Para el suboficial, sargento del P. E. y E., cabos del P. E. y E. y furriel, batidor del capitán, trompetas y artilleros del P. E. y E.

	JESES, OFICIALES Y ASFVILADOS						SUBOFICIALES				C. A. S. E.				TROP A						GANADO												
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	Vegetarios	Total	Suboficiales	Brigadas	Sargentos primeros	Total	Maestro armero	Maestros herradores	Maestros herradores	Maestros herradores	Quarteleros	Ayudantes herreros	Ayudantes herreros	Ayudador carpintero	Carretero	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Conductor armonista	Lista	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Total	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro
Plana Mayor del Regimiento.....	1	(1)	(2)	(3)	3	1	7	(4)	2	1	2	5	1	1	1							(5)	(6)	(7)			(8)	(9)	28	(10)	(11)	(12)	21
Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimiental.....					1		1	(13)	4	1	5																	87	37	1			1
Plana Mayor de grupo.....			1	(15)	1	1	8		(16)	(16)	2	3										(17)	(7)				(18)	19	3	11	4	18	
Una batería.....				(20)	2		3		(21)	(22)	1	2		2		1	1					(22)	(23)	(24)	(24)		(25)	(25)	98	3	52	60	115
Otras dos iguales.....				2	4		6		2	2	4		4		2	2	8	16	2	2						6	102	196	6	104	120	230	
Segundo grupo de igual composición.....			1	3	7	1	12		4	5	9		6		3	3	12	29	4	8						9	256	313	12	167	184	363	
Tercer ídem de id., id.....			1	3	7	1	12		4	5	9		6		3	3	12	29	4	3						9	256	313	12	167	184	363	
TOTALES.....	1	4	12	22	1	3	44	2	5	13	17	37	1	19	1	9	9	37	93	13	9	2	28	822	1004	41	514	556	1.111				

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Uno Ayudante y Jefe de los servicios de Plana Mayor, otro Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Ayudante y Jefe del Equipo Topográfico.—(5) Uno de banda y Jefe de los Equipos observador y explorador.—(6) Dos para el Equipo Topográfico, uno radiotelegrafista, uno telegrafista-telefonista, uno de trompetas y telegrafista-telefonista y otro de batidores explorador-estafeta.—(7) De órdenes explorador-estafeta.—(8) Batidor del Coronel y estafeta.—(9) Dos auxiliares topógrafos, uno guardacaballos de este equipo, dos radiotelegrafistas, uno guardacaballos del Equipo observatorio, uno batidor del Teniente Coronel y explorador-estafeta, uno del Capitán Ayudante y explorador-estafeta, uno escribiente, dos conductores y seis asistentes.—(10) Para los jefes y oficiales de la P. M., menos Mayor, Cajero-habilitado y Almacén.—(11) Para el suboficial, sargento de banda, cabos de batidores, banda y del anteojo del Equipo topográfico, trompeta, artillero primero y los artilleros segundos auxiliares topográficos, guardacaballos de los Equipos topográfico

y del observatorio y batidores del Teniente Coronel y del ayudante.—(12) Para el carro de batería número 2.—(13) Escribientes de Mayoría, Almacén, Caja y Mando.—(14) Siete escribientes, ocho ordenanzas de oficinas y estandartes, seis lavaderos, un electricista y cinco asistentes.—(15) Ayudante y jefe de los servicios de la P. M.—(16) Uno radiotelegrafista y otro jefe equipo exploración y observatorio.—(17) Dos topógrafos, dos telegrafistas-telefonistas y uno del botiquín.—(18) Dos topógrafos, un guardacaballos de este equipo, un radiotelegrafista, un telefonista-telegrafista estafeta, un guardacaballos del equipo observatorio, un batidor del Comandante explorador-estafeta, dos conductores, un escribiente, un practicante y dos asistentes.—(19) Para el suboficial, sargento jefe exploración y observatorio, cabos encargados del anteojo del Equipo topográfico y telegrafista-telefonista, trompeta y artilleros segundos topógrafos, telefonistas-telegrafista, guardacaballos del Equipo observatorio y batidor del Comandante.—(20) Uno de ellos, oficial auxiliar y jefe de la P. M.—(21) Jefe del Equipo topográfico y de estación telegráfica-telefónica de observatorio, y observador.—(22) Del Equipo explorador

y de la línea de armones y cuatro jefes de pieza.—(23) Uno auxiliar topógrafo jefe estación telegráfica-telefónica del observatorio y observador, un furriel, cuatro jefes de carro de municiones y otro agente de transmisión.—(24) Guardacaballos del Equipo topográfico y en el observatorio, telegrafistas-telefonistas.—(25) Un batidor del capitán explorador-estafeta, dos auxiliares topógrafos telegrafistas-telefonistas, 24 sirvientes, 37 conductores, ocho guardacaballos para las piezas, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.—(26) Para el suboficial, sargentos, cabos, batidor del capitán, trompetas y artilleros segundos, auxiliares topógrafos, conductor del caballo de baste, sirvientes y guardacaballos para las piezas.—(27) Para las cuatro piezas, a tres parejas: carros de municiones y números uno, dos y de raciones a dos, el cocina a una y tres parejas de respeto.

Regimiento de Artillería pesada (a)

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES				C. A. S. E.				TROPA						GANADO							
	T. Coronel	Comandante	Capitán	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subteniente	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Mecánico automovilista	Mecánico carpintero	Ajustador herrero	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Conductores automovilistas	Mecánicos conductores automovilistas	Soldados de primera	Soldados de segunda	TOTAL	Caballos de tropa	Caballos de oficial		
Plana Mayor del regimiento	1	(1)	(2)	(3)	1	7	1	1	1	2	5	1	1	1	(5)	(6)	(7)		5	1	1	10	26				
Sección de destinos afecta a la Plana Mayor regimental							(9)		1		5											(10)	26				
Plana Mayor de Grupo cañones			1	1	2				(11)	2	2				(12)	(7)			8	1		8	23				
Una batería			1	2	3			1	(14)	1	2			1	(14)	(15)	(11)	(11)	21	2	(16)	46	83				
Otras dos iguales			2	4	6			2	2	4			2	8	12	2	2	42	4	4	92	166					
2.º Grupo (obuses)			1	3	7	11		3	8	8			3	12	23	4	3	59	7	6	146	260					
Sección telemétrica			1	1	2			1	1	2				1	4			2		1	11	19	2	9	11		
TOTALES	1	1	3	10	15	31	1	5	9	13	28	1	1	1	6	27	56	9	6	137	15	14	339	60	2	9	11

(1) Jefe de instrucción y del material.—(2) Mayor.—(3) Uno Ayudante y jefe de los servicios de la P. M., otro Cajero-Habilitado y otro auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Subayudante y P. E. y E. (5) Uno de banda y P. E. y E., y otro del P. E. y E.—(6) Uno de gas-tadores, otro de banda y cuatro para el P. E. y E.—(7) De órdenes. (8) Cinco para el P. E. y E., un escribiente y cuatro asistentes.—(9) Escribientes Mayoría, Almacén, Caja y Mando.—(10) Ocho car-bientes, ocho ordenanzas de oficinas y banderas, un electricista, seis lavaderos y tres asistentes.—(11) Para el P. E. y E.—

(12) Cuatro para el P. E. y E. y uno para el botiquín.—(13) Cuatro para el P. E. y E., un escribiente, un practicante y dos asis-tentes.—(14) Uno para el P. E. y E. y cuatro jefes de pieza.—(15) Dos para el P. E. y E., uno furriel y tres para servicios.—(16) Seis para el P. E. y E., tres asistentes, sirvientes y destinos.—(17) Prestarán el mismo servicio que los demás artilleros mientras no conduzcan carruaje.—(a) Los regimientos números 2 y 3 tienen, ade-más, dos sargentos, cuatro cabos y 25 soldados de segunda a pie, cada uno, para servicios de destacamentos.

Grupo de defensa contra aeronaves

	JEFES, OFICIALES Y ASI-MILADOS					SUBOFICIALES				Ajustador herrero		Ajustador carpintero		TROPA								
	Comandante	Capitán	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subteniente	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Conductores automovili-stas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Mecánicos conductores automovilistas	TOTAL			
P. M. del Grupo	1	(1)	(2)	4	1	7	1	(a)	2	3	1	7	1		(5)	(6)	(b)	(b)	33	1	49	
Batería en armas		1	2		3				(3)	1	2		1	(7)	(8)	(9)	(9)	47	2	98		
Otra de igual composición		1	2		3			1	1	2		1		4	10	1	1	30	3	47	2	98
TOTAL	1	3	8	1	13	1	2	5	3	11	1	2	8	26	3	2	67	7	127	5	245	

(1) Mayor.—(2) Un auxiliar de Mayoría y Almacén, otro ayu-dante jefe de los servicios de la P. M. y estación de predicción y otro jefe de los servicios de transmisiones y escuchas y otro cajero habilitado.—(3) Topógrafo encargado del predictor.—(4) Uno ra-diotelgrafista y otro jefe servicio observación.—(5) Uno topó-grafo y auxiliar del predictor, otro jefe telemetrista, dos jefes estación telefónica, otro escucha y otro botiquín.—(6) Tres telemetristas, dos radiotelgrafistas, tres auxiliares de estación telé-metro y escuchas, tres telegrafistas señales ópticas y escuchas, tres

agentes de enlace, dos auxiliares de observación, ocho asistentes, dos escribientes, cuatro ordenanzas de oficinas, un electricista y tres la-vaderos.—(7) Cuatro jefes de pieza.—(8) Uno auxiliar del pre-dictor, otro telemetrista, otro telefonista, otro furriel, cuatro jefes de carro de municiones y dos agentes de transmisión.—(9) Un telegrafista-telefonista, dos telemetristas, un agente de enlace, 36 sirvientes, tres asistentes, dos rancheros, dos camilleros, un bar-bero, un sastré y un zapatero.—(a) Un topógrafo encargado del predictor y otro Mayoría.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										SUBOFICIALES										TROPA										GANADO							
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Músicos mayores	Médicos (A)	Veterinario primero	TOTAL	Subalternos	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Subdirector de Música	Cajero	Ayudantes de taller	Auxiliares de taller	Picador	Armero	Maestros herradores forjadores	Sillero bastero guarnicionero	Sargentos	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Fancandos de música	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.º	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de oficial	Mulos de tiro	TOTAL	
																																						1
P. M. del Regimiento.....	1	(1)	(2)	(3)	»	»	»	1	7	2	(4)	»	»	3	»	1	1	2	1	1	1	(6)	(7)	3	»	»	»	»	»	»	»	(8)	(9)	10	4	1	»	5
Sección de Destinos.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	(5)	3	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(10)	30	»	»	»	»	7
Plana Mayor de Batallón.....	»	»	1	»	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	7	3	2	»	»	7
1.ª Compañía.—Plana Mayor.....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	(11)	1	»	»	»	»	»	»	1	1	7	11	1	1	»	2	
Des Secciones rodadas.....	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	6	»	»	»	»	2	»	»	2	76	89	2	»	12	14	
Suma la 1.ª Compañía.....	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	7	»	»	»	2	1	1	3	83	100	3	1	12	16		
Tres Compañías más de igual composición.....	»	»	»	3	6	»	»	9	»	»	3	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	9	21	»	»	»	6	8	8	9	249	300	9	3	36	48		
Total del Batallón.....	»	»	1	4	9	»	1	15	»	»	4	4	8	»	»	»	»	»	1	»	»	12	28	»	»	»	8	4	4	13	338	407	15	6	50	71		
Otro Batallón igual.....	»	»	1	4	9	»	1	15	»	»	4	4	8	»	»	»	»	»	»	»	»	12	28	»	»	»	8	4	4	13	338	407	15	6	50	71		
Música.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	10	6	6	»	»	»	»	»	25	»	»	»	»	
TOTAL DEL REGIMIENTO.....	1	1	3	11	19	1	2	1	39	2	4	8	8	22	1	1	1	2	1	1	3	1	25	59	3	10	6	6	16	8	8	27	711	879	34	13	100	147

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, auxiliar almacén y cajero habilitado.—(4) Mando.—(5) Mayoría, Caja y Almacén.—(6) Banda.—(7) Uno de cornetas, uno de tambores y uno de gastadores.—(8) Agente de enlace.—(9) Gastadora.—(10) Ocho asistentes, seis escribientes, cinco ordenanzas oficinas y almacén, dos banderas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas suboficiales y sargentos.—(11) Furriel.
 (A) Un capitán y un teniente.

Batallon de Zapadores Minadores

ESTADO núm. 31

34

	JEFE, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES							TROPA										GANADO							
	Teniente coronel	Comandante	Capitán	Subalternos	Capitán médico	Veterinario (b)	TOTAL	Subalternos	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Cabildos	Ayudantes de taller	Peador	Armeros	Maestros herreros-ferradores	Silleros	Sargentos	Cabos	Correos	Escribanos de correo	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL		
BATALLON DIVISIONARIO																																
Plaza Mayor del Batallón	1	(1)	(2)				8	1	(3)	1		2	1	1	1	1	2	1	(4)	(5)				(6)	(7)	20	5	1		4	10	
Sección de destino				1			1		(8)	(9)	1	3								8					15	24						
COMPANIA DE ZAPADORES																																
Plaza Mayor			1			1			1	1										(11)	1		1	(8)	7	11	1	1		2		
Primera Sección (rodada)			1			1			1	1										1	1		1	38	44	1			4	5		
Segunda Sección (a loaso)			1			1			1	1										2	3	1		1	45	52	1		11	12		
Suma la compañía			1	2		3			1	1	2								3	7	2	1		3	90	107	3	1	11	4	19	
Dos Compañías iguales a la anterior			2	4		6			2	2	4								6	14	4	2		6	180	214	6	2	22	8	38	
Una Compañía de parque			1			1			1	1									1	3				15	19							
TOTAL DEL BATALLON	1	2	6	8	1	1	19	1	3	4	4	12	1	1	1	1	2	1	11	20	6	3	3	10	322	384	14	4	33	16	67	

(1) Jefe de instrucción y mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y auxiliar-almacén.—(3) Oficina de Mando.—(4) Banda.—(5) Gastadores, cornetas y tambores.—(6) Agente de enlace.—(7) Cuatro gastadores, nueve asistentes, dos carreros y un ordenanza.—(8) Mayoría y almacén.—(9) Caja y depósito.—(10) Seis escribientes, un asistente, seis ordenanzas oficinas y almacén, dos ordenanzas banderas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos.—(11) Furriel.—(a) El número 1 cuenta, además, con un sargento, cuatro cabos, 68 soldados de segunda y 74 caballos, para cursos de instrucción.—(b) Primero en cuatro batallones y segundo en otros cuatro.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES			Celador.....	Auxiliar de taller.....	Ayudante de taller.....	Armero.....	Mecanico herradores forjadores.....	Mecanico sillero guarnicion bas-tero.....	TROPA							GANADO				
	Comandante.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Teniente médico.....	Veterinario segundo.....	TOTAL.....	Subayudantes.....	Sargentos primarios.....							TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Educados de trompeta.....	Cornetas.....	Educados de corneta.....	Soldados 1.º.....	Soldados de 2.º.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....
Plana Mayor del Grupo	1	(1) 1	(2) 3	1	1	7	(3) 2	2	2	1	1	1	1	1	(5-6) 2	(7) 1	(8) 7	10	4	2				6		
Sección de destinos			1			1	(4) 3	3									(9) 21	21								
Compañía de montaña:																										
Plana Mayor		1				1	1	1							10	1	1	11	6	9	1	1		2		
Dos secciones a lomo			2			2	1	1							3	6	2	90	193	2			22	24		
Total de la compañía de montaña		1	2			3	1	1	2						3	7	2	96	112	3	1		22	26		
Segunda compañía de montaña		1	2			3	1	1	2						3	7	2	96	112	3	1		22	26		
Compañía montada:																										
Plana Mayor		1				1	1	1					1		10	1	1	6	9	1	5			6		
Tres secciones a caballo			3			3		1	1						5	12	3	87	110	3	87	12	12	114		
Total compañía montada		1	3			4		1	2				1		5	13	3	93	119	4	92	12	12	120		
Total del Grupo mixto	1	4	11	1	1	18	2	6	3	11	1	1	2	1	11	29	3	313	374	15	96	12	12	178		

(1) Mayor.—(2) Auxiliar de mayoría-almacén, cajero habilitado y ayudante.—(3) Subayudante y oficina de mando.—(4) Mayoría, caja y almacén.—(5) Trompeta.—(6) Corneta.—(7) Agente de culaca.—(8) Asistentes.—(9) Seis escribientes, un asistente, cinco ordenanzas de oficinas, dos banderas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos.—(10) Furrjal.—(11) Un asistente, dos rancharos, dos camilleros y un practicante.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES					TROPA										GANADO					
	Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Picadores	Celadores	Ayudantes de taller	Auxiliares de taller	Armeros	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de cornetas	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Mulos de tiro	TOTAL
Plana Mayor.....	1	(1) 1	(2) 2	(3) 4	2	10	1	(4) 1	2	1	1	1	1	8	4	1	(5) 1	(6) 2	1	1	1	17	22	4	1	2	7	
Sección de destinos.....								(7) 3	3									2				28	30					
Una Unidad aerostera.....				1	2	3		1	1	2							5	12	1		9	95	122					
Tres unidades más, de igual composición.....				3	6	9		3	3	6							15	36	3		27	285	366					
Unidad de Talleres.....				1	2	3		1	1	1							8	6	1		1	49	60					
Sección de Transportes.....					1	1			1	1							1	2			1	30	34					
Parque, Laboratorio y Producción y compresión de hidrógeno.....					1	1											1	2				29	32					
Escuela de Observadores.....			(8) 1	2	1	(9) 4											1	2				10	13					
TOTAL	1	1	3	11	13	2	31	1	4	5	15	1	1	8	4	1	27	64	5	1	39	543	679	4	1	2	7	

(1) Jefe de Instrucción y Detall.—(2) Uno Mayor y otro de Armas y Encargado de Material.—(3) Un Ayudante, un Cajero, un Auxiliar y Almacén y uno de Intendencia.—(4) Oficinas de Mando. (5) De Banda.—(6) Uno de Gastadores y otro de Cornetas.—(7) Jefe de Estudios y Profesor.—(8) De cualquier Arma o Cuerpo.—(9) Auxiliar: Almacén y Caja.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES					Caladores	Ayudantes de taller	Auxiliares de taller	Armeros	Herreros forjados	T R O P A							GANADO				
	Coronel	Teniente Coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitan médicos	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL						Sargentos	Cabos	Carreras	Educandos de carrera	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Mulos de tiro	TOTAL	
Plana Mayor del Regimiento	1	(1)	(2)	(3)		1	2	9	3	(4)		4	1	4	1	1	1	(5)	(6)				(7)	16	20	5	8	13	
Sección de destinos y parque					1		1		(8)		2							(9)				(10)	28	30					
Primer Batallón			1		1		2		(11)		1											(12)	5	5	2		2		
Segundo Batallón			1		1		2		11	1	1											(12)	5	5	2		2		
Tercer Batallón			1		1		2		11	1	1											(12)	5	5	2		2		
TOTAL REQUIMIENTO	1	1	4	12	22	1	2	43	3	6	9	9	27	1	4	1	1	1	46	86	18	9	9	9	698	875	11	8	10

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, Cajero-Habilitado y auxiliar almacén.—(4) Mando.—(5) Banda.—(6) Gastador y dos de banda.—(7) Diez asistentes, dos carreros, cuatro gastadores, un ordenanza.—(8) Almacén, Mayoría.—(9) Parque.—(10) Seis escribientes, seis ordenanzas oficinas y almacén, un asistente, dos de banderas, un electricista, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos, cuatro parque.—(11) Oficina del batallón.—(12) Dos asistentes, dos ordenanzas y un escribiente.

Batallón de Pontoneros

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						SUBOFICIALES			C. A. S. E.						T R O P A					GANADO										
	Teniente coronel	Comandante	Capitanes	Tenientes	Capitán médico	Veterinario primero	TOTAL	Subyudante	Subyudante	Subyudante	Sargentos primeros	Brigadas	TOTAL	Pedadores	Armeros	Herradores	Silleros guarnicioneros	Celador	Ayudantes de taller	Auxiliares de taller	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Soldados de 1ª	Soldados de 2ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro	TOTAL
P. M. del Batallón.....	1	(1)	3		1	1	8	1	(4)		2	1	1		1	1	1	1	2	(6)	(7)	1	1	1	8	13		5		10	
Sección de destinos.....				1			1		(5)	2	2										(8)	2			20	28					
1.ª Unidad.—Tracción hipomóvil.			1	3			4		1	1	2				1							10	2	1	4	84	105	4	11	58	73
2.ª Unidad.....			1	3			4		1	1	2				1					4	10	2	1	4	84	105	4	11	58	73	
3.ª Unidad.—Tracción mecánica..			1	1			3		1	1	2									3	8	2	1	3	73	90	3	3		6	
4.ª Unidad de Parque.....			1				1		1	1										1	2				15	18					
TOTAL DEL BATALLON...	1	2	7	9	1	1	21	1	1	5	4	11	1	1	2	1	1	1	2	13	34	7	3	12	290	359	16	30	116	162	

(1) Un Jefe de Instrucción y otro Mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar y Almacén.—(3) Subayudante.—(4) Oficina de Mando.—(5) Mayoría y Almacén.—(6) Banda.—(7) Batidor y Banda.—(8) Caja y Auxiliar.—(9) Asistente.—(10) Seis escri-

bientes, un electricista, dos motoristas, dos estandartes, un asistente, seis lavaderos, dos ordenanzas de suboficiales y sargentos y seis de Oficina.

Grupo de alumbrado e iluminación

	Jefes, Oficiales y Asimilados					SUBOFICIALES				Ayudante de taller.....	Auxiliares de taller.....	Cebador.....	Montador.....	Picador.....	Maestro carretero carpintero.....	Maestro herrero carretero.....	Armero.....	Maestro sillero - granilero.....	Maestros herridores-forjadores.....	T R O P A						GANADO								
	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Médico.....	Veterinario.....	TOTAL.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....											TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Educandos.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Caballos de tiro.....	TOTAL.....			
Plana Mayor.....	1	(1)	(2)	1	1	7	(3)	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	(4)	1	(5)	2	»	»	(6)	1	(7)	7	11	(8)	(9)	»	9
Sección de destinos.....	»	»	(10)	»	»	1	(11)	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(16)	»	(12)	2	5	1	»	(13)	16	24	(14)	(15)	»	7	
1.ª Unidad (Iluminación rodada). 2 Secciones de 60 cm. y 2 Secciones de 90 cm.....	»	1	4	»	»	5	(16)	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	(16)	7	(17-18)	13	»	»	(19)	16	(20-21)	104	140	(22)	(23)	(24)	123
2.ª Unidad (Iluminación automóvil). 2 Secciones Fiat de 90 cm. y 2 Secciones Berliet de 120 cm.....	»	1	4	»	»	5	(16)	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	(16)	7	(25)	13	»	»	(19)	16	(26)	64	100	»	»	»	»
3.ª Unidad (Alumbrado automóvil). 2 Secciones para C. de E. y una Sección para Ejército.....	»	1	3	»	»	4	(27)	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	(27)	2	(28)	7	»	»	(29)	3	(80)	38	50	»	»	»	»
TOTAL.....	1	4	15	1	1	22	2	5	4	11	1	3	1	1	1	1	1	1	2	17	37	6	1	»	»	36	229	326	10	29	100	139	»	

(1) Mayor.—(2) Ayudante, cajero y auxiliar almacén.—(3) Uno Subayudante y otro oficina de mando.—(4) Banda.—(5) Uno de batidores y otro de Banda.—(6) Agente de enlace.—(7) Asistentes.—(8) Para el Comandante, Teniente Ayudante, Médico y Veterinario.—(9) Para el Subayudante, Maestro y cabo de Banda, cabo de batidores y Agentes de enlace.—(10) Encargado de la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(11) Uno Contabilidad y otro Almacén.—(12) Oficinas.—(13) Cuatro lavaderos, un asistente, cuatro escribientes, cuatro ordenanzas, un electricista, uno para Suboficial y otro para sargento.—(14) Para el Teniente porta-Estandarte.—(15) Para la banda.—(16) Jefes de

proyector.—(17) Jefes de tendido.—(18) Uno furriel y ocho electricistas primeros.—(19) Ocho motoristas primeros y ocho telefonistas.—(20) Cinco agentes de enlace (batidores) y cincuenta conductores.—(21) Ocho motoristas segundos, ocho electricistas segundos, ocho telefonistas, diez y seis para el tendido (cuatro por Sección), cinco asistentes, dos rancheros, un practicante y un machacante.—(22) Para el Capitán y cuatro Tenientes.—(23) Para el Suboficial, ocho sargentos, cuatro cabos y cinco batidores.—(24) Veinticuatro para cuatro proyectores de sesenta centímetros (carros a tres parejas), cuarenta y ocho para cuatro proyectores de noventa centímetros (doce carros a dos parejas), diez y seis para carros

de Sección (cuatro carros a dos parejas), dos para carros de cocina, cuatro para carros de Unidad y seis para carros de raciones (de éstos saldrán las parejas de respeto).—(25) Un furriel, cuatro Jefes de tendido y ocho electricistas primeros.—(26) Ocho motoristas segundos, ocho electricistas segundos, ocho telefonistas, doce para tendido, diez y nueve choferes, cinco asistentes, dos rancheros, un practicante y un ordenanza.—(27) Jefes de Central.—(28) Un furriel, tres Jefes de tendido y tres electricistas primeros.—(29) Motoristas.—(30) Diez y ocho electricistas, doce choferes, cuatro asistentes, dos rancheros, un practicante y un ordenanza.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES					TROPА					TOTAL							
	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán de Intendencia	Capitán Médico	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Celadores	Dibujante	Auxiliar de oficina	Auxiliares de taller		Ayudantes de taller	Armero	Obreros filados	Sargentos	Cabos	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª
Plana Mayor.....	1	(1)4	(2)3	1	1	10	1	(3)1	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	(4)2	(5)6	(6)26	(7)8	8
Sección de destinos.....																							
1.ª Compañía.-Escuela del personal del Parque.....			1	1	1	4			2	2									2	3	5	5	28
2.ª Compañía.-Servicio Automovilista.....			1	1	1	4			2	2									4	4	5	5	77
3.ª Compañía.-Idem id.....			1	1	1	4			2	2									4	4	5	5	130
4.ª Compañía.-Idem id.....			1	1	1	4			2	2									4	4	5	5	127
5.ª Compañía.-Obreros y Parque.....			1	1	1	4			1	1					5				4	4	5	5	130
TOTAL DEL PARQUE.....	1	4	8	16	1	31	1	4	5	11	21	3	1	1	3	5	1	95	25	56	21	558	660

(1) Uno Mayor y Jefe de Instrucción, uno Detall y Jefe de Servicios y dos talleres.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar Almacén.—(3) Oficina de mando.—(4) Mayoría, Caja y Almacén.—

(5) Oficina Mayoría.—(6) Asistentes.—(7) Dos asistentes, seis escribientes, cuatro ordenanzas oficinas, seis lavaderos, un electricista, dos ordenanzas banderas, cinco repuestos, almacén y gasolina.

(a) Grupo mixto de Mallorca

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES					TROPА										GANADO												
	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Tenientes médicos	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Celadores	Auxiliares de taller	Praxider	Ayudantes de taller	Armeros	Herradores	Maestros aliteros	Quinciales	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Mulos de tiro	Mulos de carga	TOTAL
P. M. y Sección de destinos.....	1	(1)1	(2)3	1	6	(3)2	(4)3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	4	(5)6	1	1	1	1	1	(6)27	37	3						4
Compañía de Zapadores (igual a la de los Batallones).....		1	2		9		1	2	2									4	3						3	105	8					4	
Compañía mixta de transmisiones P. M.....		1	1		2		1	1	1									3	1						6	9	1					16	
Primera sección (telegráfico-telefónica).....		1	1		2		1	1	1									2	1						19	26	1					12	
Segunda sección (óptica).....		1	1		2		1	1	1									2	1						13	18	1					8	
Plana Mayor.....			1		1			1	1									1	1						3	3	1					2	
Una estación a lomo.....					1			1	1									1	1						7	10	1					8	
Dos estaciones a caballo.....					2			2	2									1	2						7	10	1					8	
TOTAL DEL GRUPO MIXTO DE MALLORCA.....	1	3	8	1	13	2	5	3	10	1	1	1	1	1	1	1	7	24	1	1	2	1	1	9	169	215	10	25	10	16	15	4	80
(4) Tres grupos iguales para Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....	3	9	24	3	39	6	15	9	30	3	3	3	3	3	3	3	21	72	3	3	6	3	3	27	507	645	30	75	30	48	45	12	240

(1) Mayor.—(2) Cajero habilitado, auxiliar almacén, ayudante y sección destinos.—(3) Subayudante y oficina de mando.—(4) Mayoría, Caja, Almacén y documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(5) Uno de banda.

(6) Ocho asistentes, seis escribientes, dos banderas, seis lavaderos, un electricista, seis ordenanzas oficinas y almacén, dos ordenanzas

de suboficiales y sargentos.—(a) En las plantillas está incluido un cabo para documentación de reservistas.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					TOTAL.....
	Audidores de División..	Audidores de Brigada ..	Tenientes auditores de primera.....	Tenientes auditores de segunda.....	Tenientes auditores de tercera.....	
Administración Central						
Ministerio	1	1	5	>	>	7
Ayudante del auditor asesor jurídico	>	>	1	>	>	1
Suma.....	1	1	6	>	>	8
Cuerpos Armados						
En tres Inspecciones Generales.....	3	>	>	>	>	3
Servicios Divisionarios						
Auditoría de la primera División.....	1	1	1	3	>	6
Fiscalía de la primera División.....	>	>	1	1	1	3
Auditoría de la segunda División.....	>	1	1	2	>	4
Fiscalía de la segunda División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la tercera División.....	>	1	1	2	>	4
Fiscalía de la tercera División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la cuarta División.....	1	1	1	2	>	5
Fiscalía de la cuarta División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la quinta División.....	1	>	1	2	>	4
Fiscalía de la quinta División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la sexta División.....	>	1	1	2	>	4
Fiscalía de la sexta División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la séptima División.....	1	>	1	2	>	4
Fiscalía de la séptima División.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la octava División.....	>	1	1	2	>	4
Fiscalía de la octava División.....	>	>	1	>	1	2
Servicios no Divisionarios						
Auditoría de la Comandancia Militar de Baleares	>	1	>	1	>	2
Fiscalía de ídem íd.....	>	>	1	>	1	2
Auditoría de la Comandancia Militar de Canarias	>	1	>	1	>	2
Fiscalía de la ídem íd.....	>	>	1	>	1	2
Suma.....	7	8	18	20	10	63
Resumen general						
Administración Central.....	1	1	6	>	>	8
Cuerpos Armados.....	7	8	18	20	10	63
TOTAL	8	9	24	20	10	71

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES					TROPA										GANADO								
	Coronales.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	TOTAL.....	Subalternos.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Educandos de trompeta.....	Corneles.....	Educandos de corneta.....	Tambores.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de carga.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....			
Administración Central																													
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	1	4	(1) 15	22	4	46																							
Estado Mayor Central.....			(3) 6			6																							
Suma.....	1	4	21	22	4	52																							
Cuerpos Armados																													
En tres Inspecciones Generales.....																													
		3	(3) 3	6	6	18																							
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército																													
Regimiento de Ferrocarriles.....				1		1																							
Parque central de automóviles.....				1		1																							
En el Regimiento de Aeronautación.....				1		1																							
Jefatura de Servicios y Parque de la Comandancia Militar de Cádiz.....		1	1	1	1	4																							
Transporte y Hospital de Idem.....				1		1																							
Jefatura de Servicios y Parque de la Comandancia Militar del Ferrol.....		1	1	1	1	4																							
Idem id. de Cartagena.....		1	1	1	1	4																							
16 Centros de Movilización.....			7	9		16		1	2	5	8	8																	
En los Depósitos de Rouria y Doma de Ecija y Jerez.....				2	2	4																							
Compañía Automóviles División Caballería (4).....				1	3	4			1	1	2	3	10			1	1			4	90	109							
Dos Compañías de Montaña (5).....				2	4	6			2	2	4	2	8	2	2					6	150	170	8	14	120		142		
Tres Secciones de Base Naval (6).....				3	3	6			3	3	6	3	9							3	69	84							
Dos Compañías para Baleares y Canarias.....				2	4	6			2	2	4	4	14							4	100	126				40	40		
Organización Divisionaria																													
En ocho Grupos Divisionarios.....																													
			8	24	56	88	8	16	24	24	72	48	192	16	8	24	16	16	64	1984	2868	56	64		384	504			
Servicios																													
Primera División																													
Intendencia Divisionaria.....																													
	1		1	2	2	6																							

Sigue Intendencia.

	JEFES Y OFICIALES						JEFES Y OFICIALES					
	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos		TOTAL	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos
Parque Intendencia de Madrid	1	1		2	2	6					3	3
Depósito de Alcalá.....				1		1						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		4	4	10						
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades del Ramo de Guerra y Accidentes del Trabajo.....			1	1	2	4						
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros, Sanidad y Junta de Plaza y Guarnición, Madrid)				3	4	7						
Hospital de Alcalá.....					1	1						
Depósito de Badajoz.....					1	1						
<i>Segunda División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Sevilla	1	1		1	1	4						
Depósito Intendencia de Granada, Algeciras, Málaga y Córdoba				4		4						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades del Ramo de Guerra y Accidentes del Trabajo.....			1	1	1	3						
Jefatura de Transportes de Algeciras y Málaga			2			2						
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)				3	1	4						
Depósito de Material de Campaña (Málaga).....					1	1						
<i>Tercera División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de Valencia	1	1		1	1	4						
Depósito de Intendencia de Murcia.....				1		1						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades y Accidentes del Trabajo.....			1	1	1	3						
Otros Servicios (Ingenieros y Sanidad)				2		2						
<i>Cuarta División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de Barcelona	1	1		1	2	5						
Depósitos Intendencia, Gerona y Figueras				1	1	2						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Administración de Propiedades y Accidentes del Trabajo.....			1	1	1	3						
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)				3	2	5						
Depósito de Material de Campaña (Reus).....					1	1						
<i>Quinta División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de Zaragoza	1	1		1	2	5						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo			1	1	1	3						
Otros Servicios (Artillería, Ingenieros y Sanidad)												
<i>Sexta División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de Burgos	1	1		1	1	4						
Parque de Suministros de Vitoria.....			1	1	1	3						
Depósitos de Logroño, San Sebastián y Pamplona				3		3						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo			1	1	1	3						
Servicios de Ingenieros de Burgos.....				1		1						
Hospitales de Burgos, Vitoria, San Sebastián, Logroño y Pamplona.....				(7)	2	3	5					
Hospital y Transportes (Bilbao).....					1	1						
<i>Séptima División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de Valladolid	1	1		1	1	4						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo			1	1	1	3						
Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad.....				3		3						
Depósito de Material Campaña (Salamanca).....					1	1						
<i>Octava División</i>												
Intendencia Divisionaria.....	1	1		2	2	6						
Parque de Intendencia de La Coruña	1	1		1	1	4						
Depósito de León.....						1						
Pagaduría Militar Divisionaria	1	1		2	2	6						
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes del Trabajo			1	1	1	3						
Servicios de Ingenieros y Sanidad.....				2		2						
Hospital y demás Servicios de Vigo.....					1	1						
Depósito de Material Campaña (Lugo).....					1	1						
<i>Baleares</i>												
Jefatura de Servicios.....	1			2	4	7						
Parque de Mallorca y Menorca y Jefatura de Transportes			2	2	2	6						
Pagaduría Militar (Mallorca)	1	1		1	1	3						
Servicios Artillería, Ingenieros y Sanidad (Mallorca).....				1		1						
Idem, id., id. (Menorca).....					1	1						
Comandancia Militar (para Requisa, Movilización y Estadística).....				2		2						
<i>Canarias</i>												
Jefatura de Servicios.....	1			2	4	7						
Parques de Tenerife, Las Palmas y Jefatura de Transportes			2	2	2	6						

Sigue Intendencia

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES					TROPA								GANADO										
	Coronales	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subalternos	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL			
Pagaduría Militar (Tenerife)			1	1	1	3																							
Servicios de Artillería, Ingenieros y Sanidad (Tenerife)					1	1																							
Idem, id., id., id. (Gran Canaria)					1	1																							
Comandancia Militar para Requis, Movilización y Estadística				2		2																							
Suma	8	24	62	152	174	420	8	17	31	37	93	68	233	22	10	26	17	16	81	2393	2865	64	78	120	424	686			
Establecimientos de Instrucción																													
Escuela Superior de Guerra			1			1																							
Academia Infantería, Caballería e Intendencia		1	2	7	4	14			1	1	2	2	3	4					2	25	36	5		10	10	25			
Escuela Central de Tiro				1	1	2																							
Colegio de Huérfanos de Suboficiales y sargentos							(8)	1			1																		
Suma		1	3	8	5	17	1		1	1	3	2	3	4					2	25	36	5		10	10	25			
Establecimientos de Industria																													
Taller de corte del servicio de vestuario				(9)	2	5																							
Establecimiento Central de Intendencia (10)		1	(11)	2	3	9			(12)	2	1	3	2	8															
Laboratorio del Ejército		1		(13)	2	7																							
Taller de Precisión de Artillería					1	1																							
Establecimiento Central y Parque de Sanidad				(14)	1	(15)	2	3																					
Escuela Automovilista del Ejército					1	2																							
Suma		2	4	9	12	27			2	1	3	2	8						4	84	98								
Resumen general																													
Administración Central	1	4	21	22	4	52																							
Cuerpos Armados	8	24	62	152	174	420	8	17	31	37	93	68	233	22	10	26	17	16	81	2393	2865	64	78	120	424	686			
Establecimientos de Instrucción		1	3	8	5	17	1		1	1	3	2	3	4					2	25	36	5		10	10	25			
Establecimientos de Industria		2	4	9	12	27			2	1	3	2	8						4	84	98								
Total general	9	31	90	191	195	516	9	17	34	39	99	72	244	26	10	26	17	16	87	2502	2999	69	78	130	484	711			

(1) Uno en el Negociado de Pensiones, otro Ayudante y otro para la Junta Central de Vestuario.—(2) Uno en la Imprenta y Talleres.—(3) Ayudantes.—(4) Afecta administrativamente al primer Grupo. Tiene, además, un teniente médico y cuatro mecánicos conductores.—(5) Afectas a los cuarto y sexto Grupos; tiene además, cada una, un veterinario segundo, dos herradores y un bastero.—

(6) Afectas a los segundo, tercero y octavo Grupos.—(7) Para los Hospitales de Burgos y Vitoria.—(8) Puede ser de cualquier categoría o sargento.—(9) Uno depositario de efectos y caudales.—(10) Será comandante de la Sección de tropa, uno de los capitanes y prestarán, además, servicio en la misma dos subalternos del Establecimiento.—(11) Uno jefe del detall y otro de labores.— (12)

Uno agregado por orden circular de 12 de marzo de 1934 (D. O. número 61).—(13) Uno depositario de efectos y caudales y otro en la segunda Sección.—(14) Para la segunda Sección del Establecimiento Central (Laboratorio y Parque Central de Farmacia).—(15) Uno para la primera Sección del Establecimiento Central y otro para el Parque de Sanidad.

Grupo divisionario de Intendencia

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						SUBOFICIALES				C. A. E. E.					TROFA							GANADO							
	Comandantes...	Capitanes...	Subalternos...	Capitanes médicos...	Veterinarios...	Total.....	Subtenientes...	Subayudantes...	Brigadas.....	Sargentos pri- meros.....	Total.....	Armeros.....	Herradores...	Guardacocheros	Ajuetadores carpineros..	Mecánicos au- tomovilistas.	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas...	Edicandos de trompeta....	Cornetas.....	Edicandos de cortaca.....	Tambores.....	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Total.....	Caballos de ofi- cial.....	Caballos de tro- pa.....	Mulos de tiro	Total.....
Plana Mayor	1	(1) 1	(2) 3	1	1	7	1	2	2	5	1	1	1	1	3	2	(3) 2	1	1	1	1	1	1	10	14	(4) 4	(5) 2	(6) 4	10	
Primera Compañía (de Plaza) (7)	1	1	2	1	1	6	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	110	127	1	10	12	
Segunda Compañía (Campaña) (8)	1	1	2	1	1	6	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	64	76	1	10	12	
3.ª Compañía Mixta (Transportes).	1	1	1	1	1	5	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	8	1	3	34	38
1.ª Sección montada...	1	1	1	1	1	5	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	36	1	3	34	38
2.ª Sección automóvil.	1	1	1	1	1	5	1	1	1	4	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28	35	1	3	34	38
Total	1	3	7	1	1	13	1	2	3	3	9	1	1	1	1	3	6	24	2	1	3	2	2	8	248	296	7	8	48	63
Ocho Grupos	8	24	56	1	1	88	8	16	24	24	72	1	1	1	1	3	48	192	16	8	24	16	16	64	1.984	2.368	56	64	384	504

(1) Mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar Mayor Almacén.—(3) Gastadores y Banda.—(4) Comandante, Ayudante, Médico y Veterinario.—(5) Trompeta y soldados de 1.ª.—(6) Carro viveres y bagajes.—(7) Serán capitanes de estas Compañías los depositarios de efectos de los Parques divisionarios y Tenientes los Oficiales de Labores de los mismos, del de Vitoria y de los Depósitos que de ellos dependan.—(8) Con los cometidos de la Columna de Subsistencias en Campaña.—(9) Para un ordenanza montado.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		TROPА						GANADO																		
					TOTAL	Sargentos primeros	Brigadas	Subayudantes	Subtenientes	TOTAL	Mecánicos automovilistas	Soldados de 2.º	Soldados de 1.º	Tambores	Educandos de cornetas	Cornetas	Educandos de trompeta	Trompetas	Cabos	Sargento	TOTAL	Mulas de tiro	Mulas de carga	Caballos de tropa	Caballos de oficial				
TOTAL.....	10	1	12		65	2	1			65		47	4						2		65				10			16	
Tenientes de Sanidad Militar.....																													
Tenientes Médicos.....																													
Capitanes de Sanidad Militar.....																													
Capitanes Médicos.....	1	7	1	2																									
Comandantes Médicos.....	(1)		8																										
Tenientes coroneles Médicos.....	1	1	1																										
Coroneles Médicos.....																													

Atalaya de Guerra

Municipio y Sanidad
Estado Mayor Central
En el cuartel de Escuela Práctico...

Tercio

Cuerpos armados

En tres Inspecciones generales de Sanidad Militar
Ayudantes de los tres Inspectores de Sanidad Militar
Unidades y organismos de Cuerpo de Ejército y Ejército

En ocho batallones de montada
En cuatro batallones de ametralladoras
En un batallón de autos
En los regimientos de carros de combate núm. 1 y 2

En los regimientos de Caballería
Grupo Ametralladoras cañones
En el Depósito de Remonta y Compra de ganado

En dos regimientos de Artillería de montaña
En un regimiento de Artillería a caballo
En el Grupo de Información aérea
En tres Grupos auxiliares de Artillería

En cuatro regimientos de Artillería de Costa
En dos Grupos de defensa contra aeronaves
En un regimiento de Zapadores Minadores
En un Grupo de Zapadores para la División de Caballería y las dos Brigadas de montaña

En un regimiento de Transmisiones
En un regimiento de Acrografía
En un regimiento de Ferrocarriles
En un batallón de Pontoneros
En un grupo de Alumbrado
En cuatro Grupos mixtos de Zapadores y Telégrafos
En la compañía de Sanidad Militar de Ca...

En la compañía de Sanidad Militar de Barrios
Sección móvil de evacuación victoriana para la División de Caballería (ambo).....

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES					TROPA										GANADO						
	Comandante	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Maestros herradores forjadores	Maestro electricista	Delincentes	Maestro de Taller montador automovilista	Ajustador carpintero carretero	Ajustador herrero cerrajero	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos	Conductores auto-movilistas	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro	TOTAL
P. M. y S. I. A.....	1	1	3	1	6	1	1	2	4	1	1	3	1	1	1	(1)	5	2	1	6	2	35	51	6	8	•	14
Sección de localización por la vista (S. L. V.).....	•	1	1	•	2	•	1	1	2	•	•	1	•	•	•	3	8	•	•	8	1	45	65	2	8	6	16
Sección de localización por el sonido (S. L. S.).....	•	1	1	•	2	•	1	1	2	•	•	1	•	•	•	3	10	•	•	8	1	39	61	2	6	6	14
Servicio topográfico (S. T. A.).....	•	1	2	•	3	•	1	1	2	•	•	3	•	•	•	3	4	•	•	5	1	10	28	3	16	•	19
Sección telemétrica (S. Tm.).....	•	1	1	•	2	•	1	1	2	•	•	•	•	•	•	2	4	•	•	2	1	11	20	2	9	•	11
TOTAL.....	1	5	8	1	15	1	2	3	6	12	1	1	8	1	11	31	2	1	29	6	140	290	15	47	13	74	

(1) Uno de trompetas.

Grupos de Información de Cuerpo de Ejército núms. 2 y 3

	JEFES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				TROPA										GANADO						
	Comandante	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Maestro montador	Maestros herradores forjadores	Delincente	Maestro electricista	Ajustador herrero cerrajero	Sargentos	Cabos	Conductores automovilistas	Trompetas	Educandos	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de tiro	TOTAL
P. M. y S. I. A.....	1	•	2	3	2	1	•	3	1	1	1	1	•	(1)	4	5	•	1	2	26	40	3	6	•	9
Sección de localización por la vista (S.L.V.).....	•	1	1	2	•	1	1	2	•	•	•	•	•	3	7	5	•	•	1	28	44	2	7	4	13
Sección de localización por el sonido (S.L.S.).....	•	1	1	2	•	•	2	2	•	•	•	•	•	3	9	6	•	•	1	33	52	2	5	6	13
Servicio Topográfico (S. T. A.).....	•	1	1	2	•	1	1	2	•	•	•	•	•	1	4	2	•	•	1	9	17	2	14	•	16
TOTAL.....	1	3	5	9	2	3	4	9	1	1	1	1	7	24	18	2	1	5	96	168	9	32	10	51	

(1) Uno de trompetas.

Parque divisionario

ESTADO núm. 21

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS				SUBOFICIALES				Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército	TROPA					
	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL		Sargentos	Cabos	Cornetas	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL
Plana Mayor.....	1		(1) 1	2	(2) 1	(2) 1		2			(2) 2			(3) 12	14
Escalón automóvil.....		1	2	3		1	1	2		2	6	1	(4) 1	(5) 77	87
Taller móvil.....		1		1					(6) 3	1	1			(7) 8	10
TOTAL.....	1	2	3	6	1	2	1	4	3	3	9	1	1	97	111

(1) Ayudante.—(2) Documentación.—(3) Cuatro escribientes, dos conductores mecánicos, dos auxiliares, dos rancheros, dos asistentes. (4) Escribiente.—(5) Seis mecánicos conductores y dieciocho conductores, veinticuatro ayudantes, veinticuatro auxiliares, uno para cada camión de municiones, un conductor mando, un conductor camioneta, tres asistentes.—(6) Un armeró y dos ajustadores.—(7) Un conductor y un ayudante en cada camión taller y camión tanque, un asistente y un escribiente.

	OFICIALES		SUBOFICIALES			TROPA						
	Subalternos	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	Mecánicos conductores automovilistas	TOTAL
Columna móvil de municiones para la división de Caballería.....	1	1	1	1	1	3	2	3	1	50	2	5

	OFICIALES			SUBOFICIALES				Mecano herrador forjador	TROPA				GANADO				
	Capitán	Subalterno	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL		Sargentos	Cabos	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	TOTAL
Columna móvil de municiones a lomo.....	1	1	2	1	2	(1) 1	4	1	(1) 2	(3) 7	1	(3) 130	140	2	2	63	67

(1) Uno para cada sección.—(2) Uno para la primera sección, dos para cada una de las otras, un furriel y un escribiente.—(3) U 63 conductores, dos asistentes, dos rancheros, un barbero, un maestro, 2 zapateros, dos batidores, 38 sirvientes.

Grupo mixto de Artillería núm. 1

ESTADO núm. 22

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS		SUBOFICIALES		TROP A							ANADO																
	Teniente coronel	Comandantes	Capitases	Subalternos	Capitán médico	Veterinario primero	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Mecánicos conductores automovilistas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de carga	TOTAL	
e. M. del Grupo	1	(1) 1	(2) 3		1	1	7	1	1	3	1	4	(3) 1	(4) 2						21	24	(5) 3	3					0
Primer Grupo (campaña)																				(9) 15	21							24
P. M. del Grupo		1		(6) 1			2	1	(7) 3		4		1	(8) 5	(9) 1				3	15	21							24
Una batería ligera				2			3		1		2		4	8	1				3	77	94							97
Idem de montaña				2			3		1		2		1	6	1				3	82	100							104
Idem de tracción mecánica				2			3		1		2		1	6	1				2	63	79							84
Segundo grupo (baterías de plaza y costa y sección de libras)																			2									
P. M. del Grupo				1			2		1		1		2	2					1	4	8							
Tropas				8			13		2		4		14	35					6	150	208							
Parque regimental				2			2		1		1		1	1					1	6	8							
TOTAL	1	4	12	16	1	1	35	4	11	8	23	27	64	64	3	2	6	10	418	538	2	11	41	2	84	53	191	

Un sargento y un cabo para la documentación de reservistas.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES				TROPA										GANADO								
	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Capitán médico.....	Veterinario primero.....	TOTAL.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Maestros de taller.....	Armeros.....	Maestros herradores forjadores.....	Ajustador carpintero carretero.....	Ajustadores herreros cerrajeros.....	Sillero guarnicionero bastero.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Correás.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	Mecánicos conductores automovilistas.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulas de carga.....	TOTAL.....	
																														(1)
P. M. del Grupo.....	1	2	3	1	1	1	8	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	2	2	21	1	27	5	3	3	6	
Una batería de montaña.....	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	5	2	2	82	1	96	3	10	1	53	67	
Tropas para las baterías de plaza y costa.....	1	1	5	10	1	1	15	2	3	5	1	1	1	1	1	1	1	6	15	3	3	100	1	132	1	1	1	1	1	
Parque regimental.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	6	1	8	1	1	1	1	1	
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	27	3	6	5	14	1	1	1	1	3	1	14	23	2	4	10	209	1	263	6	13	1	53	73

Un sargento y un cabo para la documentación de reservistas.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES				TROPA										GANADO								
	Teniente coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Capitán médico.....	Veterinario primero.....	TOTAL.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Maestros de taller.....	Armero.....	Maestros herradores forjadores.....	Ajustador carpintero carretero.....	Ajustadores herreros cerrajeros.....	Maestro sillero guarnicionero bastero.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Correás.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	Mecánicos conductores automovilistas.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulas de carga.....	TOTAL.....	
																														(1)
P. M. del Grupo.....	1	2	3	1	1	1	8	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	2	2	21	1	27	5	3	3	6	
Una batería de montaña.....	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	5	2	2	82	1	96	3	10	1	53	67	
Tropas para las baterías de plaza y costa.....	1	1	5	10	1	1	15	2	3	5	1	1	1	1	1	1	1	6	15	3	3	100	1	141	1	1	1	1	1	
Parque regimental.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	6	1	8	1	1	1	1	1	
TOTAL.....	1	2	10	12	1	1	27	3	6	5	14	1	1	1	1	4	1	15	28	2	5	12	209	1	272	6	13	1	53	73

(1) Mayor y otro jefe de Instrucción y del material.—(2) Uno ayudante, otro Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(3) Banda.—(4) Gastadores y banda.—(5) Para el Teniente Coronel, Ayudante y Capitán Médico.—(6) Ayudante y Jefe de los servicios de la P. M.—(7) Uno jefe del Equipo topográfico y otro del telegráfico-telefónico.—(8) Para el P. E. y E., y uso de Botiquín.—(9) Para el P. E. y E., y un practicante.—(10) Todos obreros filiados destacados de las Secciones.—(11) P. M. y oficina de Mando, Mayoría y Almacén.
Un sargento y un cabo para la documentación de reservistas.

Regimiento de Artillería de costa núm. 1 (a)

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS				SUBOFICIALES				TROP A				GANADO											
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Conductores automovilistas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de tiro	TOTAL
P. M. del Regimiento	1	(1)	(2)	(3)	1	7	4)	2	5	7	7	(4 bis)	1	4	2	2	2	21	28	28	(6)	3	8	14
Grupo de baterías			1	6	9	16		5	4	9		11	41	10	2	2	18	215	297		(8)	2		3
Parque				1		2		1	2	3														
TOTAL	1	1	3	10	9	25	2	5	6	19	1	2	12	45	10	2	18	236	325	4	5	8	17	

(a) Tiene, además, dos sargentos, cuatro cabos y 25 soldados de segunda, a pie, para servicios de destacamento.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS				SUBOFICIALES				TROP A				GANADO											
	Coronel	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Conductores automovilistas	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de tiro	TOTAL
P. M. del Regimiento	1	(1)	(2)	(3)	1	7	7	2	5	7	7	(4 bis)	1	4	1	2	2	19	29	29	(6)	3	8	14
Grupos de baterías			5	20	60	85		3	30	31		45	86	10	5	22	770	938		(8)	5		10	
Parque y talleres				1		2		2	2	4														
TOTAL	1	1	7	24	60	1	94	2	3	38	75	1	5	1	5	24	795	973	6	8	8	8	24	

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						SUBOFICIALES					T R O P A										GANADO							
	Coronel.....	Teniente coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Capitán médico.....	TOTAL.....	Subyudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Mestre armero.....	Mestre taller.....	Alisador carpintero carretero.....	Delinantes.....	Ajustadores herreros.....	Sargentos.....	Cabos.....	Cornetas.....	Educandos de corneta.....	Conductores automovilistas.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....	
																													(1)
P. M. del Regimiento.....	1	(1) 1	(2) 1	(3) 3	•	1	7	2	(4) 5	•	•	7	1	5	1	1	6	(4 bis) 1	(5) 4	1	•	2	2	19	29	(6) 3	3	8	14
Grupos de baterías.....	•	•	4	14	36	•	54	•	2	24	24	50	•	•	•	•	•	37	87	10	5	•	20	645	804	(8) 4	4	•	8
Parque y talleres.....	•	•	(7) 1	1	•	•	2	•	2	2	4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6	6	•	•	•	•	
TOTAL.....	1	1	6	18	36	1	63	2	7	26	26	61	1	5	1	1	6	38	91	11	5	2	22	670	839	7	7	8	22

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						SUBOFICIALES					T R O P A										GANADO						
	Coronel.....	Teniente coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Capitán médico.....	TOTAL.....	Subyudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Mestre armero.....	Mestre Taller.....	Alisador carpintero carretero.....	Ajustadores herreros cerreros.....	Sargentos.....	Cabos.....	Cornetas.....	Educandos de corneta.....	Conductores automovilistas.....	Soldados de primera.....	Soldados de segunda.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....	
																												(1)
P. M. del Regimiento.....	1	(1) 1	(2) 1	(3) 3	•	1	7	2	(4) 5	•	•	7	1	5	1	6	(4 bis) 2	(5) 5	1	•	2	3	19	32	(6) 3	3	8	14
Grupos de baterías.....	•	•	4	11	21	•	36	•	1	8	8	17	•	•	•	•	14	57	10	5	•	20	610	716	(8) 4	4	•	8
Parque y talleres.....	•	•	(7) 1	1	•	•	2	•	2	2	4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	6	6	•	•	•	•
TOTAL.....	1	1	6	15	21	1	45	2	6	10	10	28	1	5	1	6	16	62	11	5	2	23	635	754	7	7	8	22

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Uno Ayudante, otro Capatzen-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén.—(4) Mando.

Detall, almacén y servicios.—(4 bis) Banda, y en el número 4, otro para la documentación reservistas.—(5) Gastadores, Banda, dos oficinas y uno documentación reservistas.—(6) Para el Coronel, Te-

niente Coronel y Ayudante.—(7) Además, Jefe de los servicios.—(8) Para los jefes de los grupos de baterías.

	JEFES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				Subdirectores de música.....	TROPA												GANADO																	
	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	TOTAL.....	Subalternos.....	Subayudantes.....		Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos.....	Músicos de primera.....	Músicos de segunda.....	Músicos de tercera.....	Educandos.....	Trompetas.....	Educandos de trompeta.....	Corchetes.....	Educandos de carreta.....	Tambores.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Caballos de carga.....	Caballos de tiro.....	Mulos de carga.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....							
Administración Central																																							
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	3	7				10																																	
Ayudante de órdenes de S. E. el Sr. Presidente de la República.....	(*) 1					1																				1													1
Suma.....	1	3	7			11																				1												1	
Administración de los Servicios en Divisiónarios																																							
Jefatura de los Servicios y Comandancias de Baleares y Canarias.....	(*) 2																																						
Comandancia de Obras de Mahón.....	1	2	1	1		5																																	
Movilización de Industrias Civiles de la primera, tercera y sexta Divisiones.....		(*) 3	(*) 3			6																																	
Idem id. de la segunda, quinta, séptima y octava id.....			(*) 4			4																																	
Idem id. de la cuarta id.....	1					1																																	
Suma.....	4	8	10	3		25																																	
Cuerpos Armados																																							
En tres Inspecciones Generales del Ejército.....	3	(*) 3	6			12																																	
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército																																							
División de Caballería.....			1		1	2																																	
Regimiento de Transmisiones (con Unidades Divisionarias y de Cuerpo de Ejército).....	1	1	4	15	31	52	2	4	13	13	32		48	118				11	1						54	589	821											440	
Grupo de Alumbrado (Idem, id., id.).....		1	4	15	20	2	5	4	11				17	37					5	1					36	229	325	10	29		100						139		
Regimiento de Zapadores Minadores.....	1	1	8	11	19	35	2	4	8	8	22		25	59	3	6	10	6			16	8	8	8	27	711	879	34	13						100		147		
Batallón de Pontoneros.....	1	1	2	6	10	19	1	5	4	11			13	34					7	3					12	290	359	16	30		116					162			
Parque Central de Automóviles (Parque y Taller).....		1	4	8	16	29	1	4	5	11	21		25	56											21	558	660												
Regimiento de Acrostación.....	1	1	2	8	12	24	1	4	5	6	15		27	64						5	1				39	543	679	4	1					2		7			
Regimiento de Ferrocarriles.....	1	1	4	12	22	40	3	6	9	9	27		46	86							18	9	9			9	698	875	11						8		19		
Grupo mixto para las Islas (6).....			4	12	32	48		8	20	12	40		28	95				4	4	8	4	4	4	4	35	676	860	40	100	40	64	60	16			320			
Grupo de Zapadores (División de Caballería y Brigada de Montaña).....			1	4	11	16		2	6	3	11		11	29				3	1	4	2				11	313	374	14	96	12	12	44				178			
Jefaturas de Servicios y Comandancias de las Plazas Marítimas de Cartagena y Ferrol.....	2	4	6	12	24																																		

sigue Ingenieros

	JEFES Y OFICIALES				SUBOFICIALES				TROPA														GANADO											
	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subalternos	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Subdirectores de música	Sargentos	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Educandos	Educandos de trompeta	Corneistas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL			
Organización Divisoria																																		
Ocho Secciones de Contabilidad				8		8																												
Cuatro Jefaturas de tropas y servicios de las 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª divisiones	4	4	4	8	4	24																												
Cuatro ídem id. de las 3.ª, 4.ª, 5.ª y 8.ª ídem.	4	4	4	4	4	20																												
Ocho batallones de Zapadores divisionarios (6).	8	16	48	64	136	8	24	32	32	96	89	236							48	24	24	80	2644	3145	112	(6) 108			264	128	610			
Centros de Movilización			16		16		1	2	5	8																								
Suma	12	27	57	176	253	525	18	60	110	106	294	1	337	815	3	6	10	6	30	10	99	48	45	325	7251	8985	290	586	84	360	444	258	2022	
Establecimientos de Industria Militar																																		
Laboratorio del Ejército	1		2	1		4																												
Maestranza y Parque de Ingenieros	1	(7)	2		(8)	1	4																											
Compañía de Obreros				1	2	3			1	1	2		3	6									2	40	51									
Suma	2	4	2	3	11			1	1	2		3	6										2	40	51									
Establecimientos de Instrucción Militar																																		
Academia de Artillería e Ingenieros	1	2	8	5	16	1	1	1	4		1	5				2	1	1	1			2	40	53	9	15		25	20		60			
Colegio preparatorio militar de Avila		1			1																													
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos	1	3	6	8	12	30	5	10	40	47	102		40	130									15	30	485	4	5					9		
Asociación para huérfanos de suboficiales y sargentos						(9)	1			1																								
Escuela automovilista del Ejército			1	1	3	5		1	1	1	3		4	9							2		3	43	61									
Suma	1	4	10	17	20	52	7	12	42	49	110		45	144				2	1	3	1		20	383	599	13	20		25	20		78		
Resumen general																																		
Administración Central	1	3	7			11																												
Administración de los Servicios no Divisionarios	4	8	10	3	25																													
Cuerpos Armados	12	27	57	176	253	525	18	60	110	106	294	1	337	815	3	6	10	6	30	10	99	48	45	325	7251	8985	290	586	84	360	444	258	2022	
Establecimientos de Industria Militar	2	4	2	3	11			1	1	2		3	6										2	40	51									
Establecimientos de Instrucción Militar	1	4	10	17	29	52	7	12	42	49	110		45	144				2	1	3	1		20	383	599	13	20		25	20		78		
Total general	14	40	86	205	279	624	25	72	153	156	406	1	385	965	3	6	10	6	32	11	102	49	45	317	7674	9635	304	606	84	385	444	258	2101	

(1) Puede ser teniente coronel o comandante.—(2) Uno en Las Palmas.—(3) El de la tercera división puede ser teniente coronel. (4) Puede ser comandante.—(5) Ayudantes de los Generales de brigada.—(6) Se aumentan 74 caballos en el batallón de Zapadores número 1 para cursos de instrucción.—(7) Uno del Detall y Parque y otro jefe de labores.—(8) Secretario.—(9) Puede ser de cualquier categoría o sargento.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS						SUBOFICIALES					TROPА										GANADO										
	Coronelas Médicos	Tenientes coronelas	Comandantes médicos	Capitanes Médicos	Capitanes de Sanidad Militar	Tenientes Médicos	Tenientes de Sanidad Militar	TOTAL	Subtenientes	Sargentos primeros	Brigadas	Subayudantes	TOTAL	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Mecánicos automovilistas	TOTAL	Caballos de oficina	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL			
Hospital Militar de Tenerife.....			2			1	3																									
Hospital Militar de Las Palmas.....			1			1	2																									
Hospital Militar de Palma de Mallorca.....			2			1	3																									
Hospital Militar de Mahón.....			1			1	2																									
TOTAL	14	96	23	1	15	20	169																									
Establecimientos de Instrucción																																
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.....							4																									
Academia de Artillería e Ingenieros.....			1	3			4																									
Academia de Sanidad Militar.....			1	1			2																									
Colegio de Huérfanos de la Guerra.....	1	5	2			1	9																									
Escuela Superior de Guerra.....		1					1																									
Escuela Central de Tiro.....		3					3																									
Escuela Central de Equitación Militar.....		1	1				2																									
Escuela Central de Gimnasia.....		1	1				2																									
Colegio preparatorio Militar de Avila.....		1	1				2																									
TOTAL	1	15	10			1	27																									
Establecimientos de Industria																																
Parque de desinfección.....	(6)	1	(7)	1	(7)	1	4																									
Depósito de Recría y Doma de Jerez y Ecija, con sus destacamentos de Córdoba y Uboda.....				2		2	4																									
Maestranza y Parque de Ingenieros.....				1			1																									
Parque Central de Antonomías.....				1			1																									
Parque Central de Sanidad Militar.....			(8)	1	2		3																									
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.....				1			1																									
Establecimiento Central de Sanidad Militar.....	1	2	8	2			13																									
Establecimiento Central de Intendencia.....				1			1																									
Taller de precisión de Artillería.....			1				1																									
TOTAL	1	3	11	11	1	2	29																									
RESUMEN																																
Administración Central.....	1	1	8	2			12																									
Cuerpos armados.....	6	10	21	183	26	45	305	2	8	30	85	75	62	231	20	12	25	25	16	112	1.900	18	2.421	76	146	126	516					
Establecimientos y servicios de asistencia facultativa.....		14	96	23	1	15	169																									
Establecimientos de Instrucción.....		1	15	10			27																									
Establecimientos de Industria.....	1	3	11	11		2	29																									
TOTAL GENERAL	8	29	151	229	28	62	542	2	8	30	35	75	62	231	20	12	25	25	16	112	1.900	18	2.421	76	146	126	516	864				

(1) Los dos de asistencia del Ministerio pueden ser capitanes.—(2) El capitán correspondiente al segundo batallón puede ser teniente.—(2 bis) Para las divisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.—(3) Dos pueden ser comandantes y uno oftalmólogo que puede ser comandante o capitán.—(4) Uno especialista de enfermedades del aparato digestivo, otro radiólogo y otro diplomado en Higiene.—(5) Uno puede ser comandante.—(6) Puede ser comandante.—(7) Diplomado en Higiene y Bacteriología.—(8) Director.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS				SUBOFICIALES				TROPAS										GANADO													
	Tenientes coronel médicos	Comandantes médicos	Capitanes de Sanidad Militar	Tenientes de Sanidad Militar	Veterinarios segundos	Veterinarios primeros	Subayudantes	Subtenientes	TOTAL	Placeros	Maestros herreros forjadores	Maestros albañiles	Maestros silleros	Maestros carpinteros	Sargentos	Cabos	Trompetas	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.ª	Mechanos automovilistas	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL		
PRIMERA COMANDANCIA																																
Plaza Mayor (Madrid).....	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)
Plaza Mayor (Madrid).....	1	1	2	1	1	1	1	7	1	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	17	5	2	6	3	5	
Primer grupo divisionario.....																																
Plaza Mayor (Madrid).....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10	3	3	3	3	6		
1.ª Sección de ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación (auto).....																																
Grupo de desinfección (auto).....																																
Compañía de Plaza (a pie) (1).....																																
Total para el primer grupo.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	5	8	2	1	7	24	2	1	3	3	2	13	241	2	298	5	11	5	10	66			
Segundo grupo divisionario.....																																
Plaza Mayor (Sevilla).....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10	3	3	3	3	6			
1.ª Sección de ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación (auto).....																																
Grupo de desinfección (auto).....																																
Compañía de Plaza (a pie) (1).....																																
Total para el segundo grupo.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	6	24	2	1	3	3	2	13	191	2	247	5	11	5	10	66			
Tercer grupo divisionario.....																																
Plaza Mayor (Valladolid).....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	10	3	3	3	3	6			
1.ª Sección de ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación (auto).....																																
Grupo de desinfección (auto).....																																
Compañía de Plaza (a pie) (1).....																																
Total para el tercer grupo.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	5	19	2	1	3	3	2	11	159	2	207	5	11	5	10	66			
Cuarto grupo divisionario.....																																
Igual que el 3.º en Coruña.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	5	19	2	1	3	3	2	11	159	2	207	5	11	5	10	66			
Compañía de automóviles para la División Caballería (8).....																																
TOTAL DE LA 1.ª COMANDANCIA.....	1	5	6	18	5	2	2	45	14	13	15	33	1	25	96	9	5	13	13	8	51	810	10	1040	22	47	200	269				
SEGUNDA COMANDANCIA																																
Plaza Mayor (Zaragoza).....	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	
Plaza Mayor (Zaragoza).....	1	1	2	1	1	1	1	7	1	4	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	4	10	17	(12)	(13)	3					
Primer grupo divisionario.....																																
Plaza Mayor (Zaragoza).....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	10	3	3	3	3	3	6			
1.ª Sección de ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación (auto).....																																
Grupo de desinfección (auto).....																																
Compañía de Plaza (a pie) (9).....																																
Total del primer grupo.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	5	19	2	1	3	3	2	11	159	2	207	5	11	5	10	66			
Segundo grupo divisionario (Valencia) como el primero.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	5	19	2	1	3	3	2	11	159	2	207	5	11	5	10	66			
Tercer grupo divisionario.....																																
Plaza Mayor (Barcelona).....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	4	10	3	3	3	3	3	6			
1.ª Sección de ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación (auto).....																																
Grupo de desinfección (auto).....																																
Compañía de Plaza (a pie) (9).....																																
Total del tercer grupo.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	6	24	2	1	3	3	2	13	191	2	247	5	11	5	10	66			
Sección ambulancia (hipomóvil).....																																
Columna de evacuación y desinfección.....																																
Total para la unidad de la 1.ª B. M. (14).....	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	2	2	1	1	4	1	1	1	1	1	2	74	83	4	8	55	67					
Cuarto grupo divisionario (Burgos), como el tercero.....	1	1	1	4	1	1	1	9	3	3	6	2	1	6	21	2	1	3	3	2	13	191	2	247	5	11	5	10	66			
Sección ambulancia (hipomóvil) para la 2.ª B. M. (14).....	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	2	2	1	1	4	1	1	1	1	1	2	74	83	4	8	55	67					
TOTAL DE LA 2.ª COMANDANCIA.....	1	5	7	6	21	5	2	4	51	14	14	33	1	61	24	98	11	7	12	12	8	53	858	8	1091	30	69	110	200	403		

(1) A su cargo la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(2) Mayor.—(3) El Capitán médico, Ayudante; los otros dos, Cajero y Almacén.—(4) Mando, Mayoría, Almacén, Caja y documentación.—(5) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(6) Para el trompeta, educando y soldado de primera.—(7) Uno para el Hospital de Carabanchel, otro para el Parque de Desinfección y otro para la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la primera División.—(8) Afecta

administrativamente al primer Grupo.—(9) A su cargo lo relativo a la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.—(10) Mayor.—(11) El Capitán médico será Ayudante; los dos de Sanidad Militar serán Cajero y Almacén.—(12) Para el Teniente Coronel y Ayudante.—(13) Para el soldado de primera, trompeta y educando.—(14) Afecta administrativamente al cuarto Grupo.

	OFICIALES			SUBOFICIALES			TROPA					GANADO				
	Capitanes de Sanidad Militar	Tenientes de Sanidad Militar	TOTAL	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL
Compañía de Sanidad Militar de Baleares.....	1	2	3	1	(1) 2	3	2	(1) 12	4	47	65	2	4	»	10	16
Compañía de Sanidad Militar de Canarias.....	1	2	3	1	2	3	2	(1) 12	4	47	65	2	4	»	10	16
TOTAL.....	2	4	6	2	4	6	4	24	8	94	130	4	8	»	20	32

(1) Uno para la documentación de los individuos en situación de disponibilidad del servicio activo.

	Suboficiales			Mestres herradores forjadores.....	TROPA				GANADO				
	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL		Sargentos	Cabos	Soldados de 2. ^a	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 1. ^a División Orgánica.....	1	2	3	7	1	3	24	28	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 2. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 3. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 4. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 5. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 6. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 7. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Veterinaria de la 8. ^a División Orgánica.....	»	»	»	6	1	1	12	14	2	3	»	12	17
Sección Móvil Evacuación Automóvil para la División de Caballería.....	»	»	»	6	1	1	12	14	»	»	»	»	»
Sección Móvil Evacuación Veterinaria para la 1. ^a Brigada de Montaña.....	»	»	»	4	»	1	9	10	2	2	8	»	12
Sección Móvil Evacuación Veterinaria para la 2. ^a Brigada de Montaña.....	»	»	»	4	»	1	9	10	2	2	8	»	12
TOTAL.....	1	2	3	63	9	13	138	160	20	28	16	96	160

Sanidad Militar (Farmacia)

ESTADO núm. 45

JEFES Y OFICIALES

TOTAL.....	Farmacéuticos segundos	Farmacéuticos mayores	Subinspectores Farmacéuticos de segunda..	Subinspectores Farmacéuticos de primera..
------------	------------------------	-----------------------	---	---

JEFES Y OFICIALES

TOTAL.....	Farmacéuticos segundos	Farmacéuticos mayores	Subinspectores Farmacéuticos de segunda..	Subinspectores Farmacéuticos de primera..
------------	------------------------	-----------------------	---	---

Administración Central

Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	1	1	2	>	>	4
Estado Mayor Central.....	>	>	1	>	>	1

Suma.....	1	1	3	>	>	5
------------------	----------	----------	----------	-------------	-------------	----------

Servicios divisionarios

Primera División

Jefatura de la Primera División.....	>	1	>	1	>	2
Farmacia Militar Primera División.....	>	1	>	1	2	4
Farmacia Militar División de Caballería.....	>	1	>	1	2	4

Segunda División

Jefatura de la Segunda División.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Militar Segunda División.....	>	>	1	1	2	4

Tercera División

Jefatura de la Tercera División.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Militar Tercera División.....	>	>	1	1	2	4

Cuarta División

Jefatura de la Cuarta División.....	>	1	>	1	>	2
Farmacia Militar de la Cuarta División.....	>	>	1	1	2	4

Quinta División

Jefatura de la Quinta División.....	>	1	>	1	>	2
Farmacia Militar de la Quinta División.....	>	>	1	1	2	4

Sexta División

Jefatura de la Sexta División.....	>	1	>	1	>	2
Farmacia Militar de la Sexta División.....	>	>	1	1	2	4

Séptima División

Jefatura de la Séptima División.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Militar de la Séptima División.....	>	>	1	1	2	4

Octava División

Jefatura de la Octava División.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Militar de la Octava División.....	>	>	1	1	2	4

Comandancia de Baleares.

Jefatura de Farmacia de Baleares y Farmacia del Hospital de Mallorca.....	>	>	1	1	2	
Farmacias de la plaza y Hospital de Mahón.....	>	>	1	1	-2	

Comandancia de Canarias.

Jefatura de Farmacia de Canarias y Farmacia del Hospital de Tenerife.....	>	>	1	1	2	
Farmacia del Hospital de Las Palmas.....	>	>	1	1	1	

Suma.....	>	6	11	17	25	59
------------------	-------------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Cuerpos armados

En la Primera Inspección General.....	>	1	>	>	>	1
En la Segunda Inspección General.....	>	1	>	>	>	1
En la Tercera Inspección General.....	>	1	>	>	>	1

Suma.....	>	3	>	>	>	3
------------------	-------------	----------	-------------	-------------	-------------	----------

Servicios de Hospitales y Clínicas

Primera División

Farmacia Hospital de Carabanchel.....	>	>	1	1	2	4
Farmacia Hospital de Alcalá de Henares.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Militar de Toledo.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Militar de Badajoz.....	>	>	>	>	1	1

Segunda División

Farmacia Hospital de Sevilla.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Granada.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Málaga.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Militar de Cádiz.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Militar de Algeciras.....	>	>	>	>	1	1
Farmacia Militar de Córdoba.....	>	>	>	>	1	1

Tercera División

Farmacia Hospital de Valencia.....	>	>	1	>	>	1
------------------------------------	---	---	---	---	---	---

Cuarta División

Farmacia Hospital de Barcelona.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Hospital de Gerona.....	>	>	1	>	>	1

Quinta División

Farmacia Hospital de Zaragoza.....	>	>	1	>	>	1
------------------------------------	---	---	---	---	---	---

Sexta División

Farmacia Hospital de Burgos.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de San Sebastián.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Vitoria.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Pamplona.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Logroño.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Clínica de Bilbao.....	>	>	1	>	1	2
Farmacia Clínica de Santoña.....	>	>	>	>	1	1

Séptima División

Farmacia Hospital de Valladolid.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Segovia.....	>	>	1	>	>	1

Octava División

Farmacia Hospital de La Coruña.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Hospital de Vigo.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Clínica de Oviedo.....	>	>	1	>	>	1
Farmacia Clínica de Trubia.....	>	>	1	>	>	1

Suma.....	>	>	222	7	31	
------------------	-------------	-------------	------------	----------	-----------	--

Establecimientos de Industria

Establecimiento Central de Sanidad Militar.....	>	1	6	1	>	8
Laboratorio del Ejército.....	>	>	1	>	>	1

Suma.....	>	1	6	2	>	9
------------------	-------------	----------	----------	----------	-------------	----------

RESUMEN GENERAL

Administración Central.....	1	1	3	>	>	5
Servicios divisionarios.....	6	11	17	25	59	
Cuerpos Armados.....	3	>	>	>	3	
Servicios de Hospitales y Clínicas.....	>	222	7	31		
Establecimientos de Industrias.....	1	6	2	>	9	

TOTAL GENERAL.....	1	11	22	41	32	107
---------------------------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

	JEFES Y OFICIALES				TOTAL		JEFES Y OFICIALES				TOTAL
	Subinspectores Veterinarios de primera	Subinspectores Veterinarios de segunda	Veterinarios mayores	Veterinarios primeros			Veterinarios segundos	Veterinarios primeros	Veterinarios mayores	Subinspectores Veterinarios de segunda	
Administración Central											
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	1	1	1	1	4						
Estado Mayor Central.....			1		1						
Escuadrón de Escolta de S. E. el Sr. Presidente de la República			1		1						
Enlace con el Ministerio de Agricultura.....		1			2						
Suma.....	1	2	2	3	8						
Cuerpos Armados											
En tres Inspecciones Generales.....		3			3						
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y Ejército											
En cuatro medias Brigadas de Montaña.....			4		4						
En diez regimientos de Caballería.....			10	10	20						
En dos regimientos de Artillería de Montaña.....			2	2	4						
En un regimiento de Artillería a caballo.....			1	2	3						
En tres Grupos mixtos de Artillería.....			3		3						
En un Regimiento de Zapadores.....			1		1						
En un Regimiento de Pontoneros.....			1		1						
En un grupo de alumbrado e iluminación.....			1		1						
En dos compañías a lomo de Intendencia (brigada de Montaña).....				2	2						
En dos Secciones Ambulancias a lomo (Brigada de Montaña).....				2	2						
En cuatro batallones de Ametralladoras.....				4	4						
Organización Divisoria											
Jefaturas de la primera, segunda, cuarta y quinta Divisiones.....		4		4	8						
Jefaturas de la tercera, sexta, séptima y octava Divisiones.....			4		4						
En 11 Secciones móviles de evacuación.....		1	1	12	12	26					
En 16 Brigadas de Infantería.....									16	16	
En 16 Regimientos de Artillería ligera.....									16	16	
En un Regimiento de Transmisiones.....									1	1	2
En ocho batallones de Zapadores									4	4	8
En un Grupo de Zapadores (División de Caballería).....									1	1	1
En ocho Grupos divisionarios de Intendencia.....									8	8	8
En dos Comandancias de Sanidad.....									4	4	8
En las Jefaturas de Baleares y Canarias.....									2	2	4
Suma.....			8	7	73	81			8	7	169
Establecimientos de Industria											
Establecimiento Central de Sanidad Militar.....			1	2							3
Depósitos de Recría y Doma de Ecija y Jerez.....					4						4
Depósito Central de Remonta.....					1	1					2
Suma.....			1	2	5	1					9
Establecimientos de Instrucción											
Academias de Infantería, Caballería e Intendencia y Artillería e Ingenieros.....					2						2
Escuela de Equitación.....					1						1
Escuela Superior de Guerra.....					1						1
Escuela de Tiro.....					1						1
Suma.....			1	2	2	1					4
Resumen general											
Administración Central.....	1		2	2	8						13
Cuerpos armados		8	7	73	81						169
Establecimientos de Industria.....			1	2	5	1					9
Establecimientos de Instrucción.....			1	2	2	1					4
Total general.....	1	12	13	83	83	83					197

Directores de Música

	Números
En 39 Regimientos de Infantería	39
En 8 Batallones de Montaña	8
En la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	1
En la Academia de Artillería e Ingenieros	1
En el Regimiento de Zapadores	1
En la Banda Republicana	1
Total general.....	51

	JEFES Y OFICIALES					BANDA REPUBLICANA				TROPA			Caballos de oficial.....		
	Coronels.....	Tenientes Coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	TOTAL.....	Subdirectores de música.....	Profesores de música.....	Tambores profesores.....	Ordenanzas criados.....	Sargentos.....	Cabos.....		Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....
ADMINISTRACION CENTRAL															
Ayudantes órdenes del Señor Presidente de la República.....	(1) 1					1									1
Agregados al Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República.....			(2) 2			2									
Secretario del Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República.....	(3) 1					1									
Ayudantes del General del Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República.....	(3) 2					2									2
Secretaría del Señor Ministro.....	(4) 1					1									
Ayudantes del señor Ministro.....	(3) 4					4									4
Ayudantes del General Subsecretario.....	(3) 2					2									2
Ayudantes de los Generales del Estado Mayor Central.....	(3) 2		2			4									4
Ayudantes del Presidente y de un General secretario del Consejo Director de las Ordenes Militares.....	(3) 2		1			3									
Ayudantes de los tres vocales del idem id.....	(3) 3					3									
En el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares.....		3				3									
Banda Republicana.....							1	60	4						
Junta calificadora de destinos públicos.....		1	1	1		3									
Suma.....	1	21	7	3		32	1	60	4	4					13
CUERPOS ARMADOS															
Ayudantes de los tres Generales Inspectores del Ejército.....		3 (6)				6									3
SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y EJERCITO															
Ayudantes de los Generales de las brigadas mixtas de Montaña.....			2			2									2
Idem de los Comandantes de Baleares y Canarias.....	(3) 4					4									4
Idem de los Comandantes de Mahón, Las Palmas, Cádiz, Cartagena y El Ferrol.....			5			5									5
ORGANIZACION DIVISIONARIA															
Ayudantes de los Generales de las divisiones.....	(3) 16					16									16
Idem del General de la división de Caballería.....	(3) 2					2									2
Suma.....	28	7				35									32
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION															
Escuela Superior de Guerra.....	(6) 4					4									4
Ayudante del General Jefe de la Escuela Central de Tiro.....		1				1									1
En la Escuela de Observadores de Aerosteros.....		1	2		1	4									4
En la Escuela de Automovilismo del Ejército.....	(7) 1	(8) 1	(9) 2			4									4
Ayudantes del Presidente y General Secretario del Colegio de Huérfanos de la Guerra.....	(3) 2		1			3									3
Secretaría del Colegio de Huérfanos de la Guerra.....			1	2		3									3
Colegio Preparatorio Militar de Avila.....		1		12	5	18									18
Suma.....	8	5	18	6		37									1
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA															
Establecimientos fabriles (a).....	6	4	(10) 60			70									
EQUIPOS TOPOGRAFICOS															
Tercera y sexta Secciones del Estado Mayor Central.....										1	2		11	14	
Comisión Militar de Enlace.....										1	1		4	6	
Secciones Topográficas de las Inspecciones generales.....										3	3		12	15	
Sección Topográfica de la primera división.....										1	4		22	27	
Idem id. de las segunda, tercera, cuarta, sexta y octava divisiones.....										5	20		80	105	
Idem id. de las quinta y séptima divisiones.....										2	6		32	40	
Idem id. de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias.....										2	4		22	28	
Total.....										12	40		183	235	
ARTES GRAFICAS															
Sección de Tropa de Obreros de Artes Gráficas.....										6	20	5	90	121	
RESUMEN															
Administración Central.....	1	21	7	3		32	1	60	4	4					13
Cuerpos armados.....		28	7			35									32
Establecimientos de Instrucción.....		8	5	18	6	37									1
Establecimientos de Industria.....	4	4	69			77									
Equipos topográficos.....										12	40	5	183	235	
Artes Gráficas.....										6	20	5	90	121	
TOTAL GENERAL.....	7	61	88	21	6	188	1	60	4	4	18	60	5	273	46

(1) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(2) Pueden ser Tenientes.—(3) Pueden ser Comandantes.—(4) Puede ser Comandante o Capitán.—(5) De Artillería o Ingenieros.—(6) Uno Jefe del Detall y puede ser Comandante.—(7) De Artillería o Ingenieros (Director).—(8) De Artillería o Ingenieros (Jefe de estudios).—(9)

De Artillería o Ingenieros (uno Cajero-habilitado y otro Auxiliar de Mayoría y Almacén).—(10) De ellos, veinte pueden ser jefes u oficiales.—(a) De Artillería y otros Cuerpos, a designar por el Consejo de Administración del Consorcio de Industrias Militares.

	Archiveros primeros...	Archiveros segundos...	Archiveros terceros...	Oficiales primeros...	Oficiales 2. ^o o 3. ^o ...	Escritibientes	Total		Archiveros primeros...	Archiveros segundos...	Archiveros terceros...	Oficiales primeros...	Oficiales 2. ^o o 3. ^o ...	Escritibientes	Total
ADMINISTRACION CENTRAL								CUERPOS ARMADOS							
Ministerio (Subsecretaría y Secciones).....	1	1	8	26	33	29	98	Primera, segunda y tercera Inspecciones generales del Ejército.....	3		3	3	4	13	
Estado Mayor Central del Ejército.....	1	1	6	20	19	47		SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO							
Archivo General Militar.....	1	1	5	14		21		División de Caballería.....			1	2		3	
Consejo Director de las Ordenes Militares.....	1	1	2	3	7			2 brigadas mixtas de Montaña.....			2		2	4	
Imprenta y Talleres del Ministerio.....			2		2			3 ídem de Caballería.....				3	1	4	
Sala Militar del Tribunal Supremo de Justicia.....			1		2	3		ORGANIZACION DIVISIONARIA							
Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República.....			1			1		8 Brigadas de Artillería.....				8	3	11	
Junta Calificadora de Destinos públicos.....			1			1		16 brigadas de Infantería.....				16	8	24	
Biblioteca Central Militar.....				1		1		Primera división.							
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS NO DIVISIONARIOS								En la división							
<i>Primera división.</i>								En la Auditoría							
Comandancia Militar de Carabanchel.....			1			1		Segunda división.							
Idem de Toledo.....			1			1		En la división							
Idem de las Prisiones Militares de Madrid.....				1		1		En la Auditoría							
<i>Segunda división.</i>								Servicios de Veterinaria							
Comandancia Militar de Cádiz.....			1	1		2		Tercera división.							
Idem de Córdoba.....			1			1		En la división							
Idem de Algeciras.....			1			1		En la Auditoría							
Idem de Málaga.....			1			1		Servicios de Veterinaria							
<i>Tercera división.</i>								Cuarta división.							
Comandancia Militar de Cartagena.....			1	2		3		En la división							
Idem de Murcia.....			1			1		En la Auditoría							
Idem de Alicante.....				1		1		Servicios de Veterinaria							
<i>Cuarta división.</i>								Quinta división.							
Comandancia Militar de Tarragona.....			1			1		En la división							
<i>Quinta división.</i>								En la Auditoría							
Comandancia Militar de Guadalajara.....			1			1		Servicios de Veterinaria							
<i>Sexta división.</i>								Sexta división.							
Comandancia Militar de San Sebastián.....			1			1		En la división							
Idem de Santander.....			1			1		En la Auditoría							
Idem de Santoña.....				1		1		Servicios de Veterinaria							
<i>Séptima división.</i>								Séptima división.							
Comandancia Militar de Segovia.....			1			1		En la división							
<i>Octava división.</i>								En la Auditoría							
Comandancia Militar de El Ferrol.....			1	2		3		Octava división.							
Idem de Oviedo.....			1			1		En la división							
Idem de Vigo.....			1			1		En la Auditoría							
<i>Baleares.</i>								MOVILIZACION Y RECLUTAMIENTO							
Comandancia Militar de Baleares.....			2	8	2	8		16 Centros de Movilización y Reserva							
Centro de Movilización y Reserva de Palma.....				1	1	2		60 Cajas de Recluta							
Comandancia Militar de Mahón.....			1			1		ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION							
Centro de Movilización y Reserva de Mahón.....				1		1		Escuela Superior de Guerra							
Auditoría de Guerra.....				1	2	8		Academia de Infantería, Caballería e Intendencia							
<i>Canarias.</i>								Idem de Artillería e Ingenieros							
Comandancia Militar de Canarias.....			2	3		6		Idem de Sanidad Militar							
Centro de Movilización y Reserva de Tenerife.....				1		1		Escuela Central de Tiro							
Comandancia Militar de Las Palmas.....			1			1		Colegio Preparatorio Militar de Avila							
Centro de Movilización y Reserva de ídem.....				1		1		Asociación Colegio Huérfanos Infantería.....							
Auditoría de Guerra.....				1		1		Suma							
								2	7	19	120	240	120	517	

JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS	SUBOFICIALES	TROPA							GANADO										
		TOTAL	Sargentos	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Educandos de música	Trompeta	Educandos de trompeta	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	Conductores automovilistas	Ciclistas	TOTAL	
TOTAL																			
Generales de brigada																			
Generales de división																			
Coroneles																			
Tenientes coroneles																			
Comandantes																			
Capitanes																			
Subalternos																			
Directores de música																			
Capitanes médicos																			
Tenientes médicos																			
Veterinarios primeros																			
Veterinarios segundos																			
TOTAL																			
Sargentes																			
Cabos																			
Músicos de primera																			
Músicos de segunda																			
Músicos de tercera																			
Educaandos de música																			
Trompeta																			
Educaandos de trompeta																			
Cornetas																			
Educaandos de corneta																			
Tambores																			
Soldados de 1. ^a																			
Soldados de 2. ^a																			
Conductores automovilistas																			
Ciclistas																			
TOTAL																			
Caballos de oficial																			
Caballos de tropa																			
Caballos de carga																			
Mulos de carga																			
Mulos de tiro																			
TOTAL																			

(1) Uno de Estado Mayor, dos ayudantes de cuartel Armas e puede ser jefe u oficial.—(6) Maestros de taller de primera.—(7) en momento oportuno, con ocasión de la movilización de la división.—
 Cuartel y pueden ser comandantes.—(8) De Estado Mayor.—(9) Tres (B) Del batallón Ciclista.—(C) Para las divisiones primera, cuarta, quinta y séptima.
 de Estado Mayor y uno del Servicio de Aviación.—(4) Uno de ellos (A) El personal para el servicio afecto al Cuartel General personal, y tenecrá a las unidades de que éstas se componen e se nombrará

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										Suboficiales										T R O P A										GANADO														
	TOTAL	Generales de Brigada	Coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Directores de música	Capitanes Médicos	Tenientes Médicos	Veterinarios primeros	Veterinarios segundos	TOTAL	Sargentos primeros	Brigadas	Subyudantes	Subalternos	TOTAL	Sargentos	Cabos	Músicos de primera	Músicos de segunda	Músicos de tercera	Educandos de música	Educandos de trompeta	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de primera	Soldados de segunda	Comectores automovilistas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL										
Cuartel General																																													
Generales, Jefes y Oficiales.....	1	1		2	2						4																										5	3	5						
Sección de transmisiones.....																			2																			3	3	3					
Asistentes, ordenanzas, etc.....																			1																				4	4	9				
Suma	1	1		2	2						4								3																				17	17	17				
Plana Mayor de media Brigada																																													
Jefes y Oficiales.....			1		1						3																														3	3	3		
Sección de transmisiones.....					1						1								2																							3	3		
Asistentes, ordenanzas, etc.....																																										2	2		
Plana Mayor de otra media Brigada.....			1		1						4								2																							8	8		
Suma			2		2						8								4																							16	16		
Un batallón de montaña.....			1	2	8	14	1	1			27	1	4	8	6	19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	484	635	12	1								82	2	97			
Tres batallones más.....			3	6	24	42	3	3			81	3	12	24	19	57	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	51	1.452	1.905	36										246	6	281		
Suma			4	8	32	56	4	4			108	4	16	32	24	76	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	68	1.936	2.540	48	1									328	8	378		
Artillería																																													
Regimiento de montaña.....			1	1	3	9	15		1	1	32	2	5	9	10	26			1	7	9						19	704	2	814	29	122	8	327								486			
Columna de municiones.....					1	1					2		1	2	1	4											1	130		140	2	2												63	67
Suma			1	1	3	10	16		1	1	34	2	6	11	11	30			1	7	10						20	834	2	954	31	124	8	390										553	
Ingenieros																																													
Una compañía de Zapadores.....					1	2					3					2											3	96		112	3	1												26	
Una sección de transmisiones óptica (sin sección Radio y en una sola Brigada).....						1					1					2											1	15		20	1	5													8
Suma					1	3					4					2											4	111		132	4	6													34
Intendencia																																													
Una compañía de montaña de víveres.....					1	2					4					2											3	75		85	4	7													71
Suma					1	2					4					2											3	75		85	4	7												71	
Sanidad																																													
Sección Ambulancia y equipo de evacuación y desinfección.....					1	2					4					2											2	74		83	4	8												67	
Suma					1	2					4					2											2	74		83	4	8												67	
Veterinara																																													
Sección móvil de evacuación.....											2					4																													12
Suma											2					4																													12

Auxiliares de Oficinas de Artillería (1)		<i>Primera división</i>		Hospital de La Coruña 2	
Ministerio de la Guerra 7		Oficinas de Intendencia 4		Depósito de León 1	
Parque divisionario núm. 3 1		Parque de Intendencia de Madrid 4		<i>Balcares</i>	
Idem núm. 5 1		Idem de Artillería de idem 1			
Idem del Grupo mixto Artillería núm. 3. Comisión Industrias civiles 3.ª división. 1		Hospital de Carabanchel 2		Hospital Palma Mallorca 1	
Idem id. de la quinta 1		Idem de Urgencia 1		Parque Palma de Mallorca y Transportes. 3	
Brigada de Artillería tercera división. 1		Transportes y Propiedades 2		Hospital de Mahón 1	
Taller de Precisión 1		<i>Segunda división</i>		Parque de idem 1	
Laboratorio del Ejército 1		Pagaduría de Sevilla 2		<i>Canarias</i>	
Fábrica de Sevilla 1		Parque de Intendencia de idem 2			
Pirotecnia Militar de Sevilla 1		Depósito de Granada 2		Jefatura Servicios Intendencia Tenerife. 2	
Escuela Tiro Sección de Campaña 2		Depósito de Málaga 1		Parque de Las Palmas 1	
Banco de Pruebas de Eibar 3		Transportes y Propiedades de Málaga. 2		ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	
<i>Suma</i> 20		Hospital de Málaga 1		Parque de Sanidad 2	
Auxiliares de Almacenes de Artillería (1)		Parque de Cádiz 2		Laboratorio del Ejército 3	
Parque divisionario núm. 1 1		Base Naval de Cádiz 1		Establecimiento Central Sanidad Militar. 2	
Idem núm. 3 2		Hospital de idem 1		<i>Suma</i> 94	
Idem núm. 6 1		Depósito de Algeciras 1		Auxiliares del Cuerpo de Intervención Militar (1)	
Idem regimiento Artillería Costa núm. 1. 1		Transportes de idem 1			
Idem del idem núm. 4 1		Depósito de Córdoba 1			
Idem Grupo mixto Artillería núm. 3. 1		<i>Tercera división</i>			
Escuela Automovilista 1		Oficinas de Intendencia 3		Intervención Central de Guerra 4	
Pirotecnia Militar de Sevilla 1		Parque de Valencia 1		Intervención Servicios Artillería Madrid. 1	
Escuela Tiro Sección de Campaña 1		Idem de Cartagena 1		Idem id. Sanidad Madrid 1	
Banco de Pruebas de Eibar 1		<i>Cuarta división</i>		Idem id. de la plaza de Toledo 1	
<i>Suma</i> 11		Oficinas de Intendencia 2		Oficinas Intervención segunda división. 1	
Auxiliares de Oficinas del Cuerpo Subalterno de Ingenieros (1)		Pagaduría de Barcelona 1		Intervención Servicios Intendencia, Sanidad, Ingenieros y Transportes de Sevilla 1	
Ministerio de la Guerra 1		Hospital de idem 1		Servicios Intervención plaza de Granada. 1	
Comandancia de la sexta división 1		<i>Quinta división</i>		Idem id. de Málaga 1	
Parque Central de Automóviles 1		Pagaduría de Zaragoza 2		Idem id. de Algeciras 1	
Laboratorio del Ejército 1		<i>Sexta división</i>		Idem id. de Cádiz 1	
Base Naval de Cartagena 1		Oficinas de Intendencia 1		Oficinas de Intervención tercera división. 1	
<i>Suma</i> 5		Transportes de Burgos 1		Idem id. cuarta división 3	
Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Intendencia (1)		Depósito de Pamplona 1		Intervención Servicios Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes de Barcelona 1	
ADMINISTRACION CENTRAL.		Idem de San Sebastián 1		Oficinas Intervención quinta división. 1	
Ministerio, Subsecretaría y Secciones. 5		Idem de Vitoria 1		Intervenciones Servicios Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes de Burgos 1	
Intendencia Central 8		<i>Séptima división</i>		Servicios Intervención plaza de Bilbao. 1	
Primera Inspección 4		Depósito de Salamanca 1		Oficinas Intervención séptima división. 1	
		Oficinas de Intendencia 1		Intervención Servicios Ingenieros, Infantería, Sanidad y Transportes de La Coruña 1	
		Parque de Valladolid 2		Servicios Intervención de la plaza de León 1	
		Hospital de idem 2		Idem id. de la plaza de Las Palmas. 1	
		Servicios de Segovia 1		<i>Suma</i> 25	
		<i>Octava división</i>			
		Oficinas de Intendencia 1			
		Pagaduría de La Coruña 1			
		Parque de La Coruña 2			

(1) Este personal conserva el derecho preferente para ocupar, con ocasión de vacante, los destinos que subsisten entre los fijados en plantilla del Cuerpo Político Militar a extinguir, publicada por orden circular de 6 de febrero de 1933 (D. O. núm. 32), aunque estuvieren asignados a auxiliares administrativos.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

ESTADO núm. 50

PRIMERA SECCION (Auxiliares administrativos)

ADMINISTRACION CENTRAL		SERVICIOS DE INGENIEROS, INTENDENCIA, SANIDAD Y TRANSPORTES		AUDITORIA	
Ministerio	91	Servicios plaza de Gerona	1	Fiscalia	1
Estado Mayor Central	25			Comandancia de Ingenieros	2
Archivo General	12			Oficinas de Intendencia	2
Consejo Ordenes Militares	3			Pagaduria Militar	4
Imprenta y Talleres del Ministerio	5			Parque de Intendencia de Tenerife	3
Sala de Justicia Militar	3			Hospital Militar de idem	2
Intendencia Central	21			Parque de Intendencia de Las Palmas	1
Intervencion Central	13			Hospital Militar y Transportes de idem	2
Servicios de Intervención general del Estado	2			Oficinas de Intervención	2
Patronato de Casas Militares	1			Servicios plazas Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife	1
				Auxiliares de los Servicios Sanitarios Peninsula (Hospitales)	13
Suma	176			Suma	392
PRIMERA DIVISION		QUINTA DIVISION		CUERPOS ARMADOS	
Oficinas del Cuartel General	10	Oficinas del Cuartel General	8	Tres Inspecciones generales del Ejército	2
Idem de Auditoria	3	Idem de Auditoria	3	TROPAS Y SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y DE EJERCITO	
Servicios de Veterinaria	1	Servicios Veterinaria	1	Dos brigadas mixtas de Montaña	2
Comisión de Industrias Civiles	2	Comisión de Industrias Civiles	2	División de Caballería	4
Oficinas de Intendencia	3	Oficinas de Intendencia	4	Tres brigadas de Caballería	2
Pagaduria Militar	5	Pagaduria Militar	4	Regimiento de Artillería de Costa núm. 1	1
Parque de Intendencia de Madrid	1	Parque de Intendencia de Burgos	4	Idem id. núm. 2	2
Jefatura de Transportes y Propiedades de idem	3	Jefatura de Transportes de Burgos	1	Idem id. núm. 3	2
Depósito de Intendencia de Alcalá	2	Hospital Militar de idem	2	Idem id. núm. 4	1
Comandancia Militar Campamento Carabanchel	1	Depósito de Intendencia de Logroño	1	Grupo mixto de Artillería núm. 1	3
Hospital Militar de Carabanchel	8	Hospital Militar de Logroño	1	Idem id. núm. 2	3
Hospital Militar de Alcalá	1	Hospital y Transportes de Bilbao	1	Idem id. núm. 3	1
Oficina de Intervención	5	Hospital Militar de Pamplona	1	Parque Central de Automovillismo	2
Sanidad Militar y Transporte	2	Idem de Transportes y Propiedades de San Sebastián	2	Jefatura de los Servicios plazas marítimas	2
Servicios de Badajoz	2	Parque de Intendencia de Vitoria	1		
Ponencia Guerra en Previsión	1	Hospital Militar de Vitoria	1	ORGANIZACION DIVISIONARIA	
		Oficinas de Intervención	4	16 brigadas de Infantería	8
		Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1	Ocho brigadas de Artillería	4
		Idem plazas San Sebastián, Vitoria, Logroño, Pamplona y Bilbao	5	Parques divisionarios	42
				Ocho Jefaturas tropas y servicios y Comandancias de Obras y Fortificación divisionarias	34
SEGUNDA DIVISION		SEPTIMA DIVISION		CENTROS DE MOVILIZACION Y RESERVA	
Oficinas del Cuartel General	8	Oficinas del Cuartel General	8	16 Centros de Movilización	31
Idem de Auditoria	2	Servicios de Veterinaria	1	RECLUTAMIENTO	
Comandancia Militar de Cádiz	2	Comisión de Industrias Civiles	2	60 Cajas de recluta	42
Comandancia Militar de Algeciras	1	Oficinas de Intendencia	4	Suma	220
Comisión de Industrias Civiles	3	Pagaduria Militar	4		
Oficina de la Intendencia	5	Parque de Intendencia de Valladolid	4	ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION	
Pagaduria Militar	2	Jefatura de Transportes de idem	2	Escuela Superior de Guerra	3
Parque de Intendencia de Sevilla	2	Oficinas de Intervención	1	Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	4
Jefatura de Transportes de Sevilla	2	Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	3	Idem de Artillería e Ingenieros	6
Hospital Militar de Sevilla	3	Servicios plaza Salamanca y Segovia	3	Escuela de Tiro (Infantería)	4
Depósito Intendencia Transportes de Córdoba	2			Idem id. (Artillería campaña y costa)	2
Hospital Militar y Transportes de Granada	1			Escuela Automovilista del Ejército	3
Depósito Material Campamento Málaga	1			Asociación Colegio de Huérfanos	1
Hospital Militar de Málaga	1			Colegio Preparatorio Militar de Avila	2
Parque de Intendencia de Cádiz	1			Suma	31
Oficinas de Intervención	1			ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	
Servicios Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	3			Banco de Pruebas de Eibar	2
Servicios plazas Granada, Málaga, Algeciras, Córdoba y Cádiz	2			Taller de Precisión	4
Hospital Militar de Cádiz	2			Laboratorio del Ejército	3
Hospital Militar de Málaga	1			Maestranza y Parque de Ingenieros	3
				Establecimiento Central de Intendencia	10
TERCERA DIVISION		OCTAVA DIVISION		RESUMEN GENERAL DE LA PRIMERA SECCION	
Oficinas del Cuartel General	7	Oficinas del Cuartel General	8	Administración Central	176
Comandancia Militar de Cartagena	3	Idem de Auditoria	2	Servicios divisionarios y estabilizados	392
Oficina de Intendencia	4	Servicios de Veterinaria	1	Cuerpos armados	220
Pagaduria Militar	4	Comandancia Militar del Ferrol	3	Establecimientos de Instrucción	31
Parque de Intendencia de Valencia	3	Comisión de Industrias Civiles	2	Idem de Industria	97
Jefatura de Transportes de idem	2	Oficinas de Intendencia	4	Total general	916
Hospital Militar de idem	4	Pagaduria Militar	4		
Depósito de Intendencia de Murcia	1	Parque de Intendencia La Coruña	1		
Parque de Intendencia de Cartagena	1	Jefatura de Transportes de idem	2		
Jefatura Base Naval de Cartagena	1	Hospital Militar de Vigo	2		
Oficinas de Intervención	3	Depósito Material campamento de Lugo	1		
Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	2	Parque de Intendencia del Ferrol	2		
Servicios plaza Cartagena y Murcia	2	Jefatura Base Naval de idem	3		
Clinica Militar de Alicante	1	Oficinas de Intervención	4		
Hospital Militar de Archena	1	Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad y Transportes	1		
		Idem plazas de Oviedo, León, Vigo, Orense y Ferrol	4		
CUARTA DIVISION		COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES			
Oficinas del Cuartel General	8	Comandancia Militar de Baleares	5		
Idem de Auditoria	2	Idem id. Mahón	4		
Comisión de Industrias Civiles	3	Fiscalia	1		
Oficinas de Intendencia	3	Comandancia de Ingenieros	4		
Pagaduria Militar	3	Idem Obras Base Naval de Mahón	5		
Parque de Intendencia de Barcelona	4	Oficinas de Intendencia	2		
Jefatura de Transportes de idem	2	Pagaduria Militar	4		
Hospital Militar de idem	1	Parque Intendencia de Palma de Mallorca	1		
Depósito Material campamento de Tarazona	1	Parque de Intendencia de Mahón	1		
Idem Intendencia Gerona y Figueras	2	Oficinas de Intervención	3		
Hospital Militar de Gerona	1	Servicios plazas Palma y Mahón	2		
Oficinas de Intervención	1	Hospital Militar de Palma de Mallorca	1		
		COMANDANCIA MILITAR DE CANARIAS			
		Comandancia Militar de Canarias	7		
		Idem id. de Las Palmas	3		

TERCERA SECCION

	Obreros filados	Maestros herradores forjadores	Maestros silleros-guarni- tadores	Total		Obreros filados	Maestros herradores forjadores	Maestros silleros-guarni- tadores	Total
ADMINISTRACION CENTRAL									
Grupo de Infantería del Ministerio		2		2	Sección móvil 1.ª y segunda brigada Montaña.		8		8
Suma		2		2	Primera Comandancia de Sanidad Militar.....		4		12
CUERPOS ARMADOS									
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército					Segunda Comandancia de Sanidad Militar	(1)	12	(2)	18
Escuadrón de Escuela Presidencial		4	1	5	Sección móvil Evacuación primera división.....		7		7
Ocho batallones de Montaña		8	8	16	Sección móvil de la segunda a la octava di- visiones		42		42
Cuatro batallones de Ametralladoras		4	4	8	ORGANIZACION DIVISIONARIA				
Siete regimientos de Infantería		14	7	21	32 regimientos de Infantería		64	32	96
Un batallón de Infantería Ciclista		1	1	2	Ocho regimientos Artillería ligera (cañones).		72	56	128
División de Caballería		1	1	2	Ocho regimientos Artillería ligera (obuses)...		72	56	128
Seis regimientos de Caballería		66	6	72	Ocho batallones de Zapadores		16	8	24
Cuatro regimientos de Caballería (Divisiones orgánicas)		44	4	48	Suma	545	245		790
Depósito Central de Remonta		5	1	6	ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION				
Tres Secciones destacadas del anterior		3		3	Escuela Superior de Guerra		2	1	3
Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija.		8		8	Academia de Infantería, Caballería e Inten- dencia		4	2	6
Dos regimientos de Artillería de Montaña		18	16	34	Academia de Artillería e Ingenieros		4	2	6
Dos columnas de municiones a lomo		2		2	Escuela de Tiro (Infantería)		1		1
Regimiento de Artillería a caballo		18	9	27	Escuela de Tiro (Artillería campaña y costa).		1		1
Grupo mixto de Artillería núm. 1		3	3	6	Escuela de Equitación		6	2	8
Grupo mixto de Artillería núm. 2		1	1	2	Suma	18	7		25
Grupo mixto de Artillería núm. 3		1	1	2	ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA				
Grupo de Información de Ejército (Escuela)...		1		1	Laboratorio del Ejército		3		3
Dos Grupos de Información de Cuerpo de Ejército		2		2	Obreros filados de Artillería e Ingenieros...	906			906
Regimiento de Transmisiones		8	3	11	Suma	906	3		909
Grupo de Alumbrado		2	1	3	RESUMEN DE LA TERCERA SECCION				
Regimiento de Zapadores		3	1	4	Administración Central		2		2
Batallón de Pontoneros		2	1	3	Cuerpos armados	545	245		790
Regimiento de Ferrocarriles		1	1	2	Establecimientos de Instrucción		18	7	25
Cuatro Grupos mixtos para las Islas		4	4	8	Establecimientos de Industria	906	3		909
Grupo de Zapadores (División de Caballería y Brigadas de Montaña)		2	1	3	Suma	906	568	252	1.726
Ocho Grupos de Intendencia		8	8	16					
Dos Compañías de Montaña de Intendencia...		4	2	6					
Sección móvil Evacuación (División de Caba- llería)		6		6					

(1) Dos para la Sección Ambulancia hipo de la primera Brigada de Montaña y dos para la segunda ídem id.—(2) Uno para el Grupo desinfección de la primera brigada de Montaña y uno para el ídem de la segunda ídem id.

CUARTA SECCION (Taquimecanógrafas)

ADMINISTRACION CENTRAL	QUINTA DIVISION	Parque de Intendencia de Palma de Ma- llorca
Ministerio, Subsecretaría y Secciones	Oficinas del Cuartel General	Hospital Militar de Palma de Mallorca.
Estado Mayor Central	Parque de Intendencia de Zaragoza	Suma
Biblioteca Central Militar	Hospital Militar de Zaragoza	6
Suma	Suma	COMANDANCIA MILITAR DE CANARIAS
78	5	Comandancia Militar de Canarias
PRIMERA DIVISION		
Oficinas del Cuartel General	SEXTA DIVISION	
Parque de Intendencia de Madrid	Oficinas del Cuartel General	Parque de Intendencia de Tenerife
Hospital Militar de Carabanchel	Parque de Intendencia de Burgos	Hospital Militar de Tenerife
Suma	Hospital Militar de Burgos	Suma
5	5	5
SEGUNDA DIVISION		
Oficinas del Cuartel General	SEPTIMA DIVISION	
Comandancia de Obras y Fortificación	Oficinas del Cuartel General	Parque de Intendencia de Valladolid
Parque de Intendencia de Sevilla	Parque de Intendencia de Valladolid	Hospital Militar de Valladolid
Hospital Militar de Sevilla	Hospital Militar de Valladolid	Suma
Suma	Suma	5
6	5	TROPAS Y SERVICIOS DE CUERPO DE EJERCITO Y DE EJERCITO
TERCERA DIVISION		
Oficinas del Cuartel General	OCTAVA DIVISION	
Parque de Intendencia de Valencia	Oficinas del Cuartel General	Jefatura Servicios Ingenieros de las pla- sas marítimas de El Ferrol y Cartagena.
Hospital Militar de Valencia	Parque de Intendencia de La Coruña	ORGANIZACION DIVISIONARIA
Suma	Hospital Militar de La Coruña	Cuatro Parques de Ejército
5	5	4
CUARTA DIVISION		
Oficinas del Cuartel General	COMANDANCIA MILITAR DE BALEARES	
Parque de Intendencia de Barcelona	Comandancia Militar de Baleares	Establecimientos de Industria
Hospital Militar de Barcelona	Comandancia de Obras de la Base Naval de Mahón	Suma
Suma	Suma	4
5	5	RESUMEN DE LA CUARTA SECCION
Administración Central		
Servicios divisionarios y estabilizados		
Cuerpos armados		
Establecimientos de Industria		
TOTAL GENERAL		
141		

QUINTA SECCION (Conserjes)

ADMINISTRACION CENTRAL		SERVICIOS DIVISIONARIOS			
Ministerio, Subsecretaría y Secciones	85	Edificios Militares	95	Comandancia Militar de Baleares	4
Estado Mayor Central	16	Primera división	6	Idem id. de Canarias	4
Intendencia Central	8	Segunda división	6	<i>Total</i>	96
Intervención Central	6	Tercera división	6	RESUMEN	
<i>Total</i>	85	Cuarta división	5	Administración Central	85
Tres Inspecciones generales del Ejército	15	Quinta división	5	Inspecciones generales del Ejército	15
<i>Total</i>	15	Sexta división	5	Servicios divisionarios	96
		Séptima división	5	<i>TOTAL GENERAL</i>	196
		Octava división	5		

RESUMEN GENERAL

ESTADO núm. 51

64

	GENERALES			JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS								Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.					SUBOFICIALES					Suboficiales de música	Banda Republicana				TROPA																											
	de División	de Brigada	TOTAL	Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Protegeros de música	TOTAL	1.ª Sección	2.ª Sección	3.ª Sección	4.ª Sección	5.ª Sección	TOTAL	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	Sargentos segundos	Suboficiales remon- tistas	Sargentos primeros	Sargentos segundos	Sargentos terceros	Profesores músicos	Tambores	Trompetas	Edificandos de música	Edificandos de música	Músicos de tercera	Músicos de segunda	Músicos de primera	Cabos	Sargentos	Edificandos de trompeta	Corneles	Edificandos de corneta	Tambores	Soldados de primera	Soldados de segunda	TOTAL													
Estado Mayor General...	18	62	80																																																			
Servicio de Estado Mayor				13	54	131	89		287																																													
Infantería				70	138	314	960	1353	2335							109	342	675	770		1896	48																																
Caballería				14	24	71	158	244	511							25	57	70	75	10	237																																	
Artillería				24	45	166	433	608	1286							57	171	371	416		1015																																	
Ingenieros				14	40	86	205	279	624							25	72	153	156		406																																	
Legislativo				8	9	24	20	10	71																																													
Intendencia				9	31	90	191	195	516							9	17	34	39		99																																	
Sanidad (Medicina)				8	29	151	257	97	542							2	8	30	35		75																																	
Sanidad (Farmacia)				1	11	22	41	32	107																																													
Veterinaria				1	12	13	83	83	192																																													
Directores de música								51	51																																													
De cualquier Arma o Cuerpo				7	61	88	21	6	183																																													
Cuerpo Auxiliar Subalterno									916	1406	1726	141	196	4385																																								
TOTAL	18	62	80	179	454	1136	2458	2907	5172	916	1406	1726	141	196	4385	227	667	1333	1491	10	3728	51		60	4	4	3881	12462	142	284	500	284	443	157	1328	500	394	3030	79490	102901														

GANADO

	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballo de tiro	Mulos de carga	Mulos de tiro	TOTAL
Estado Mayor General	61						61
Servicio de Estado Mayor	170						170
Infantería	1199	313			4173	765	6450
Caballería	448	5454	421	406		12	6741
Artillería	716	3092	116	7906	979	46	12855
Ingenieros	304	606	84	385	464	258	2101
Jurídico							
Intendencia	69	78			130	434	711
Sanidad (Medicina)	76	146			126	516	864
Sanidad (Farmacia)							
Veterinaria							
Directores de música							
De cualquier Arma o Cuerpo	46						46
Cuerpo Auxiliar Subalterno							
TOTAL	3089	9689	621	8697	5372	2031	29999

Nota.—Además existen de los Cuerpos Políticos Militares a extinguir el siguiente personal: 397 jefes y oficiales y 120 escriben-

tes del Cuerpo de Oficinas Militares; 20 auxiliares de Oficinas y 11 de Almacenes de Artillería, cinco auxiliares de Oficinas del Cuer-

po Subalterno de Ingenieros; 94 auxiliares de Intendencia y 25 auxiliares de Intervención.

Unidades elementales de Infantería

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS				SUBOFICIALES		C. A. S. F.		T R O P A							GANADO							
	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes o tenientes médicos	Hiladas	Sargentos primeros	Amigos	Herradores	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Tambores	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	Caballos de oficial	Caballo de tropa	Mulos		TOTAL		
																			de carga	de tiro			
Sección de fusileros.....	1	1							(1) 2	(2) 6	(3) 1			(4) 1	(4) 30	40							
Compañía de fusileros granaderos (en armas) { Plana Mayor... 2 Secciones.....	1	1	1	1	1	1	1		(5) 2	(6) 2	(6) 1			(6) 1	(7) 13	18	1						1
TOTAL.....	1	2		3	1	1	2		3	14	2			3	73	97	1						1
Sección de ametralladoras en armas.....		1		1					(8) 4	(9) 4				(10) 1	(11) 22	21	1			9			10
Compañía de ametralladoras..... { Plana Mayor..... 2 Secciones en armas, 8 máquinas.....	1			1	1	1	1		(5) 2	(3) 1				(13) 1	(14) 13	17	1						1
TOTAL.....	1	2		3	1	1	2		7	10				3	57	78	3			18			21
Sección máquinas acompañamiento con un cañón y un mortero.....		1		1		(15) 1			(15) 1	(16) 3	(3) 1			(17) 2	(18) 17	24	1			0			10
Sección de transmisiones.....						(20) 1				1					(21) 6	7							
BATALLON EN ARMAS																							
Plana Mayor.....	1	1		1	3			1		(22) 4	(3) 1				(23) 6	13	3	(24) 1					4
4 compañías de fusileros.....	4	8		12	4	4	8		12	56	4	4	4	12	292	388	4						4
1 ídem de ametralladoras.....	1	2		3	1	1	2		7	10	1			3	57	78	3			18			21
Sección de máquinas de acompañamiento.....		1		1		1	1		1	3	1			2	17	24	1			0			10
Ídem de transmisiones.....						1	1			1					6	7							
TOTAL.....	1	5	12	1	19	5	7	12	1	20	74	11	4	4	17	380	510	11	1	27			39

(1) Jefes de Pelotón; en las primeras Secciones, uno de ellos es sargento primero.—(2) Jefes de Escuadra.—(3) Agentes de Transmisión.—(4) Cinco por Escuadra y un asistente.—(5) Un furriel y un Jefe de Transmisión.—(6) Agentes de Transmisión y teletmetristas.—(7) Un asistente, un ordenanza, dos tambores, tres transmisores, dos camilleros y uno cuidador del armamento en depósito, un zapatero, un sastre, un barbero.—(8) Jefes de Troza en las primeras Secciones, uno de ellos es sargento primero.—(9) Tiradores.—(10) Agente de enlace y señalador.—(11) Doce sirvientes, nueve conductores, un asistente.—(12) Cuatro para máquinas, cuatro para municiones y uno para útiles y agua.—(13) Agente de transmisiones y teletmetrista.—(14) Un asis-

tente, los camilleros y uno para cuidar armamento depósito, un ordenanza, tres para el pelotón de transmisiones, dos tacheros, un zapatero, un sastre y un barbero.—(15) Jefes de pieza (un mortero y un cañón).—(16) Dos tiradores y un jefe segundo escalón.—(17) Primeros procederes.—(18) Dos soldados segundos procederes y dos auxiliares, un artíficiero y dos sirvientes más para el cañón, un asistente y uno para el mortero.—(19) Tres para el mortero y seis para el cañón.—(20) Jefe estación.—(21) Un equipo de transmisión y tres ciclistas.—(22) Uno de gastadores, otro cornetas, otro tambores y un practicante.—(23) Tres gastadores, tres asistentes, un ordenanza caballos montados y un practicante.—(24) Para el Jefe del Batallón, Ayudante y Médico.

Estilla de un regimiento de Infantería.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS							SUBOFICIALES			C. A. S. E.	TROP A							GANADO																			
	Coronales.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subtenientes.....	Directores de música.....	Teniente médico.....	TOTAL.....	Subtenientes.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Subdirectores de música.....	Armeros.....	Herradores.....	Picadores.....	Silleros guarnicioneros basteros.....	Sargentos.....	Cabos.....	Músicos de primera.....	Músicos de segunda.....	Músicos de tercera.....	Educa ndos de música.....	Corre las.....	Educa ndos de corneta.....	Tambores.....	Soldados de primera.....	Soldados de segunda.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Caballos de tropa.....	Mulos de carga.....	Mulos de tiro.....	TOTAL.....			
REGIMIENTO CON DOS BATALLONES EN ARMAS																																						
Plana Mayor (a).....	1	(1)	(2)	(3)			6	2	2			4						1	1	(5)	(6)							(7)	13	(8)	3	1				4		
Música.....		1	1	3			1						1					2	2	(9)								8	25									
Sección de Destinos (a).....					1		1					3		(9)				7										31	38									
Sección de Transmisiones (a).....					1		1			(12)		1						1		(13)								12	15				3		3			
Sección de Obreros y Explosivos (a).....							1				1							2										13	16				1		1			
Primer batallón en armas.....			1	5	12		19				5	7	12		1	1		20	74						11	4	4	17	380	510	11	1	27		39			
Segundo ídem íd.....			1	5	12		19				5	7	12		1	1		20	74					11	4	4	17	380	510	11	1	27		39				
Plana Mayor.....					1		1													(14)							2	2					2	2				
Tren de Cuerpo (a)		1.ª Sección.....	Tren de combate																	(15)								(16)	15			12	2	14				
			Tren de víveres.....																			(17)								(18)	3	4			4	4		
		2.ª Sección.....	Tren de combate																		(15)								(16)	14	15			12	2	14		
			Tren de víveres.....																			(17)								(18)	3	3			4	4		
TOTAL.....	1	1	3	13	28	1	1	1	49	2	5	12	14	83	1	3	2	1	1	44	164	3	6	10	6	23	8	8	34	860	1166	25	3	82	14	124		

(1) Jefe de Instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, Cajero-Habilitado y Auxiliar-Almacén.—(4) Subayudante y primera Oficina.—(5) Banca y Oficina Jefatura Instrucción.—(6) Ciclista y Oficina Jefatura Instrucción.—(7) Cuatro asistentes, un escribiente, un motorista y dos ordenanzas de caballos (uno montado para el Coronel).—(8) Para el Coronel, Teniente Coronel y Ayudante.—(9) Para cuidado del armamento en depósito.—(10) Almacén y Depósito de Armamento, Mayoría y Caja.—(11) Cinco asistentes,

cuatro ordenanzas oficinas, dos ordenanzas Bandera, seis lavaderos, un electricista, cinco para el cuidado del armamento en depósito y uno para aprendiz auxiliar del Maestro herrero.—(12) Jefe Estación Radio.—(13) Un cabo y un soldado para la estación radio, cuatro equipos de transmisiones a dos individuos, un asistente y tres conductores.—(14) Asistente y un carrero.—(15) Tienes combate.—(16) Doce conductores, dos carreros.—(17) Tren víveres.—(18) Carreros

para carro víveres y cocina.—(19) Puede ser capitán.—(a) Estas unidades formarán una administrativa a cargo del capitán ayudante.

NOTA.—Los regimientos de Bases Navales cuentan, además, cada uno, con un Comandante para Juez eventual de plaza, y los de Baleares y Canarias, con un oficial, un sargento, dos cabos y cuatro soldados para la documentación de los reservistas y tramitar sus incidencias.

ESTADO núm. 6.

Batallón de montaña.

	OFICIALES Y ASISTENTES							SUBOFICIALES				C. A. S. E.				TROPA							GANADO														
	Teniente coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Subalfileros.	Directores de Música.	Capitán médico.	TOTAL.	Subalternos.	Subayudantes.	Brigadas.	Sargentos primeros.	TOTAL.	Subdirectores de Música.	Armeros.	Herradores.	Picador.	Silleros guarnicioneros.	Sargentos.	Cabos.	Músicos de primera.	Músicos de segunda.	Músicos de tercera.	Educandos de música.	Cornetas.	E. u. andos de corneta.	Soldados de 1.ª.	Soldados de 2.ª.	TOTAL.	Caballos de tropa.	Caballos de oficial.	Mulos de carga.	Mulos de tiro.	TOTAL.				
																																		(1)	(2)	(3)	(4)
BATALLON DE MONTAÑA																																					
Plana Mayor (a)	1	2	3	1	1	7	3	4	1	2	1	1	1	1	1	1			(5)	3						(6)	10	14	4	1			5				
Charanga.....						1																					20										
Sección de destinos (a)										3																	22	22									
Sección de obreros y explosivos (a)						1					1										2						15	15			1	1					
Sección de transmisiones (a)										1											1						6	7									
Sección de guías (a)						1				1											2						13	15			2	2					
Cuatro compañías de fusileros a dos secciones en armas			4	8		12			4	4	8									12	56			8	4	12	292	384	4			4					
Una compañía de ametralladoras con dos secciones en armas			1	2		3			1	1	2									7	10			1	3	57	78	3		18	21						
Sección de máquinas de acompañamiento 1 m. y 1 c. (a)				1		1				(12)	1									(12)	(13)				(14)	(15)	17	24	1	(16)	9	10					
Plana Mayor.....				1		1																				(17)	2	2			2	2					
Tren de cuerpo (a)																				(18)	1					(19)	17	18			17	17					
Tren de combate																										(20)	1										
Tren de víveres.....																										(21)	35	36			35	35					
TOTAL.....	1	2	8	14	1	1	7	1	4	8	6	19	1	1	1	1	1	21	78	2	4	10	4	11	4	17	484	635	12	1	82	2	97				

(1) De armas y mayor.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado y Almacén-Auxiliar.—(3) Subayudante.—(4) Primera Oficina.—(5) Gastador, Corneta y Practicante.—(6) Cinco asistentes, tres gastadores, un ordenanza caballo montado y un escribiente.—(7) Para Teniente Coronel, Comandante 2.º Jefe, Capitán Ayudante y Médico.—(8) Mayoría, Almacén y Depósito Armamento, y Caja.—(9) Cinco asistentes, cinco escribientes, cinco ordenanzas, dos banderas, un electricista, tres lavaderos y uno aprendiz auxiliar del Maestro herrador.—(10) Jefe Estación Radio.—(11) Dos equipos de transmisiones.—(12) Jefes de pieza (un mortero y un cañón).—(13) Dos tiradores y un Jefe del se-

gundo escalón.—(14) Primeros proveedores.—(15) Dos segundos proveedores, dos auxiliares, un artíficero, dos sirvientes más para el cañón, un asistente y nueve conductores.—(16) Tres para el mortero y seis para el cañón.—(17) Un asistente y un carrero para el carro víveres.—(18) Segundo jefe del tren.—(19) Doce conductores para las cuatro cargas de cuatro compañías de fusileros, cinco conductores para cinco cargas de batallón.—(20) Jefe del tren.—(21) Diez conductores para cocinas a lomo, veinte para menaje, víveres de tropa y raciones de ganado, cinco para equipajes.—(a) Estas unidades forman una administrativa a cargo del Capitán Ayudante.

Regimiento de carros de combate.

	Jefes, oficiales y asimilados					Suboficiales			C. A. S. E.				TROP A						TOTAL.....						
	Coronel.....	Tenientes, Coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....	Capitanes médicos.....	TOTAL.....	Subayudantes.....	Brigadas.....	Sargentos primeros.....	TOTAL.....	Maestros de taller.....	Maestros armeros.....	Obreros filados.....	Practicantes de Medicina.....	Sargentos.....	Cabos.....	Cornetas.....		Educandos de corneta.....	Soldados de 1.ª.....	Soldados de 2.ª.....	Soldados conductores.....	Sold. ayud. conductor.....	Radiotelegrafistas.....
<i>Un Regimiento de dos Batallones</i>																									
Plana Mayor.....	1	(1)	(2)	(3)	(4)	7	(5)	(6)	3	6				1	(13)	(7)			(8)	5	5	2	2	20	
Sección de destinos.....				1		1		3		3									(10)	25				25	
SUMAN.....	1	1	1	3	2	8	2	4	3	9				1	2	2	1	1	30	5	2	2	2	45	
<i>Un Batallón de dos Compañías de 1.ª Escalón.</i>																									
Plana Mayor.....			1	(11)	(12)	1	4	(13)	1	2	1	1				(14)	2	1	1	(15)	8	3	1	2	17
<i>Una Compañía de 1.ª Escalón</i>																									
Plana Mayor.....				1		1		1		1				8		(16)			(17)						
Dos secciones de 1.ª Escalón.....				2		2		1		1				8		8	1	2	1	2	13	4	2	2	27
Una sección de 2.ª Escalón.....				1		1		1		1						6	1					8	6		21
Una sección de transportes.....				1		1		1		1						3						9	6		18
SUMA LA COMPAÑÍA.....				1	4	5		1	2	3			3		14	5	2	1	2	13	33	22	2	94	
Otra Compañía de igual composición.....				1	4	5		1	2	3			8		14	5	2	1	2	13	33	22	2	94	
TOTAL DEL BATALLÓN.....			1	3	9	14		3	5	8	1	1	6		28	12	5	2	4	34	69	45	6	205	
Otro Batallón de igual composición.....			1	3	9	14		3	5	8	1	1	6		28	12	5	2	4	34	69	45	6	205	
TOTAL DEL REGIMIENTO.....	1	1	3	9	20	236	2	4	6	13	25	2	2	12	1	38	26	11	5	8	98	143	92	14	455

(1) Jefe de instrucción.—(2) Mayor.—(3) Ayudante, cajero-habituado y almacén auxiliar.—(4) Radiotelegrafista.—(5) Subayudantes.
 (6) Limpieza oficina.—(7) Cornetas y practicantes.—(8) Cuatro asistentes y un escribiente.—(9) Mayoría, almacén y Caja.—(10) Cinco asistentes, siete escribientes, cuatro ordenanzas, dos de banderas, un electricista y seis lavaderos.—(11) Encargado de talleres.—(12)

Ayudante y eniace.—(13) Talleres y Banda.—(14) Talleres y hospital.—(15) Cuatro asistentes, un escribiente, un forjador, un carpintero y un bastero.—(16) Furriel.—(17) Cinco asistentes, un ordenanza, dos rancheros, dos camilleros, un barbero, un sastre y un zapatero.

ESTADO núm. 8.

Batallón de Infantería ciclista.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES				C. A. S. E.		TROPA									
	Teniente coronel	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitán médico	TOTAL	Subalternos	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Armeros	Maestro sillerero guarnicionero	Sargentos	Cabos	Corneles	Educandos de corneta	Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	TOTAL	
Plana Mayor (a).....	1	(1)	(2)		1	7	3)	(4)			3	2	1		(5)					(6)	11
Sección de destinos (a).....				1	1	1		(7)		3										(8)	19
Compañía de fusiles... {			1		1				1						(9)	1	1	1	1	(10)	9
	2 secciones (b).....			2	2				1	1				3	12			2	60	(10)	77
Compañía de fusiles.. {			1		1				1					(9)	1	1	1	1	(10)	9	
	3 secciones (c).....			3	3				1	1				5	16			3	90	(10)	116
Tres Compañías fusiles igual composición (c).....			3	9	12				3	8	6			15	57	3	3	12	297	(11)	387
Compañía ametralladoras {			1		1				1					(9)	1	1		1	(11)	10	
	2 secciones (8 máquinas) (b)...			2	2				(12)	1	1			(12)	(13)		(14)	(15)	(16)	34	51
Dos Compañías ametralladoras igual composición (d)....			2	4	6				(12)	2	4			7	8		2	6	(16)	88	
Tren de Batallón (Ve- hículos automóviles) {																				(17)	2
	Tren víveres (a).....														(17)	1				(18)	2
TOTAL.....	1	2	11	21	1	36	2	4	8	8	22	2	1	44	119	9	5	28	628	(18)	533

(1) Mayor y armas.—(2) Ayudante, cajero-habilitado y almacén-auxiliar.—(3) Subayudantes.—(4) Primera oficina.—(5) Corneta y practicante.—(6) Tres motoristas, tres asistentes y dos escribientes.—(7) Mayoría, almacén y Depósito armas, y Caja.—(8) Tres asistentes, cinco escribientes, cuatro ordenanzas, dos de banderas, un electricista y cuatro lavaderos.—(9) Furiel.—(10) Un asistente, un ordenanza, dos rancheros, dos camilleros, barbero, sastre, zapatero.—(11) Un asistente, un motorista, un ordenanza de suboficiales y sargentos, dos rancheros, dos camilleros, barbero, sastre, zapatero.—(12) Jefes de pieza.—(13) Ti-

radores.—(14) Señaladores.—(15) Por sección, doce sirvientes, un asistente, un motorista, dos conductores y un suplente de conductor.—(16) Conductor, suplente de conductor.—(17) Jefe de Tren.—(18) Conductor y suplente conductor.—(a) Estas unidades forman una administrativa a cargo del capitán ayudante.—(b) Forman el grupo ciclista de la División de Caballería.—(c) Se unen a los 4 regimientos de Caballería que proporcionan los escuadrones divisionarios y la Caballería de C. de E.—(d) Para los dos Grupos de defensa contra Aeronaves.

Batallón de ametralladoras

ESTADO núm. 9

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS					SUBOFICIALES			C. A. S. E.					T R O P A						GANADO								
	Teniente coronel	Comandantes	Subalternos	Capitán médico	Veterinario segundo	Total	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	Total	Armeros	Herradores	Picadores	Guardiaconeros	Sargentos	Cabos	Cornetas	Educandos de corneta	Soldados de primera	Soldados de segunda	Total	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Mulos de carga	Mulos de tiro	Total	
Plana Mayor (a).....	1	2	3	1	1	8	(1)	(2)			2	3	1	1	1	(4)	3	1			(6)	10	14	(7)	5	1		6
Sección de destinos (a).....			1		1			(3)		3											(8)	23	23					
Compañía de fusiles.....			1		1			1	1	1						(10)	2	(11)	(11)	(12)	(13)	17	1				1	
{ Plana Mayor.....					1				1	1											(14)	1	13	17	1			1
{ 2 Secciones.....			2		2			1	1						3	12	2	(15)	(12)	(13)	(14)	60	79					
Compañía de ametralladoras.....			1		1			1	1	1					(14)	(15)	(11)	1	(13)	(12)	(16)	13	17	1			1	
{ Plana Mayor.....					1			1	1							2	1		(17)	(13)	(14)	1	13	17	1		1	
{ 2 Secciones.....			2		2			1	1						7	8			(15)	(16)	(17)	2	44	61	2	18	20	
Doce compañías ametralladoras igual composición.			2	4	6			2	2	4					14	20	2		6	114	156	6	36	42			42	
Sección de Transmisiones (a).....								1	1							1					(18)	6	7					
{ Plana Mayor.....					1																(19)	2	2				2	
Tren de Batallón (a).....																					(20)	6	6		4	2	6	
{ Tren combate.....																					(21)	6	6		4	2	6	
{ Tren víveres.....																(18)	1				(21)	3	4				4	
TOTAL.....	1	2	7	10	1	22	1	4	5	4	14	3	1	1	1	24	49	6	1	12	294	386	15	1	58	8	82	

(1) Mayor y Armas.—(2) Ayudante, Cajero-Habilitado, Almacén-Auxiliar.—(3) Subayudante.—(4) Primera oficina.—(5) Gastadores, Corneta, Practicante.—(6) Tres gastadores, un motorista, cuatro asistentes, un ordenanza caballos montado y un escribiente.—(7) Mayoría, Almacén y Depósito de Armamento y Caja.—(8) Seis asistentes, cinco escribientes, cuatro ordenanzas, dos banderas, un electricista, tres lavanderos, un ordenanza caballos y uno aprendiz auxiliar del Maestro herrador.—(9) Para el Teniente Coronel, Comandante segundo Jefe, Ayudante, Médico y Veterinario.—(10) Furriel; Jefe transmisiones.—

(11) Agente transmisiones.—(12) Un asistente, un ordenanza, dos rancheros, tres transmisiones, dos camilleros, uno para cuidar armamento en depósito, sastrer, barbero y zapatero.—(13) Telemetrista.—(14) Jefe de pieza.—(15) Tiradores.—(16) Agente de enlace y señalador.—(17) Por sección, doce sirvientes, nueve conductores y un asistente.—(18) Un asistente y un carrero.—(19) Jefe tren.—(20) Cuatro conductores y dos carreros.—(21) Tres carreros. (a) Estas unidades formarán una administrativa a cargo del Capitán Ayudante.

Caballería

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES				TROP A										GANADO												
	Coroneles	Tenientes Coronelas	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigadas	Sargentos primeros	TOTAL	Suboficiales remonitistas	Sargentos remonitistas	Cabos remonitistas	Sargentos	Cabos	Trompetas	Soldados de 1. ^a	Soldados de 2. ^a	Ciclistas	Motoristas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de tiro	TOTAL				
Administración Central																																
Ministerio, Subsecretaría y Secciones.....	1	2	(1) 7			10																										
Ayudante de órdenes de S. E. el Presidente de la República.....	(1) 1					1																188										
Escuadrón de la Escolta Presidencial.....			1	2	5	8	1	1	2	1	5				6	21	4			(2) 148												
Grupo de Infantería del Ministerio.....																																
Suma.....	2	2	8	2	5	19	1	1	3	1	6			6	21	4	4	4	148			183	11	150		8				160		
Administración de los Servicios en Divisionarias																																
1. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....		1	1	1		3			1		1				2							2										
2. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....											1				1							1										
3. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
4. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....			1	1		2			1		1				2							2										
5. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
6. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....											1				1							1										
7. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
8. ^a División.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
Baleares.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
Canarias.—Juzgados Militares y Secretarios.....															2							2										
Base Naval Ferrol.—Juzgados Militares y Secretarios.....											1				1							1										
Castillo de San Antón.....						1					1																					
Castillo de San Carlos.....						1					1																					
Secciones de destinos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.....																						12		12						12		24
Suma.....	1	2	5		8	3	2	5			19								12			31	12				12			24		
Cuerpos Armados																																
Tres Inspecciones generales del Ejército.....															3							21		21							21	
Tropas y Servicios de Cuerpo de Ejército y Ejército																																
Sección de Destinos de la División de Caballería.....					1	1			1		1				2							47			9						13	
Cuarteles generales de las tres Brigadas...			(4) 3			3			3		3				9							60			36						57	
Seis Regimientos División Caballería.....	6	6	18	48	114	192	12	30	30	102				84	420	90	150	2.502		72	6	3.429	204	2.773	240	216				3.438		
Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones.....			1	3	11	15			5	2	8			6	23	2	4	174				269										
Cuatro Regimientos Caballería de Cuerpo de Ejército.....	4	4	12	32	76	128	8	20	20	68				50	280	60	104	1.728		48	4	2.280	136	1.82	160	144				2.992		
Inspección del Servicio de Remonta del Ejército.....	1																															

Sigue Caballería

	JEFES Y OFICIALES					SUBOFICIALES				TROPA										GANADO												
	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	TOTAL	Subtenientes	Subayudantes	Brigades	Sargentos primeros	TOTAL	Suboficiales remonitistas	Sargentos remonitistas	Cabos remonitistas	Sargentos	Cabos	Trompetas	Soldados 1.ª	Soldados 2.ª	Ciclistas	Motoristas	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Caballos de carga	Caballos de tiro	Mulos de tiro	TOTAL				
Enlace con la Cria Caballar del Ministerio de Agricultura	2					2																										
Depósito Central de Remonta	1	2	5	8	16		1	2	3	6			6	6	(?)18		2	6	146			184										
Tres Secciones destacadas del Depósito Central de Remonta			3	8	6				3	3				3	12		3	75			93											
Destacamento del Depósito Central de Remonta en Canarias														1	1				8			10			20					20		
Depósito de Recría y Doma de Jerez y Ecija			2	12	8	22					(?)10	14	30				6	10	340			410	(?) 14	(?) 10						24		
Organización Divisionaria																																
Secciones de destinos de las ocho Divisiones orgánicas																																
Idem de Palma de Mallorca															8	16			88			112			112						112	
Idem de Mahón															1				7			8			8						8	
Idem de Santa Cruz de Tenerife																			4			4			4						4	
Idem de Las Palmas															1				7			8			8						8	
1.ª División—Sección de Contabilidad				1		1													4			4			4						4	
2.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
3.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
4.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
5.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
6.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
7.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
8.ª División—Sección de Contabilidad				1		1																										
Centros de Movilización	(?) 4	(?) 7	(?) 16			27		(?) 1	(?) 2	(?) 5				(?) 24								24										
Suma	11	17	48	127	221	424	20	53	60	66	199	10	14	36	188	786	160	283	5.298	120	10	6.900	357	4.862	406	376				6.001		
Establecimientos de Instrucción																																
Escuela Central de Tiro			1	1	1	3																		3							3	
Escuela Superior de Guerra				1	1	1			1	1	3																					
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	1	3	9	5	18	1	1	1	1	2	5																					82
Escuela de Equitación Militar	1	3	(?)8	(?)11	(?)11	34	1	2	2	3	8			(?) 4	(?)8		2	50			68			18	100	15	10				143	
Colegio Preparatorio Militar de Avila			1			1								6	20		3		250			279			35	280					319	
Asociación de Huérfanos de suboficiales y clases																																
Colegio de Huérfanos de la Guerra						(?)1					1																					
Suma	1	4	13	24	18	60	4	3	4	6	17			12	33	9	3	356			412	80	430	15	28					547		
Resumen general																																
Administración Central	2	2	8	2	5	19	1	1	3	1	6			6	21	4	4	148			183	11	150		8						169	
Administración de los Servicios no Divisionarios		1	2	5		8			3	2	5																					
Cuerpos Armados	11	17	48	127	221	424	20	53	60	66	199	10	14	36	188	786	160	283	5.293	120	10	6.900	357	4.862	406	376				6.001		
Establecimientos de Instrucción	1	4	13	24	18	60	4	3	4	6	17			12	33	9	3	355			412	80	430	15	22					547		
Total general	14	24	71	158	244	511	25	57	70	75	227	10	14	36	225	840	173	290	5.808	120	10	7.526	448	6.454	421	406	12			6.741		

(1) Uno en el Negocio de Pensiones.—(2) Puede ser Teniente Coronel o Comandante.—(3) 24 desmontados para la Casa Militar. (4) Ayudantes.—(5) Uno de trompetas.—(6) Con arreglo a la orden circular de 2 de mayo de 1904 (D. O. núm. 125), pueden ser Coronels.—(7) Para el servicio indistinto de todos los oficiales y asimilados.—(8) Para el servicio indistinto de las clases y herradores.—(9) Para los Centros, núms. tres, cinco, ocho y trece.—(10) Para los Centros números dos, cuatro, siete, nueve, once, doce y dieciséis.—(11) Uno para cada Centro.—(12) Para el Centro número 13.—(13) Para los Centros números dos y seis.—(14) Para los Centros números cinco, nueve, diez, quince y dieciséis.—(15) Dos en los Centros números uno, cuatro, siete, ocho, once, doce, trece y catorce. En los restantes, uno.—(16) Uno de Banda.—(17) Uno Ayudante.—(18) Un capitán y tres subalternos para el escuadrón de tropa.—(19) Puede ser de cualquier categoría o sargento.

100 pesetas, siempre que esté incluida en presupuesto en atención a los gastos extraordinarios que se les originen por el desplazamiento y para atender a sus gastos de material de enseñanza para sus estudios.

Serán de cuenta de los aspirantes los viajes y gastos de su estancia en Toledo.

9.º Los aspirantes promoverán instancia, por conducto de sus jefes naturales, dirigida al coronel director de la Academia, acompañada de su filiación y del importe de los derechos de examen antes citados, por giro postal u otro de fácil cobro, impuesto por el interesado. Podrán acompañar también cuantos títulos facultativos posean, y, en su caso, los documentos acreditativos de la excepción a que se refiere la regla sexta.

10. Las instancias han de ingresar en la Academia antes de las catorce horas del día 31 de agosto próximo, y se admitirán desde el primero del mismo mes.

11. El coronel director de la Academia nombrará dos tribunales, compuesto cada uno de un profesor de la categoría de jefe, como presidente y de cuatro profesores, actuando el más moderno como secretario. Uno de los tribunales examinará a los aspirantes de los ejercicios primero y segundo, y el otro del tercero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION CARTOGRAFICA

EQUIPOS TOPOGRAFICOS.—VESTUARIO DE TRABAJO

Circular. Excmo. Sr.: Las órdenes circulares de 18 de octubre de 1927 y 13 de junio de 1929 (D. O. núms. 235 y 130, respectivamente), disponen que el descuento del 10 por 100 a que están sujetas las gratificaciones laborables de todos los que las disfruten, y por tanto de la tropa de los Equipos Topográficos, se aplique, precisamente, a sufragar los gastos que se originen por el suministro de un vestuario de trabajo, y que para ello se habría de llevar una cuenta especial en la del fondo de vestuario y equipo.

Suprimido el indicado fondo por orden circular de 6 de octubre de 1931 (D. O. núm. 225), se hace preciso dictar normas encaminadas a lograr la finalidad de que el personal de tropa de los Equipos Topográficos se le provea del vestuario de trabajo, necesidad sentida, ya que el uniforme único no reúne con-

diciones para ello, ni tampoco los señalados en las órdenes circulares de 13 de junio de 1929 y 21 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 130 y C. L. núm. 618, respectivamente); en su vista, por este Ministerio, se dispone lo siguiente:

1.º La tropa de los Equipos Topográficos militares organizados por orden circular de 3 de junio de 1933 (D. O. número 154), será dotada de un vestuario de trabajo cuyo uso se reservará exclusivamente para los que realicen en el campo.

2.º Los jefes de los Equipos determinarán las indispensables prendas que han de constituir dicho uniforme de trabajo, de acuerdo con las condiciones climatológicas de las respectivas localidades.

3.º La adquisición del traje de trabajo se hará por una Junta constituida por el jefe y oficiales con destino en la Sección Topográfica respectiva, y en Marruecos por los de la Comisión Geográfica de aquel territorio.

4.º Los Cuernos a los cuales se encuentren afectos los Equipos Topográficos para efectos administrativos, llevarán una cuenta especial, análoga a la que antes existía en el extinguido fondo de vestuario y equipo, en la que figurarán las cantidades que corresponden al descuento del 10 por 100 que actualmente se realiza en las gratificaciones laborables de las tropas de los Equipos. Del fondo que con ello resulte, se sufragarán los gastos que se originen por la adquisición y conservación de los trajes de trabajo, sin que puedan hacerse dichas adquisiciones y reparaciones cuando en el indicado fondo no haya existencia suficiente para su compensación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONGRESOS CIENTIFICOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Presidencia de la Asociación Española para el progreso de Ciencias Naturales; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales del Ejército para asistir al XIV Congreso Científico, que tendrá lugar en Santiago de Compostela en los días primero al 8 de agosto próximo, siempre que figuren inscriptos en el mismo, haciendo los viajes por cuenta del Estado y sin derecho a dietas, viáticos ni emolumento extraordinario alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor...

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de V. E. de 7 del corriente, por este Ministerio se ha resuelto que causen baja como alumnos en ese Centro los tenientes de CABALLERIA D. Emilio Gómez Silió, D. José María Ciga Olave y D. Lorenzo Alvarez de Toledo, con destino en los regimientos de Cazadores de Caballería núms. 5, 10 y 6, respectivamente, por tener mayor número de faltas que las marcadas en el artículo 46 del reglamento de la Escuela de Equitación Militar a causa de las lesiones sufridas por dichos oficiales durante el desarrollo de las clases hípicas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General director de la Escuela de Equitación Militar.

Señores Generales de la primera, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas, Intendente e Interventor Central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABALLERIA D. Fernando Sánchez-Mesa Juste, con destino en el regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3, y en la actualidad alumno de la Escuela de Equitación, en solicitud de que se le conceda disfrutar las vacaciones reglamentarias de fin de Curso en distintos puntos de Francia, Bélgica y Suiza; por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1934

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	271.730,58	Carpeta de profesorado	1.875,00
Por alumnos de pago	1.145,00	Idem de personal civil	1.560,00
Por cuotas individuales	6.435,55	Idem de pensiones	3.465,00
Librado por Intendencia Militar consigna- ción abril	9.131,30	Idem de enseñanza	6.115,20
Idem id. de mayo	9.131,31	Idem de edificio	652,61
		Idem de mobiliario y utensilio	56,00
		Idem de víveres	4.317,56
		Idem de vestuario	485,35
		Idem de gastos generales	383,40
		Existencia en Caja según detalle	278.663,62
Suma	297.573,74	Suma	297.573,74

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En papel del Estado	198.348,77
En cuenta corriente Banco de España	27.187,88
En cuenta corriente Banco Hipotecario	42.810,65
En cuenta corriente Caja Central	6.681,70
Abonarés en Caja	1.155,00
Metálico en Caja	332,48
Anticipos a reintegrar	1.672,14
Depósitos en papel	400,00
Fianzas teléfono	75,00
Suma	278.663,62

Alta y baja de los señores socios

Existencia anterior	1.791
Altas	"
Suman	1.791
Bajas	"
Quedan	1.791

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSION		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
47	32	139	24	"	27	274

Chamartín de la Rosa, 9 de junio de 1934.—El administrador, Severino Torres Acero.—Visto bueno, El director, Quiles.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	<i>Pesetas</i>	HABER	<i>Pesetas</i>
Existencia anterior	202.230,19	Socios bajas	49,25
Cuotas de señores socios del mes de mayo	24.560,40	Gastos de Secretaría... ..	1.780,70
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de mayo)	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	14.399,00
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	950,55	Gastado por el Colegio en mayo: huérfanos, 16.759,46; huérfanas, 4.712	21.471,46
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio	513,50	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros	1.612,00
Idem por cargos contra alumnos externos.	3.183,20	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	44,50
Idem por ídem contra alumnos de la Residencia	647,30	Pensiones satisfechas por giro postal	9.455,00
Idem por gratificación del mecánico	56,25	Idem íd. a la Residencia	1.177,30
Idem por donativos: de señores protectores, cuotas, 620,05; donativos, 1.190,60	1.810,65	Existencia en Caja, según arqueo	200.024,69
Suma	250.013,90	Suma	250.013,90

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En metálico en Caja	11.167,33
En cuenta corriente en el Banco de España.	94.863,91
En carpetas de cargos pendientes (alumnos de pago)	1.253,75
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)... ..	86.009,80
En la Caja Central Militar	250,00
En cuotas pendientes de liquidación, 6.219,80; en ídem íd. devueltas, 260,10	6.479,90
Suma	200.024,69

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 1 de mayo de 1934	3.183
Altas	2
Suma	3.185
Bajas	4
Quedan 1 de junio	3.181

Protectores

Existencia en 1 de junio de 1934	170
---	-----

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Doté	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión Residencia	Estudios	Enfermos	TOTAL GENERAL
Primera escala (Huérfs.)	40	37	1	>	54	2	7	33	4	178
(Huérfs.)	31	31	2	10	11	>	>	41	3	129
Segunda escala (Huérfs.)	14	8	>	>	11	>	>	15	1	49
(Huérfs.)	28	33	1	16	12	>	>	24	1	115
Totales.....	113	109	4	26	88	2	7	113	9	471

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Secretario, *Rafael Serrano*.—V.º B.º: El General Presidente, *Redondo*.